

Oscar Mendoza Maldonado

LA VENEZUELA AZUL Y LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN



COLECCIÓN
Épica Naval Bicentenaria

LA
EL PERRO
y LARANA



BATALLA NAVAL
DEL LAGO DE MARACAIBO

LA VENEZUELA AZUL


EL PERRO
y LA RANA

1.^a edición, Fundación Editorial El perro y la rana, 2023

© José Gregorio Maita Ruíz

© Fundación Editorial El perro y la rana

Coordinación Editorial

Armada Bolivariana - Dirección Naval de Educación

Revisión y corrección

José Gregorio Maita Ruíz

Diagramación

Fundación Editorial El perro y la rana

Diseño de portada

Héctor Reyes

Imagen de portada

3^a Vista del Combate del 24 de julio del año 1823 en la laguna de Maracaibo al mando del Benemérito General José Padilla se la dedica al teniente de navío Jayme Brun. Posterior a 1823. Litografía de Langlumé, 45 x 64 cms. Colección Museo Bolivariano, Caracas.

Hecho el Depósito de Ley:

ISBN: 978-980-14-53147

DC2023000999

LA VENEZUELA AZUL

Oscar Mendoza Maldonado

DEDICATORIA

Con el más profundo amor...

A mi hijo Oscar Eduardo José, fruto de un gran amor
y heredero de esa esencia marina,
para que a través del velo de la marentidad
ames cada día más a nuestra Venezuela Azul

A mi amada esposa Lysandra, por estar siempre
en cada maniobra, dispuesta
a recibir mis líneas al final de cada singladura.

A mis padres Oscar y Norma, por inculcar
en mí los valores de vida que siempre
me han ayudado a sortear todas las tempestades.

A mis Oficiales de Puente, nuestro Padre Celestial
y a la Virgen del Valle, a sus timoneles, Silvano,
Aurora e Yris del Valle, mejores ejemplos
de constancia y superación.

A mi amada ARMADA BOLIVARIANA,
por la voluntad que me has dado para realizar mis tareas
íntegramente con fortaleza de espíritu y entusiasmo.

AGRADECIMIENTO

Hoy mi investigación se convierte en un libro para Venezuela, por ello quiero agradecer a quienes me inspiraron a realizarlo:

Al Comandante Supremo y Eterno de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez Frías por habernos trazado el rumbo seguro hacia la Venezuela Azul.

A la Dra. Marialsira González Rivas y CF. Jesús Jiménez Muñoz, mis faros guías en esta aleccionadora y maravillosa travesía en el mar del conocimiento.

A la Dra. Auremí Andueza Carreyó, profesora y amiga por promover, apoyarme y motivarme en mi crecimiento académico.

A mis profesores, pacientes maestros y guías excepcionales que me enseñaron a comprender la indubitable importancia de la Seguridad de Nación para la República Bolivariana de Venezuela.

A mis superiores, compañeros de armas y a todas las personas quienes me han apoyado.

Índice

PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	15
PRIMERA PARTE	
Conociendo la Venezuela Azul	25
Noción sobre el Estado	31
La Venezuela Azul, una perspectiva acuática	39
SEGUNDA PARTE	
El significado del mar en Venezuela desde un horizonte histórico	51
Momento histórico 1: De los pueblos originarios y su relación con el mar	55
Momento histórico 2: Guerra de Independencia (1810-1830)	60
Momento histórico 3: Del Paecismo al Guzmancismo (1830-1899)	64
Momento histórico 4: Del Castro-Gomecismo al Medinismo (1899-1945)	68
Momento histórico 5: Del periodo de la evolución a la consolidación del derecho del mar	72
TERCERA PARTE	
El mar en Venezuela y la Seguridad de la Nación	79
Una mirada al conjunto de signos hacia la Venezuela Azul	120
La imagen en la Venezuela Azul	124

Entramado teórico-conceptual de la Venezuela Azul
como elemento constitutivo de la Seguridad de la Nación 134

CUARTA PARTE

Hacia un horizonte teórico de la Venezuela Azul	109
Una mirada al conjunto de signos hacia la Venezuela Azul	118
Entramado teórico-conceptual de la Venezuela Azul como elemento constitutivo de la Seguridad de la Nación	132

QUINTA PARTE

La Venezuela Azul: una realidad impostergable	141
---	-----

REFERENCIAS

153

PRÓLOGO

La República Bolivariana de Venezuela es un país con una gran extensión de mar, que cuenta con el basamento legal que establece su territorio y espacio geográfico; sin embargo, existe un vacío respecto al papel que juega el mar para la seguridad de la Nación, de allí nace la necesidad de la resignificación del mar, una acción que nos llevará a considerar al espacio geográfico marítimo, como una parte vital del territorio y gran potencial.

El tema de la Venezuela Azul ha sido poco estudiado, razón por la cual presenta escasas aproximaciones hasta ahora poco conocidas. Estas primeras aproximaciones sobre el tema, han sido un aporte muy positivo; pero la teorización de esta requería un esfuerzo adicional para comprender desde nuestra Venezolanidad, el significado del mar desde una visión autóctona, para desocultarlo y poder así generar ese entramado teórico-conceptual que nos develará un horizonte teórico que definiese taxativamente, eso hasta hace poco considerado solo un nombre; me refiero a la Venezuela Azul.

Ese horizonte teórico se construyó partiendo del basamento legal y referentes teóricos sobre: territorio, espacio geográfico, integridad territorial, Estado, soberanía, entre otros, enfocando epistemológicamente el estudio del fenómeno desde una perspectiva heideggeriana a fin de sustentar filosófica y epistemológicamente un conjunto de reflexiones, y desarrollar las categorías teórico-conceptuales, clasificadas desde las áreas de interés en los espacios marítimos (conceptual, cultural, estética y científica).

Finalmente consideré interesante incorporar algunas contribuciones que hace años atrás me habían parecido impensables

como por ejemplo la marentidad; pero como comprenderán, este esfuerzo que tienen en sus manos es una selección extrema, de todos modos, es mejor una aproximación que el silencio de la nada; espero que el tema de la Venezuela Azul, siga consumiendo por fortuna miles de páginas.

¡Debemos conocer el mar que defendemos!

EL AUTOR

INTRODUCCIÓN

La Venezuela Azul se concibe en su esencia como el reconocimiento de la existencia del Ser-marino venezolano y su pensamiento, que se conozca su uso, sus potencialidades hacia su desarrollo y así mantener la esperanza, en el más sentido spinoziano, como expresión cultural para la seguridad de la Nación.

MARIALSIRA GONZÁLEZ RIVAS

A lo largo de la historia de la humanidad, el mar siempre ha tenido un rol fundamental en el desarrollo de las civilizaciones, así como de los Estados, siendo una importante fuente de recursos vivos y no vivos y una vía de comunicación para el comercio.

El investigador Alfred Mahan, plantea el dominio del mar de manera determinista, bajo la afirmación de que el imperio del mar, es sin lugar a dudas el imperio del mundo, basando su razonamiento en el análisis del éxito naval de Inglaterra que por su carácter insular, había tenido que darle una importancia preponderante al comercio marítimo y a la creación de una escuadra naval para protegerlo, y a la vez enfrentar en el mar, a sus potenciales competidores, así, este modo de concebir el dominio de los mares, fue lo que llevó a la nación británica a obtener, por medio de la batalla de Trafalgar en 1805, el control de los mares del mundo por un período que se extendería más de cien años hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial.

Coutau-Bégarie (1985) refiere al Almirante Castex que sentencia que siendo el mar “[...] como un camino que reúne, más que separa los continentes, las regiones más alejadas,

las más diversas [...]”, el principal fin a obtener mediante el dominio del mar, es el de proteger las comunicaciones marítimas, a través de las cuales se desarrolla la vida comercial de las naciones. Ese control de las comunicaciones va a constituir un aspecto importante que debe ser logrado con una flota de grandes buques, capaz de disputar ese dominio a otra escuadra adversaria.

Según Groos (s/f) el dominio del mar sería variable en tiempo y espacio, dependiendo en mayor o menor medida de las ventajas de carácter militar que se poseyera en función del efecto que podría producir un choque entre fuerzas navales. Por otra parte, el almirante venezolano Pérez Luciani, (1963) expresa que el adueñarse de las comunicaciones marítimas, “[...] y servirse de ellas, impidiendo su uso al enemigo, es en definitiva el fin de la guerra marítima, diciéndose del que le consigue que domina el mar” (p. 68).

Por lo tanto, este autor coincidiendo con lo planteado por Groos, explica cómo el dominio del mar es un término relativo ya que, en este sentido, aunque un Estado fuerte, desde el punto de vista naval, ejerza el dominio del mar, otro Estado más débil, podrá hacer un cierto uso de ese mar en aquellos sectores y momentos en que su adversario, dada la extensión del medio marítimo, esté empeñando sus fuerzas en otras misiones y expresa:

En la guerra terrestre, el que domina un territorio por medio de una ocupación, lo domina de forma absoluta, sin otro peligro que el aéreo, quizás el de guerrillas si el terreno las favorece y si el carácter del enemigo se presta a ellas. Pero en general, el país que se ocupa militarmente se domina de forma absoluta, se manda en él, y se aprovechan los recursos industriales y agrícolas del mismo. En la guerra marítima no ocurre lo mismo, el dominio del mar jamás es absoluto sino relativo, constituyendo esta relatividad, una de las premisas de la guerra naval. El dominio del mar sólo quiere decir,

que los esfuerzos de uno de los beligerantes para ejercer el control de las comunicaciones marítimas han sido en su conjunto coronados por el éxito. (p. 15)

Este concepto está particularmente vigente ante la aparición de amenazas marítimas constituidas por “fuerzas” que se aprovechan de la eventual ausencia de dominio del mar dado la extensión del medio, para cometer los actos ilícitos que se traducen en las nuevas amenazas en comento. Respecto al carácter de relatividad que posee el dominio del mar, en coincidencia con la mayoría de pensadores navales críticos, Flamigni, (1989) destaca como una tendencia de parte de las naciones la adquisición de elementos para aumentar el control de las comunicaciones marítimas:

Partiré del dominio del mar, la cual es, a mi parecer, una condición a la que se tiende pero que al mismo tiempo es difícil alcanzar en modo total. Históricamente, el único ejemplo de dominio absoluto del mar que me viene a la mente, es el de Roma, que lo obtuvo no exclusivamente mediante la batalla naval, sino también por medio de la ocupación de todas las bases navales del mundo conocido para ese entonces. Con ello no sólo destruyó el poder naval de sus adversarios, sino que impidió el surgir de aquellos que pudieran en el futuro adquirirlo. (p. 8)

En continuidad de la cita, Flamigni, sentencia que no siempre es necesario aspirar al dominio absoluto del mar, pudiendo ser suficiente obtenerlo de manera limitada en el tiempo y en el espacio. En todo caso, cuando se dice que una nación tiene el dominio del mar, debe entenderse que se trata de una supremacía relativa.

Vera Rojas (1999), por su parte, opina que el dominio del mar posee un trasfondo económico, que se manifiesta a través de la violencia bélica, que se fundamenta en una competencia

de carácter comercial, que tiene como objetivo principal el poder controlar las rutas de comunicaciones marítimas, con el fin de presionar y sacar de la competencia por el mercado, a aquellos antagonistas que amenacen los intereses del Estado más fuerte y refiere:

Si bien el dominio del mar es una condición bélica debido a que a través de él se impide el uso de ese elemento al adversario, también es conveniente destacar que los supuestos para que éste pueda ser obtenido, se deben materializar en tiempos de paz, no sólo mediante la construcción de buques de guerra y la creación de una industria naval, sino también, estableciendo y manteniendo los enlaces marítimos de carácter económico, que son necesarios para el sostén de la Nación. (p. 12)

Siendo una tendencia de los Estados para mantener la integridad de sus vías de comunicaciones marítimas a través del dominio del mar, su consecución requiere indefectiblemente que el Estado interesado en ejercer dicho dominio se provea de los instrumentos que le permitan crear una estructura adecuada para enfrentar las contingencias que se generen como consecuencia de una amenaza a las actividades en los espacios marítimos.

Reiterativamente se ha escrito que las guerras se ganan en tierra, pero se consolidan en la mar, este axioma militar, pudiese extrapolarse al ámbito económico, político e incluso social, donde todo éxito alcanzado requiere de la libertad, independencia, seguridad y control de los mares para poder ser soberanos.

La consolidación de la soberanía e independencia nacional permite concretar la orientación estratégica, su fortalecimiento es una tarea de todos aquellos que creen en la construcción de un nuevo pensamiento militar venezolano, bolivariano, revolucionario, socialista y antiimperialista. De aquellos que verdaderamente creen que la Patria nace en Isla de Aves a 370 millas náuticas al norte franco de la línea de costa, de aquellos que

comprenden que el mar es parte integral e indisoluble del territorio soberano y que, por ende, es trascendental al momento de concebir las políticas de Desarrollo y Defensa Integral de la Nación.

Es así que se resalta la importancia del empleo y aprovechamiento de los espacios acuáticos, no solo por parte del logro de sus objetivos políticos y económicos, sino también para la consecución de los fines esenciales descritos en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, CRBV, (1999). Es así que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar esos fines y la mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.

Durante la historia de la humanidad hasta la actualidad, han existido civilizaciones que han logrado alcanzar el desarrollo, la expansión de sus dominios y la prosperidad mediante el aprovechamiento de las ventajas económicas de la utilización del mar como medio de comunicación, transporte, intercambio comercial, fuente de recursos y para proyectar el poder de un Estado-Nación a ultramar. Como ejemplo de ello está el Reino Unido, que, a pesar de ser un Estado Nación sin recursos naturales en su espacio territorial, a través de una concepción orientada a la talasocracia ha solventado sus intereses nacionales.

La talasocracia es expresada de acuerdo a Duno Coronel (2020) como un fundamento de índole geoestratégico del poder marítimo orientada al dominio y aprovechamiento de los recursos y las ventajas del mar para la defensa y desarrollo integral de la nación. También, Jiménez Rattia; nos hace referencia sobre la constitución del carácter y orientación de los Estados, la configuración de uno con vocación decidida hacia el dominio del mar en sus zonas de interés, en la búsqueda del control económico y político basado en el dominio del mar, lo cual se les conoce como talasocracias.

En este sentido, Venezuela es el país con la más extensa línea de costa en el Caribe, esta franja costera se extiende por aproximadamente cuatro mil doscientos sesenta y un (4.261) kilómetros e incluye prominencias con accidentes geográficos irregulares como la Península de Paraguaná, Araya y los Golfos de Venezuela, Cariaco y Paria, y alcanza el Océano Atlántico (la Fachada Atlántica Venezolana). Así mismo, cuenta con setecientos sesenta y dos (762) kilómetros de costa insular. La sumatoria de estos espacios acuáticos (mares y lagos) arroja un total de seiscientos tres mil novecientos noventa y dos (603.992) kilómetros cuadrados aproximadamente, según el Inventario de los Espacios Acuáticos de la República Bolivariana de Venezuela.

En estos espacios, se comparten fronteras marítimas con quince (15) unidades políticas, desde el este hacia el oeste: la República Cooperativa de Guyana (pendiente la delimitación de las aguas marinas y submarinas), Trinidad y Tobago, Granada (pendiente), San Vicente y las Granadinas, Santa Lucia (pendiente), Martinica, Dominica (pendiente), Guadalupe, Monserrat (pendiente), San Cristóbal y Nieves (pendiente), Antillas Holandesas (St. Eustaquio y Saba), Islas Vírgenes, Puerto Rico, Antillas Holandesas (Bonaire y Curazao), Aruba y Colombia (pendiente). Como se puede observar, con cinco (5) ya se ha establecido límites y con diez (10) se tienen delimitaciones pendientes, lo que significan potenciales fuentes de conflicto. Estos vastos espacios marítimos no han sido explorados completamente y esconden gigantescas potencialidades para el desarrollo económico del Estado venezolano.

Se observa (figura 1) que la extensión e importancia geopolítica y estratégica de los espacios marítimos venezolanos, para efectos de potenciar los ámbitos del Poder o Ámbitos de la condición humana en Venezuela. El espacio marítimo de Venezuela es el área que se extiende desde sus costas hacia el

mar, hasta los límites establecidos por la legislación internacional. Dicha área está compuesta por el mar adyacente a las costas continentales venezolanas y de sus islas, así como también el lecho y subsuelo de sus áreas marinas, sus recursos vivos y minerales y sobre su espacio aéreo marino, sobre el cual Venezuela ejerce soberanía en distintos grados: Aguas Interiores, Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva (ZEE), lecho y subsuelo de la plataforma continental. La ZEE de la República Bolivariana de Venezuela, está conformado por 2.394 kilómetros de fachada caribeña, 814 kilómetros de fachada Atlántica y 291 kilómetros de la fachada de la zona en reclamación, esto según Ley de Zonas Costeras (2001).

Para ello, se mantiene la necesidad del desarrollo de estudios en esas áreas estratégicas para la posterior explotación de los recursos naturales estratégicos que se encuentran en los espacios acuáticos jurisdiccionales del Estado venezolano. Asimismo, en la Ley Constituyente Plan de la Patria 2019-2025. Existen plasmados objetivos que coadyuvan el Desarrollo Integral de la Nación, como se presenta en el Objetivo General 3.2.2.5: “Desarrollar de manera integral la Región de Desarrollo Estratégico de la Faja Pesquera de la Venezuela Azul, con fines productivos, de seguridad

y defensa, así como de protección eco socialista, investigación y desarrollo científico” y el Objetivo Específico 5.2.3.2.4, de este Plan, que se orienta a:

Generar y desarrollar un plan integral de infraestructura, de seguridad, economía y desarrollo científico en la Venezuela Azul, que incluya el ejercicio pleno y activo de la soberanía con las plataformas de seguridad, logística, fortalecimiento de estaciones científicas, así como sistemas de monitoreo asociados a la percepción remota. (p. 302)

En este contexto Jiménez Rattia (2020) refiere sobre la Venezuela Azul, que se ha valido de este término para resaltar y hacer un énfasis prioritario en la importancia geoestratégica de nuestras aguas jurisdiccionales, pretende bajo el uso y costumbre coadyuvar con la formación de la conciencia e identidad marítima del Estado venezolano, es un reconocimiento de la existencia de una vasta extensión de nuestro país a la que no se le debe seguir dando la espalda.

Además, este autor enfatiza que es fundamental trabajar nuestra identidad acuática como una expresión de nuestra impronta genética de hombres y mujeres de mar y el pasado histórico que nos precede, definir nuestra identidad acuática como todos los elementos comunes que unen a un pueblo con ingentes raíces marítimas, fluviales y lacustres, entre ellos: su dialecto, gastronomía, folklore, música, danza, entre otros; esa unión crea un sentimiento común que abriga a todo ciudadano con esas características.

Esta obra, se orienta la búsqueda del conocimiento en un horizonte teórico, concebido como Horizonte teórico concebido como un horizonte innovativo que se deriva de la clasificación, agrupación, organización, interpretación y argumentación de una lógica operativa con relación a las categorías que apuntalaron al proceso de teorización que generaron ese horizonte. Apoyándose en Toulmin (2007), se alcanza entonces un nivel de abstracción, resultado de la teorización como ejercicio obtenido desde los significados, el objeto y el sujeto del estudio, hacia un ángulo ontológico, epistemológico y filosófico, para la construcción del horizonte como aporte al conocimiento, interpretando una realidad que hasta el momento no había sido revelada desde el más sentido hegeliano y deleuzequattariano, para la generación de un entramado teórico-conceptual de la Venezuela Azul.

Para ello, se realizó una estructura que se describe a continuación.

En la primera parte, se contextualiza el objeto de estudio donde se considera la realidad que existe en cuanto a la necesidad de desocultar las categorías que delineen la Venezuela Azul.

En la segunda parte, se comprende el significado del mar en Venezuela desde un horizonte histórico. Se inicia la comprensión del significado del mar, pero vista desde el hombre, es decir, en relación con los hombres que llevaron a cabo ese proceso, o sea, los marinos, como individuos que siguen un particular modo de vida. Esto los hace un ser-marino. Es así que desde una exégesis se transita en su significado en momentos históricos desde los aborígenes de la región hasta el siglo XX, esta última parte se denominó: Del periodo de la evolución a la consolidación del derecho del mar.

La tercera parte, se interpreta el mar como elemento esencial, de la seguridad de la Nación, paradigma venezolano, que se contextualiza en el Estado venezolano. Por último, en la Cuarta Parte se desarrolla el horizonte teórico a partir de los atributos desocultados en significados que interactúan en forma mutua, todos fundamentados en la búsqueda de lo ontológico, teleológico y epistemológico de las representaciones simbólicas y se inicia la desocultación de las categorías que delineen la Venezuela Azul. Dentro de esta perspectiva, se partió de las categorías obtenidas de la interpretación y explicación de los significados traducidos en conceptos, para construir un sistema de planos teóricos o referenciales enlazados entre sí en el más sentido deleuzequattariano, identificando los ejes transversales desde lo concreto hacia lo abstracto y que explican de manera resumida y ordenada la realidad en términos cognitivos en el plano cultural, educativo, turístico y místico que comprenden las categorías de una forma diferente, como

horizonte teórico, en los planos: como lo ontológico, lo epistemológico y lo teleológico.

Estos planos teóricos recogen la esencia de los conceptos e ideas, además de los hechos concretos, las actividades o situaciones presentadas a partir de la información recabada de los textos, además de la experiencia e intuición. Los conceptos representan las manifestaciones reales de esas unidades discursivas en estudio, aunado al proceso que se lleva a cabo de manera secuencial, por los diferentes momentos fenomenológicos, originando resultados a partir de las abstracciones hechas, para clasificar e identificar por características en función al fenómeno investigado.

Esta teorización se da entonces a partir de las nociones de significados, conceptos y conocimientos, logrando consolidar un ensamblaje teórico para sustentar el producto de investigación, este proceso, finalizó con la generación de los elementos teórico- conceptuales que constituyen el horizonte teórico que explica la interpretación de las realidades existentes en cuanto a la comprensión de la Venezuela Azul.

A manera de cierre, la Venezuela Azul: trabaja una realidad imposponible y desarrolla el concepto sobre la Venezuela Azul y su significado, realizando una comparación entre las miradas que dan, tanto lo aborigen, como lo hispánico, en relación a esta, desde los elementos metafísicos, religiosos, psicológicos, gnoseológicos y del espacio, como un a priori de todo conocimiento y condición de elevación de lo real en Venezuela.

PRIMERA PARTE CONOCIENDO LA VENEZUELA AZUL

Desde el origen de los tiempos el hombre ha hecho grandes esfuerzos por alcanzar el bien y esta búsqueda le ha permitido evolucionar y desarrollarse. El hábitat ha jugado en ello un papel fundamental, puesto que de ella han producido sus medios de vida.

Edgar Blanco Carrero

En principio el poder marítimo es entendido como la capacidad para el logro de los fines del Estado, en el contexto de las relaciones internacionales pero vista desde un marco espacial marítimo. Sin embargo, este término induce a confusión puesto que Mahan (2000), fue el primero que usó el término de poder naval, lo usó para obtener recursos para la Armada. La causa de la confusión es que la palabra “poder naval” puede usarse de varios modos, en unas ocasiones como una abstracción diferenciadora del poder terrestre o aéreo.

Puede aparecer como denominación para ciertos países que poseen un gran poder marítimo. A menudo es definido por las capacidades que otorga al país. En Venezuela este concepto fue introducido por Díaz (1908) citado en Rivero Blanco (2013), quien lo definió como sinónimo de Marina de Guerra.

Por otra parte, hay una tendencia de hacer equivalente el poder naval con la capacidad de “controlar” los movimientos en el mar, pero si se tiene presente que Mahan (2000), adoptó el término para enfatizar el rol jugado en el mar por factores no navales, esto es la posesión de una gran marina mercante, se confiere cierto grado de poder naval.

Lo mismo puede decirse de una fuerza aérea basada en tierra. Por este motivo ingleses y alemanes han tendido a utilizar el término “poder marítimo”, aclarándose por naval, lo relacionado con las actividades bélicas mientras que marítimo, tiene que ver con aquellas actividades pacíficas, aunque se realicen en tiempos de guerra (Till, 1984).

Consecuentemente, la estrategia marítima, es definida, siguiendo a Blanco, como cualquier secuencia premeditada de decisiones puntuales que tienen como propósito la consecución de un objetivo en el ámbito marítimo en guerra o en paz.

Así que Blanco (2004), interpretando a Richard Hill, considera que el poder marítimo es la capacidad de usar el mar y este poder está compuesto por la conjunción de intereses de carácter económico (comercio, construcción naval y explotación de recursos del mar) y la posesión de un poder militar en el mar, mientras que reflexionando sobre Phillippe Masson establece que el poder marítimo constituye la expresión de un determinismo a la vez geográfico, demográfico y económico y de una voluntad.

El poder marítimo es la conjunción de un grupo de factores, a saber: una posición geográfica favorable, capacidad económica (materias primas, capacidad industrial, mercados) y la voluntad. Estos factores son sustentados por una industria naval, una flota mercante y pesquera, la posesión de puntos de apoyo y una flota de guerra.

Por otra parte, Blanco (2004), en su estudio sobre Roberto Pertusio considera que el poder marítimo es la comunión del poder naval con los intereses marítimos. Entendidos estos como aquellos aspectos relativos a la seguridad y desarrollo de un Estado vinculados con el mar. Estos factores eran sustentados en primer lugar por una industria naval, una flota mercante, y una flota pesquera; en segundo lugar, por la posesión de territorios y/o puntos de apoyo y en tercer lugar por la posesión de una flota de guerra.

Dentro de todas estas definiciones, este autor, observa la percepción que tienen no solo cada uno de los autores, también la experiencia histórica de cada uno de los pueblos que ellos representan. Igualmente se observa una serie de elementos comunes: el elemento geográfico, el elemento económico

y la voluntad; pero es conveniente resaltar que si se toma en consideración el elemento netamente geográfico (posición favorable con respecto al mar) no se puede comparar el uso que han hecho del mar cada uno de los Estados involucrados, patrias de los autores referidos, a saber: Estados Unidos (Hill), Gran Bretaña (Mahan), Francia (Masson) y Argentina (Pertusio).

Pareciese que el problema de los dos primeros está mucho más simplificado por la no-existencia de problemas de índole continental, mientras que los dos segundos padecen muchas limitaciones: Francia, en principio, como lo señala Castex debió dividir sus recursos, dado que poseía un alto grado de dependencia del mar y a la vez debió defender su fachada Oeste y su fachada Nordeste; incluso Mahan señaló la incidencia que tuvo en el poder marítimo la desventajosa posición geográfica en que se encuentra ya que la obligaba a dispersar sus fuerzas en dos mares cuyo acceso era dominado por el enemigo. Argentina sufre las consecuencias de poseer enormes espacios completamente despoblados que debe atender, al igual que todos los países de América del Sur y, además depende del mar en muchos aspectos; en consecuencia, estos dos Estados se salen del determinismo geográfico basado en el mar para enmarcar los problemas derivados de ese medio en una agenda global que considera un sin fin de variables que no orbitan en un solo aspecto (Blanco, 2004).

En coincidencia con este autor, se afirma que el poder marítimo además de ser la capacidad de un Estado de auto organizarse hacia el mar es la capacidad de aprovechar económico no solo el espacio de mar que forma parte del territorio nacional, sino también a alta mar. Para ello es necesario controlar el uso de ese medio y defender la integridad territorial y la independencia política del Estado en cualquiera de sus formas.

Por tanto, el poder del Estado se evidencia mediante el empleo efectivo de estas tres acciones: aprovechar, controlar y defender. En otras palabras, poder marítimo es igual a poder naval más intereses marítimos; consecuentemente si el poder es la capacidad de influir sobre los acontecimientos, todos los Estados poseen cierto poder marítimo.

En una situación parecida a la de Francia y a Argentina se encuentra Venezuela. Sin embargo, hay que hacer la acotación de que en cierto sentido la mayoría de los Estados de América del Sur se comportan como islas puesto que la mayor parte de sus interacciones con entes extra continentales y con sus vecinos, son ejecutadas por vía marítima (Blanco, 2004).

De hecho, de acuerdo a Aghón, Alburquerque y Cortés, (2001), durante el año 1999 Venezuela estaba considerada entre una de las cincuenta (50) economías más importantes del mundo y su característica principal era su dependencia del mar; en ese sentido el valor de sus exportaciones transportadas por vía marítima, excedía en más del 20% el valor con respecto al producto nacional bruto. Si se precisa un poco más esta cifra, solo las exportaciones petroleras venezolanas representan en la actualidad el 80% del total de lo que se exporta y su ejecución se hace por vía marítima. Si por alguna circunstancia el Estado venezolano tuviese que sufrir las consecuencias impuestas por un bloqueo, el ámbito económico no solo quedaría paralizado, sino que también dejaría de percibir todos los recursos necesarios para sobrevivir. Esta situación doblegaría la voluntad del Estado en cualquier conflicto internacional.

Es así que se hace necesario desarrollar la conceptualización de Estado.

Noción sobre el Estado

Es significativo que entre los griegos y los romanos se identificara al Estado por su carácter comprensivo: *polis* y *república*. La voz pública, al igual que el vocablo, política, tienen la misma raíz etimológica e histórica: ambas palabras derivan de la raíz *pul* (multiplicidad, amplitud). De ella derivó en el griego la palabra *polis* (ciudad, Estado), origen del concepto de política, y en el latín, *populus* (pueblo), que es un sustantivo producido por la reduplicación de la voz *pul*. se adjetivó en *puplicus* y luego en *publicus*, de donde derivó la palabra público, Así política y pública, además de este parentesco etimológico, tienen un significado conceptual análogo, ambas se refieren a lo común (Guerrero, 2010).

En sentido amplio, nación se emplea con variados significados (Estado, país, territorio o habitantes de ellos, etnia). Pero precisándolo aún más, Nación tiene dos acepciones bien importantes. Por un lado, la nación política, en el ámbito jurídico-político, es el sujeto político en el que reside la soberanía constituyente de un Estado. Y por el otro, la nación cultural, concepto socio-ideológico más subjetivo, y que, a grandes rasgos, se puede decir que es una comunidad humana con ciertas características culturales comunes a las que dota de un sentido ético-político.

Sin embargo, la noción de Estado para algunos autores lleva inmerso el aspecto jurídico, tal es el caso de Montesquieu, quien en su obra *El Espíritu de las Leyes*, se le atribuye propiamente enunciar a mediados del siglo XVIII la teoría de la división de poderes en su obra *El Espíritu de las Leyes*. El mencionado autor señala en esta obra que el Estado o imperio de una Nación debe estar dividido en tres poderes a saber: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dado que con ello se impedirá

que el poder se concentre en manos de una sola persona, grupo o familia y así poder evitar el abuso no solo en contra de los ciudadanos del país sino también de otras naciones; entendiéndose pues, que con ello se garantiza el Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica, principios que deben regir esencialmente toda sociedad democrática.

Se considera al Estado como una sociedad regida por leyes, cuyos miembros gozan de libertad, una libertad política concebida como un proceso racional para la humanidad, como un logro del individuo en la sociedad, por tanto Montesquieu insiste constantemente en la protección de esa libertad haciendo posible con ello la seguridad de los ciudadanos; y para garantizarla propone la separación de los poderes del Estado; de modo que es el propio Estado (o poder) el que contiene al poder en un continuo proceso de equilibrio y contrapesos, para evitar de este modo abusos o excesos y preservar el Estado de Derecho, desde una posición simplista, e incluso absolución de excesos y abusos autocráticos, se proclama que la expresión Estado de Derecho es en cierto modo redundante, porque todo Estado, es creador del Derecho que en el mismo rige; y que escrito o consuetudinario en todos los pueblos existe un régimen jurídico. Sin embargo, calificando ética y socialmente al Derecho, que no se considera tal cuando no tiene por espíritu lo justo, lo equitativo y lo bienhechor.

Se concibe así al Estado de Derecho como “aquella sociedad políticamente organizada donde la Ley está sobre los gobernantes y no a la inversa, y por ello rige por igual entre todos los ciudadanos; en la actualidad exige la existencia y la vigencia de una Constitución” (p. 571) (Cabanellas, 1981) y se entiende por Seguridad Jurídica, “la estabilidad de las instituciones y la vigencia de la Ley, con respecto de los derechos proclamados y su amparo eficaz ante desconocimientos y transgresiones por la acción restablecedora de la justicia en los supuestos

negativos” (p. 571), dentro de un cuadro que tiene por engarce el Estado de Derecho (Cabanellas, 1981), principios propios de todas las sociedades democráticas.

En fin, esa libertad no es otra cosa que tener derecho a hacer lo que las leyes permitan. Este precepto rige tanto al propio Estado como a sus ciudadanos. Al efecto Montesquieu citado por Salvat (2002) señala: Cada pueblo tiene las formas de gobierno y las leyes que son propias a su idiosincrasia y trayectoria histórica, y no existe un único baremo desde el cual juzgar la bondad o maldad de sus corpus legislativos. A cada forma de gobierno le corresponden determinadas leyes, pero tanto éstas como aquellas están determinadas por factores objetivos tales como el clima y las peculiaridades geográficas que, según él, intervienen como los condicionantes históricos en la formación de las leyes. No obstante, teniendo en cuenta dichos factores, se puede tomar el conjunto del corpus legislativo y las formas de gobierno como indicadores de los grados de libertad a los que ha llegado un determinado pueblo.

El citado autor como parte de su teoría otorga gran importancia al espíritu de las leyes y a la separación de los poderes como soportes de la estructura del Estado y de su forma de gobierno, lo que se hace evidente al señalar: El Estado caerá cuando no se asegure la libertad política ciudadana, cuando se corra el riesgo de buscar la libertad después de haberla ignorado, cuando el poder legislativo se corrompa más que el ejecutivo, y el equilibrio de los poderes se fragmente, en fin cuando los ciudadanos olviden el espíritu de las leyes. Es así que el significado del Espíritu de la Ley se da como el sentido genuino de un precepto legal, en contraposición a la letra escrita de su texto. El espíritu de la ley es invocado, a él se recurre mediante “interpretaciones generosas o forzadas, para aplicaciones equitativas de la legislación, o como recurso extremo para proteger

a un reo [...] (v. gr. equidad, interpretaciones de las leyes, *Ratio Legis*" (p. 555) (Cabanellas, 1981).

En ese mismo orden de ideas cabe destacar que la posición de Montesquieu es medular, dado que se considera que estos dos aspectos constituyen los pilares fundamentales donde se sustenta todo Estado democrático, social de derecho y de justicia. Por otra parte, es importante dejar claro, que además de todas estas acepciones que se han venido estudiando en torno a la Nación, al Estado y al país, no se puede dejar de lado la noción de patria, término que viene del latín (pater, patris, tierra paterna) y está relacionado con los conceptos de familia, clan, padre, entendiendo esta como un sentimiento que mueve a los seres humanos por un territorio o país determinado, haya o no nacido en él.

En este sentido, la Patria designa a la tierra natal o adoptiva a la que un individuo se siente ligado por vínculos de diversa índole, como afectivos, culturales o históricos y representa un sentimiento, una persona puede adoptar una patria distinta que aquella en la que nació y sentirse unido a sus tradiciones, sus costumbres, su cultura, y dispuesto a luchar y esforzarse por su grandeza. La Patria no existe sin patriotas, y los patriotas son aquellos que anónimamente, día tras día trabajan honradamente, estudian, son solidarios y no discriminan al resto de las naciones de la tierra, en otras palabras, es por la patria que los ciudadanos están dispuestos a luchar y a esforzarse, a cuidar el patrimonio público en aras de la sustentabilidad y del bien común. En sentido análogo muchas personas consideran como patria a su núcleo familiar, por el sentimiento que los une a este.

Por su parte, desde principios del siglo XVI, el pensador político Nicolás Maquiavelo diferenció las voces (Estado y República) pasando la voz República a un tipo de Estado donde los dominios que han existido tienen imperio sobre los hombres

(Guerrero, 2010). Durante este siglo, si bien la voz Estado ha sido la dominante, también se usaba el vocablo República, al respecto Bodin citado por Guerrero (2010) afirmó que la “república es un recto gobierno de muchas familias y de lo que le es común, con autoridad soberana” (p. 302).

Asimismo, la cultura política británica no es ajena a las nociones del Estado de tipo republicano, como es observable en el pensamiento de Hobbes, (1983) para quien la entidad política instituida para brindar a los hombres el bien supremo de la seguridad se llamaba Estado, “bien común”. A partir del siglo XVIII, la legitimación dada al Estado por el Derecho Público y el desarrollo de la protección de los derechos individuales, han sido dos de los efectos del proceso de modernización estatal inspirado por la Ilustración, especialmente característica en las logias Guerrero, (2010), que venía de la controversia (jurídico-estatal) entre publicidad y secreto de Estado, o prácticas ocultas compuestas por Maquiavelo, para garantizar “el mantenimiento del dominio sobre el pueblo al cual se juzga como menor de edad” (p. 89) (Habermas, 2009).

El Estado es la “administración pública” y debe el atributo de la publicidad a su tarea, es decir, cuidar el bien común, público, de todos los ciudadanos. Se entiende lo público en el sentido político, de quien detentando un poder público. Bobbio (2009) ha explicado que la representación sólo tiene lugar dentro de la esfera de la publicidad, de modo que no existe ninguna representación en el secreto.

Se resalta así, que el tema central de Bobbio, fue el de abogar por un esquema civilizado de convivencia que lograse el elusivo equilibrio entre libertad e igualdad, temas que han ocupado posición central en la historia del pensamiento político y continúa siendo cuestión modular en las polémicas ideológicas contemporáneas, teniendo presente que la libertad absoluta o irrestricta (para que, supuestamente, cada quien pueda hacer

lo que quiera) es autodestructiva y nada detendría al más poderoso una vez que decidiese oprimir al más débil, por lo que la libertad en un sentido creador, también debe sustentarse dentro de un contexto de prácticas, normas y leyes que establezcan su ámbito, en otras palabras, libertad limitada por leyes que se encuentren por encima de su libre albedrío.

De esta manera, se sostiene que las relaciones económicas no pueden revelar solamente las relaciones de fuerza de un sistema económico, así que el estudio de las prácticas de la administración pública, demanda comprender, cualidades, tales como naturaleza, principios de ser, fundamentos, funciones, importancia política y prácticas, entre otras, derivadas de la realidad particular donde se intenta analizar. Además, implica conocer que la función pública es un fruto del Estado democrático y se da en la administración gubernamental de servicios públicos.

En este sentido, lo contemporáneo, se tiene la noción de Estado de Weber, siendo su punto de partida es su concepto de “dominación”, al considerar que la “probabilidad de que una orden con un contenido específico sea obedecida por un cierto grupo de personas (p. 28) no implica necesariamente la existencia de un órgano administrativo o ni siquiera la existencia de una organización (Weber, 1976). Sin embargo, a pesar de ello, es poco común encontrar la dominación desvinculada de por lo menos una de ellas.

Es decir que, a pesar de que la dominación depende solamente de la presencia real de una persona dando órdenes a los otros con éxito, esto es muy difícil de encontrar fuera de las organizaciones de gobierno, que casi siempre involucran la existencia de un órgano administrativo, al respecto Weber, (1976), considera que:

Una organización que posee un órgano administrativo está siempre, en algún grado, basada en la dominación. Pero el concepto es

relativo. Por lo general, una organización que gobierna eficientemente es también una organización administrativa (pp. 53-54).

A partir de ese punto Weber (1976) evoluciona su desarrollo argumentativo hacia un concepto de Estado, al plantear:

Una organización gobernante será llamada ‘política’ en la medida en que su existencia y orden sean continuamente salvaguardados dentro de un territorio determinado por la amenaza de la aplicación de la fuerza física por parte de un órgano administrativo. Una organización política compulsiva con operación continua sea llamada ‘Estado’ en la medida que su órgano administrativo ostente para si el monopolio legítimo de la violencia física para proteger su orden. (p. 54)

Para Weber, el Estado como una asociación política, debe ser definido en términos de los medios que no son los fines. A pesar de que el uso de la fuerza no es el único expediente abierto que tiene el Estado, constituye su método particular. Mientras tanto como el uso de la fuerza en tanto legítimo, no es limitado a las organizaciones políticas; es necesario otro elemento básico para definir el Estado - territorialidad, históricamente, y considera que las organizaciones políticas emergieron de la transición de los tipos de dominación patriarcal y patrimonial.

La gerontocracia y el patriarcalismo primario son los tipos más elementales de dominación tradicional, donde el señor no tiene un órgano administrativo personal [...] por ello el señor es todavía muy dependiente de la disposición de los miembros en concordar con sus órdenes, ya que él no tiene una maquinaria para garantizarlas. (p. 18)

Por esa razón, para Weber (1976), el tipo de dominación implícita en el fenómeno del Estado también requiere el control del gobernante sobre el órgano ejecutivo y sobre los

instrumentos materiales de administración. Sin embargo, debe ser hecha una distinción, pues los Estados deben ser clasificados según su apoyo en el principio de posesión real por los funcionarios de los medios administrativos (dinero, edificios, materiales de guerra, etc.), lo que da origen a la distinción entre “estamentos” o “Estados”. En el caso del estamento, los medios de administración son autónomamente controlados, total o parcialmente por el órgano administrativo dependiente. Como ejemplo, la asociación feudal donde el señor gobierna con la ayuda de una aristocracia autónoma (los vasallos) y así, divide su dominación con ella.

En el caso del Estado, Weber, (1976), considera que los medios de administración están bajo el control del señor, con el apoyo de un cuerpo de auxiliares. Es solamente en el Estado moderno que: “La separación del órgano administrativo de los medios materiales y de la organización administrativa está concluida” (p. 81).

Dado en el pensamiento weberiano el Estado moderno, es la organización política que surgió en el último periodo medieval en Europa caracterizada principalmente por la presencia de ejércitos permanentes, por el crecimiento de la burocracia y por el desarrollo de las finanzas públicas, es decir, un tipo particular de organización política gobernante, caracterizada por el elemento de la territorialidad y por la existencia de un órgano administrativo que monopoliza el uso legítimo de la violencia física.

El Estado como asociación política, sea surgiendo desde “abajo” (contrato social de Rousseau) o desde “arriba” (Estado de Weber), es la forma en la cual la sociedad existe en una determinada etapa de desarrollo de la humanidad. El Estado también incluye una institución de gobierno; así Estado y gobierno no son idénticos según este enfoque.

La Venezuela Azul, una perspectiva acuática

El establecimiento de una perspectiva acuática en materia de seguridad de la Nación adecuada a los intereses de la República Bolivariana de Venezuela, exige la búsqueda del conocimiento, teorías o miradas epistémicas autóctonas, que superen los paradigmas existentes y coadyuven al cierre de la brecha entre una visión marítima venezolana y el actual modelo de seguridad de la Nación, de modo que la República en sí misma pueda ejercer su ejercicio de soberanía en todos los espacios.

Por este motivo, se puede afirmar que el desarrollo de los siete (7) ámbitos de la Seguridad de la Nación, no fue asumido con una premisa que considerara el área marítima en su justa dimensión como un elemento primordial, pese a que de acuerdo con los datos aportados por el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2016), la misma abarca una superficie de 718.642 km² (incluyendo el espacio: marítimo, insular, lacustre y fluvial) que en comparación con los 916.445 km² del territorio continental tienen un área aproximada que se corresponde proporcionalmente al setenta y ocho por ciento (78 %) del espacio geográfico nacional.

Con respecto a lo antes planteado, contextualizando el abordaje, la máxima autoridad internacional en materia de delimitación de mares, la Organización Hidrográfica Internacional (International Hydrographic Organization, IHO), considera el mar Caribe como un mar independiente, semi cerrado, por lo general, las aguas del mar muestran un color azul turquesa; en promedio, la profundidad es de 2,200 metros.

El punto más profundo es la Fosa de las Caimán, que registra 7,686 metros por debajo del nivel del mar. En total, el mar Caribe cubre 2.6-2.7 millones de km², lo que lo hace uno de los mares más grandes del mundo. De manera general, tiene

propiedades físicas, químicas y mecánicas que lo hacen muy homogéneo, con una salinidad de 3.6 por ciento. La temperatura media es de 27°C, y no suele variar más de 3°C a lo largo del año.

En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela (RBV), está bañada por el Mar Caribe a lo largo de su amplia franja costera, complementada con un gran territorio insular, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental, en la franja costera se asienta más del setenta por ciento (70%) de la población nacional, región que se configura como la de mayor presión demográfica en el país.

El artículo 11, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que la República ejerce derechos exclusivos de soberanía y jurisdicción sobre los espacios acuáticos constituidos por la zona marítima contigua (ZC), la plataforma continental (PC) y la Zona Económica Exclusiva (ZEE). De acuerdo a este artículo, el espacio insular de Venezuela comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de Las Aves, archipiélago de Los Roques, isla La Orchila, Isla La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, isla de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago Los Testigos, isla de Patos e isla de Aves; y, además, las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emergen dentro del mar territorial, en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

Lo estratégico de estos territorios es invaluable, ya que gracias a ellos Venezuela se extiende en el mar Caribe hasta las coordenadas 15°40'00" N y 67°37'00" O, donde se localiza la isla de Aves (520 km al norte del estado Nueva Esparta), dando a Venezuela un arco insular con una costa de 2.718 kilómetros y una Zona Económica Exclusiva de 200 millas náuticas generadas por las más de 314 islas, cayos e islotes de la dependencias federales en el Mar Caribe y el Océano

Atlántico, incluyendo la porción marítima del Territorio Esequibo (figura 2).

También la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares (2014), ley que regula el ejercicio de la soberanía, jurisdicción y control sobre los espacios acuáticos e insulares de la República Bolivariana de Venezuela, conforme al Derecho Interno e Internacional, establece en el texto la definición legal y oficial de ZEE y su régimen en el Título V, comprendido entre los artículos 45 al 55. Es así que para el artículo 45 considera que:

La zona económica exclusiva se extiende a lo largo de las costas continentales e insulares de la República Bolivariana de Venezuela, a una distancia de doscientas millas náuticas (200 MN) contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. (s/p)

De igual forma, el motivo de avanzar sobre las bases del desarrollo sustentable de este espacio geográfico reside en los derechos adquiridos por la República en su ZEE, los cuales según el artículo 46 son:

1. Derechos de soberanía para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, de las aguas suprayacentes y sobre otras actividades tendentes a la exploración y explotación sustentable económica de la zona, tales como la producción de energía derivada del agua, corrientes y vientos.
2. Jurisdicción en lo relacionado con:
 - a. El establecimiento y utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras.
 - b. La investigación científica marina.
 - c. La protección y preservación del ambiente marino.

La precitada ley en su artículo 50 establece que la República Bolivariana de Venezuela procura directamente o por conducto

de las organizaciones competentes, acordar las medidas necesarias para coordinar y asegurar la conservación y el desarrollo de los recursos hidrobiológicos o especies asociadas que existan en la Zona Económica Exclusiva nacional y en las Zonas Económicas Exclusivas de Estados vecinos y en su artículo 51 determina que: El Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta los datos científicos más fidedignos que disponga, asegurará, mediante medidas adecuadas de conservación y administración, que la preservación de los recursos vivos de la zona económica exclusiva no sea amenazada por un exceso de explotación. La República Bolivariana de Venezuela cooperará con las organizaciones pertinentes para este fin.

En este contexto, si se tienen en cuenta las siguientes premisas:

- a. En los procesos de conquista, colonización e independencia, el mar tuvo un papel importante.
- b. El sistema de defensa hispánico tuvo como eje de referencia el mar y se hacía desde el mar.
- c. Desde el siglo XIX, las amenazas relevantes que tuvo que enfrentar el territorio venezolano provinieron desde el mar. El bloqueo anglo alemán fue la agresión más emblemática, razón por la cual la defensa de costa y la defensa desde el mar pasaron a ser una verdadera preocupación. Igual sucedió con la guerra submarina en el Mar Caribe entre 1942 y 1944.
- d. Según el Instituto Nacional de Estadística, INE, (2011) más del setenta por ciento (70%) de la población venezolana habita en la franja costera, es decir, en el litoral.
- e. El mismo organismo, indica que el ochenta y cinco por ciento (85%) de la economía venezolana utiliza las vías de navegación como medio de exportación o importación de productos (INE, 2014).
- f. Tanto la marina deportiva, como su infraestructura de servicios se encuentran muy poco desarrolladas.
- g. La flota pesquera nacional ha sufrido altibajos como fuente de recursos para el país y como medio para satisfacer las necesidades de la población.

- h. El mar no es visto como una fuente importante de alimento para la población.
- i. Existe poco interés por la investigación científica marina, siendo esto reflejado en que la mayoría de los espacios marítimos (y el subsuelo marino), se encuentran inexplorados.
- j. Durante la primera etapa de la formación del sistema defensivo territorial solo se consideró la creación de cinco Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI), todas terrestres de lo que se desprende que, al considerar los elementos de la Seguridad de la Nación, los mismos fueron vistos fundamentalmente desde una visión netamente terrestre. La creación de la Región de Defensa Integral Marítima e Insular (REDIMAIN), fue producto de una revisión posterior.
- k. Es obvio que la importancia del mar se ha hecho cada vez más evidente, así como el incremento del tráfico marítimo y la incorporación de otras actividades productivas del mar. En consecuencia, estos aspectos importantes imponen la necesidad de fortalecer las capacidades para ejercer un adecuado poder marítimo que permita ejercer el control y vigilancia de los espacios acuáticos. Desde esta perspectiva y siguiendo a Blanco (2004) se define el poder marítimo como la capacidad de un Estado de auto organizarse hacia el mar.
- l. El mar ocupa más del setenta por ciento de la superficie de la tierra y no se presenta como un obstáculo, sino como una apertura a un sinnúmero de oportunidades como: vías de comunicación social/política/económica con el mundo y una fuente inagotable de recursos vivos y minerales. Desde esta perspectiva se considera el mar como un medio de comunicación y una fuente de recursos.

Históricamente, las defensas marítima y terrestre habían compartido protagonismo en la defensa del territorio nacional. Sin embargo, a pesar que el artículo 11 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) reza: “La soberanía plena de la República se ejerce en los espacios continental e insular, lacustre y fluvial, mar territorial, áreas marinas interiores, históricas y vitales...”, se observa una brecha entre

esa visión y el modelo actual de país al haberle restado importancia al espacio marítimo. El alcance de esta brecha ha sido histórico, es decir, se puede tomar como referente el fin de la Marina de Guerra de Colombia La Grande (Maita, 2017).

Estos hechos generan una fisura onto-epistemológica en la construcción de un modelo de país bajo una visión compuesta (marítima-terrestre) que tome como una premisa significativa el mar venezolano, incorporándolo como un concepto o elemento importante, nuevo e inseparable de la seguridad de la Nación.

Es así que desde este abordaje de la situación problemática, se destaca lo tomado en cuenta de las premisas mencionadas en el objeto de estudio, y además se considera oportuno extraer los términos o conceptos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que son los referentes que permiten visualizar la fisura existente entre el modelo de Estado venezolano, respecto a lo que se denomina territorio y espacio geográfico y lo que se conoce hasta el presente como la Venezuela Azul, la cual a juicio del autor no es percibido como una parte vital del territorio.

A este punto se debe indicar que eso que se denomina Venezuela Azul es un nombre. Entendido ese nombre como un concepto, pero este concepto remite a un problema, requiere establecerle un contorno, una configuración y una constelación de conceptos y de acontecimientos que pudieran acaecer para darle consistencia (Deleuze y Guattari, 2001).

Es así que también se destaca desde lo jurídico el contexto normativo que enmarca el objeto de estudio, se inicia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, CRBV (1999), en el En el Título I en sus Principios Fundamentales, se expresa el siguiente articulado, el sustento legal de los conceptos que allí se explicitan y a continuación se presentan:

Artículo 1. La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador. Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.

Por otra parte, en el Artículo 4. Se refiere a:

Artículo 4. La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

A continuación, en el Título II, sobre: Del Espacio Geográfico y la División Política, se considera lo siguiente:

Capítulo I Del Territorio y demás Espacios Geográficos

Artículo 10. El territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad.

Artículo 11. La soberanía plena de la República se ejerce en los espacios continental e insular, lacustre y fluvial, mar territorial, áreas marinas interiores, históricas y vitales y las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República; el suelo y subsuelo de éstos; el espacio aéreo continental, insular y marítimo y los recursos que en ellos se encuentran, incluidos los genéticos, los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales allí se encuentren.

El espacio insular de la República comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de Las Aves, archipiélago de Los Roques, archipiélago de La Orchila, isla La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, islas de Margarita,

Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago de Los Testigos, isla de Patos e isla de Aves; y, además, las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emergen dentro del mar territorial, en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

Sobre los espacios acuáticos constituidos por la zona marítima contigua, la plataforma continental y la zona económica exclusiva, la República ejerce derechos exclusivos de soberanía y jurisdicción en los términos, extensión y condiciones que determinen el derecho internacional público y la ley.

Corresponden a la República derechos en el espacio ultraterrestre suprayacente y en las áreas que son o puedan ser patrimonio común de la humanidad, en los términos, extensión y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y la legislación nacional.

Artículo 13. El territorio no podrá ser jamás cedido, traspasado, arrendado, ni en forma alguna enajenado, ni aun temporal o parcialmente, a Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional.

El espacio geográfico venezolano es una zona de paz. No se podrá establecer en él bases militares extranjeras o instalaciones que tengan de alguna manera propósitos militares, por parte de ninguna potencia o coalición de potencias.

Los Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional solo podrán adquirir inmuebles para sedes de sus representaciones diplomáticas o consulares dentro del área que se determine y mediante garantías de reciprocidad, con las limitaciones que establezca la ley. En dicho caso quedará siempre a salvo la soberanía nacional.

Las tierras baldías existentes en las dependencias federales y en las islas fluviales o lacustres no podrán enajenarse, y su aprovechamiento solo podrá concederse en forma que no implique, directa ni indirectamente, la transferencia de la propiedad de la tierra.

Además, en ese mismo Título II, expresa:

Capítulo II

De la División Política

Artículo 16. Con el fin de organizar políticamente la República, el territorio nacional se divide en el de los Estados, el del Distrito Capital, el de las Dependencias Federales y el de los Territorios Federales. El territorio se organiza en Municipios.

La división político territorial será regulada por ley orgánica, que garantice la autonomía municipal y la descentralización político-administrativa. Dicha ley podrá disponer la creación de territorios federales en determinadas áreas de los Estados, cuya vigencia queda supeditada a la realización de un referendo aprobatorio en la entidad respectiva. Por ley especial podrá darse a un territorio federal la categoría de Estado, asignándosele la totalidad o una parte de la superficie del territorio respectivo.

Artículo 17. Las dependencias federales son las islas marítimas no integradas en el territorio de un Estado, así como las islas que se formen o aparezcan en el mar territorial o en el que cubra la plataforma continental. Su régimen y administración estarán señalados en la ley.

En lo que se refiere al concepto de Estado, a pesar que la Carta Magna venezolana establece en su artículo 4 lo siguiente: “La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado [...]” (p. 13), no expresa un concepto claro del mismo, sino que tiende a caracterizarlo.

De esta manera, también se refiere a la Ley Constitucional de la Fuerza Armada, Nacional Bolivariana, FANB, (2020), vinculada al artículo 76, por el cual se establecen las nociones para garantizar el principio de corresponsabilidad previsto en la Carta Magna.

Igualmente, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2014) relativo al ejercicio del principio de corresponsabilidad del Estado y la sociedad dirigido a garantizar la satisfacción de los intereses y objetivos nacionales planteados

en la Constitución y en las leyes, así de igual manera se considera la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2014), en todo su contenido.

También se considera la Ley Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, y la Ley Constituyente Plan de la Patria, (2025). Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. Hacia la prosperidad económica. Particularmente el Objetivo Nacional 2.5:

Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia y el objetivo 2.5.1.2: Establecer nuevos y permanentes mecanismos de integración entre el Estado y la sociedad, fortaleciendo la organización y las capacidades para la Defensa Integral de la Nación.

Se hace necesario en esta situación problemática complementar con algunas precisiones conceptuales, que dan cuenta de evidencias del objeto de estudio, tales como, los conceptos: territorio, espacio geográfico, integridad territorial, Estado y soberanía, entre otros, desde su contexto jurídico.

Ahora bien, en el contexto del modelo de Seguridad de la Nación de la República Bolivariana de Venezuela, surge la necesidad de representar los significados de la Venezuela Azul, que obligue a ver a ese espacio geográfico como un territorio; es decir, significar el Mar Venezolano desde una perspectiva diferente, como un territorio, de acuerdo a lo que establece Blanco, (2019).

En este contexto, quiere decir constituir un nomen que exprese la capacidad de auto organización del Estado hacia allí en términos de uso y aprovechamiento. Por lo tanto, también, se resalta el espacio marítimo en la seguridad de la Nación, la cual está anclada de forma teórica con los principios fundamentales establecidos en la Carta Magna venezolana, la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2014) y el proyecto de

país prefigurado en materia de seguridad de la Nación, tratando de hacer una composición hacia un horizonte teórico de la Venezuela Azul.

Como ya se expresó, la República Bolivariana de Venezuela es un país que tiene una posición privilegiada en el Mar Caribe por ser un área de actividad económica e intercambio de productos y exportación de derivados del petróleo, además posee acceso a pasos entre el Océano Atlántico y el Golfo de México, los cuales impulsan el modelo de desarrollo, con énfasis en las exportaciones, por lo cual el Estado ha orientado acciones de actualización y mejoramiento de la infraestructura portuaria/terminales, que ofrezcan ventaja económica (menores costos de traslados) para aquellas mercancías con destinos lejanos.

Venezuela estuvo poblada por indígenas que vivían en las costas, islas y en las adyacencias de aguas interiores y ríos; la llegada de los españoles hizo que se estableciera un nuevo tipo de relación política desde el mar. En aquel tiempo, el desarrollo y crecimiento del país dependía de la vía marítima.

Apenas en este siglo, la importancia relativa del mar volvió a cobrar fuerza. Esta había pasado desapercibida por muchos años, pese a que curiosamente desde el proceso de colonización, independencia y hasta estos días, muchos movimientos o acciones militares se iniciaron o fueron llevadas a cabo en este escenario. Es por esto que la actitud y postura venezolana en torno hacia el mar debe cambiar, con una nueva venezolanidad.

Al empezar a crear una verdadera conciencia marítima, con una aproximación teórica de esa Venezuela Azul, se podrá apreciar la inmensidad de beneficios que produce, impulsando a enfrentar todos los desafíos que la involucra, o más claramente expresado, la búsqueda en el extenso horizonte del conocimiento con una mirada desde el mar hacia tierra y no desde la tierra hacia el mar y por ende a un mejor conocimiento de la seguridad de la Nación en la Venezuela Azul.

SEGUNDA PARTE

EL SIGNIFICADO DEL

MAR EN VENEZUELA

DESDE UN HORIZONTE

HISTÓRICO

*El mar que nos recrea sentados a la orilla de la playa,
nos sobrecoje, viajamos sobre él, o cuando se convierte
en objeto de nuestro diario ser y hacer; es el único momento
en que la sensación de sublimidad, propia de su naturaleza
incontenible, nos sobre pasa.*

Jairo Bracho Palma

En este acápite se inicia la comprensión del significado del mar, pero vista desde el hombre, es decir, en relación con los hombres que llevaron a cabo ese proceso, o sea, los marinos, como individuos que siguen un particular modo de vida. Esto los hace un ser-marino. Es así que, desde una exégesis, el autor transita en su significado en momentos históricos desde los aborígenes de la región hasta el siglo XX.

En este contexto, se tiene que Spinoza (1677/2011) expresó que la vida es “el vigor gracias al cual una cosa se mantiene en su propio ser” (p. 580). Desde esta perspectiva, ser-marino significa perseverar en su propio ser en un medio que no es el propio para el desenvolvimiento humano y aun así ha permitido identificar a comunidades políticas históricamente en sentido práctico, desde los fenicios hasta las potencias marítimas del siglo XX.

Por lo tanto, se coincide con Blanco (2016), cuando refiere que, si ser es vivir en una praxis basada en la duración de una existencia, ser-marino es vivir de acuerdo con una praxis basada en la duración de su existencia en el mar, es decir, es actuar como marino en el medio que determina su existencia.

En este orden de ideas, las civilizaciones marítimas que surgieron en el siglo XV fueron conscientes de esa realidad hasta que la ciencia mejoró las condiciones de vida en ese espacio. Venezuela, en este sentido, fue efecto de esta realidad y de este proceso de una manera tan radical que las primeras instituciones políticas dentro del territorio se basaban en lo que en la península ibérica se denominó hecho de mar, lo cual significa

una institución de milicias que fomentó el desarrollo de los cabildos (Blanco, 2004).

Esta introducción indica que originariamente los venezolanos tienen una relación con el mar, y se debe considerar la relación de identificación con los espacios marítimos. Identificación que se expresa como identidad.

La palabra identidad etimológicamente significa “lo mismo” (ídem, identitas); esto tiene una doble acepción, ya que se refiere a las características que hacen percibir que algo o alguien, como único y diferenciado y también al conjunto de cosas o personas que se diferencian de otros y que son uno y lo mismo. ¿Qué significa entonces uno y lo mismo? Esto es cómo se comporta desde dos puntos de vistas: Uno ontológico y otro lógico. En relación con el ontológico, lo mismo, refiere a que toda cosa es igual a sí misma ($A=A$), como por ejemplo el mar de Venezuela es igual a Venezuela. Así lo lógico puede ser visto desde varias perspectivas que en el fondo son convergentes:

1. El principio de su naturaleza.
2. El principio del pertenecer como lógica de los términos como, por ejemplo: El mar de Venezuela pertenece a Venezuela y,
3. Visto como un enunciado declarativo desde una perspectiva proposicional, es decir, tiene que ver con, por ejemplo: El mar de Venezuela es el mar de Venezuela.

Así pues, al expresarse desde esas dos perspectivas en el fondo se hace desde una misma concepción, cuya importancia obedece a la exposición del sentido de pertenencia (correspondencia o declaración), lo existencial y el desocultamiento, desde una perspectiva histórica, es decir, lo que Hegel (1807/2010) denominó identidad del entendimiento, identidad concreta de la razón e identidad concreta de lo absoluto.

Se plantea entonces la forma de pensar hegeliana, en la cual se concibe esta superación mediante una relación recíproca que se observa desde una perspectiva dialéctica, es decir, que es vista como un recurso central de la razón para reproducir las oposiciones y que se producen en la realidad con el fin de superarlas.

Como lo indicado desde la perspectiva hegeliana corresponde a un movimiento histórico, a continuación se comprende el significado del mar en un horizonte histórico dado desde los aborígenes hasta el siglo XX, teniendo presente cinco momentos históricos: Los pueblos originarios; la guerra de independencia (1810-1830); del paecismo al guzmancismo (1830-1899); del castro-gomecismo al medinismo (1899-1945) y, finalmente; el periodo de la evolución y consolidación del derecho del mar (1945-1999); teniendo presente la premisa que se entiende al mar como medio de comunicación y fuente de recursos y, en segundo lugar, se incluye el aspecto naval en cuanto a uso y negación del uso del espacio.

Momento histórico 1: de los pueblos originarios y su relación con el mar

Jiménez Rattia (2020), en su trabajo sobre *La Venezuela Azul. Una visión talasocrática del Estado venezolano y su destino marítimo. Un reto de libertad y de grandeza*, plantea que, en Venezuela, la historia de la relación marítima se remonta inicialmente al mismo nombre del país, siendo la teoría más comúnmente aceptada la referente a la “pequeña Venecia”, relacionada con las construcciones de palafitos sobre el agua, por parte de los pueblos originarios y la similitud que los conquistadores daban a esta característica con la ciudad de Venecia. Pero, también existe una marcada influencia de los ancestros originarios, los guerreros caribes, navegantes y exploradores del mar que hoy

lleva su nombre. Continúa este autor, en su trabajo planteando que muchas de las tribus llevan nombres relacionados al mar y al agua, por ejemplo el pueblo Guaiquerí originario de la isla de Margarita hace referencia a “gente de mar”; se puede mencionar igualmente a las etnias warao, cuyo nombre está relacionado a “pueblo de agua”, navegantes de los ríos y el Delta del gran Orinoco o Guayana, que significa “tierra de agua”, aspectos que nos convierte en país de pueblos con un interés marcadamente marítimo y de vida cotidiana en el agua.

En tal sentido, en los más profundos orígenes existe una relación inmanente e intrínseca de los aborígenes con el mar, siendo este no solo un condicionante de su identidad sino incluso un medio de vida y desarrollo. La mezcla en la raza americana ha dejado en la impronta genética una composición de historia y cultura que lleva la información de la relación con el mar, historia que no se conoce en qué momento se desvaneció. Por lo tanto, las condiciones naturales, posición geográfica e incluso la cultura ancestral se puede declarar que se es un país marítimo por naturaleza, hecho que decanta necesariamente en un destino marítimo del Estado venezolano (Jiménez Rattia, 2020).

Por su parte, Carías (2020) en el estudio que realizó sobre la talasocracia en el marco del derecho territorial del hábitat indígena en Venezuela: Una perspectiva desde la concepción filosófica caribe del pueblo Kariña, define talasocracia o poder marítimo, como el poder y supremacía que la sociedad ateniense en el siglo V a.C. ejercía a través de su ejército, las naves de guerra y el dominio de los espacios marítimos en una importante zona del mar Mediterráneo. En cambio, en el anclaje ontológico de los pueblos indígenas, la talasocracia es la estrategia de la defensa integral de la plataforma del Caribe y la Amazonia, bajo el principio de unidad en la diversidad de los antiguos caribes (Andarcia, 2020, citado en Carías 2020).

Hace un poco más de cuatro mil años atrás, ya vivían en el territorio que hoy se conoce como Venezuela, comunidades aborígenes que bien podrían ubicarse en un estadio socioeconómico de pre agro ceramistas, que modificaron sus modos de subsistencia de caza, recolección de frutos silvestres y moluscos fluviales, por los de pesca, recolección de mariscos y cacería menor.

Las rutas de estos para llegar hasta las islas, en su primera etapa (6.000-4.000 años a. P.) fueron terrestres, y en sentido oeste-este a través de toda la costa norte venezolana. Durante el periodo de la abrupta y violenta invasión de los europeos al territorio, estos aborígenes, fueron llamados carives o caribes. Este tronco cultural se ubica en el noreste de Sudamérica, en las islas del Mar Caribe. Sus principales características económicas, estaban constituidas por la caza, pesca y recolección, prevalecía el trueque como forma de intercambio comercial, y utilizaron los sistemas de la labranza del conuco, los cultivos fundamentales era el maíz y la yuca, ésta última se utilizaba para la producción de casabe. En su entorno social, lograron establecer rutas marítimas para la obtención de cocos y uvas de playas. A través de la navegación lograron acceder a las grandes salinas aledañas a su territorio como lo son Caraballeda, Borburata y Araya, y posteriormente convirtieron las zonas marítimas en zonas de defensa de su territorio (De Prada, 2015 citado en Carías, 2020).

Para los indígenas, el mar es un espacio acuático que forma parte de su hábitat territorial, en el cual tienen derechos y deberes entendidos como el uso, goce y disfrute de todas y cada una de las especies y riquezas que en ella se encuentran. Esta concepción del mar para los indígenas no es algo de data reciente; históricamente, los pueblos indígenas, en especial los pertenecientes al tronco cultural Caribe, han dado al mar gran importancia; en su quehacer diario, hicieron de la zona marítima un espacio fundamental para sus modos de vida, de esta

manera, a través de alianzas guerreras, matrimoniales y económicas, lograron tomar la zona y afianzarse en ella, pasando a la subsecuente fase de desarrollo y penetración en el sistema ínter e intrarregional, para el día de hoy, formar parte de la conformación del Estado-Nación (Carías, 2020).

Las embarcaciones que usaban los indígenas del mar Caribe están descritas en las crónicas de la Conquista. Quizás el primero en hablar de ellas fue el propio Cristóbal Colón en su Diario de a Bordo. En la entrada correspondiente al viernes 26 de octubre de 1492, dos semanas después del primer arribo, escribió:

Estuvo de las dichas islas de la parte del Sur. Era todo bajo cinco o seis leguas, surgió por allí. Dijeron los indios que llevaba que avía de ellas a Cuba andadura de día y medio con sus almadias, que son navetas de un madero adonde no llevan vela. Estas son las canoas (sic. (sp)

De hecho, de la palabra “canoá”, cuyo origen se atribuye tanto a los taínos como a los caribes, y en todo caso es caribeña, se dice que fue la primera americana en incorporarse al idioma español. La canoa era la embarcación más común para la navegación en los ríos y lagos, e incluso en el mar, en labores de pesca y en viajes. Su uso durante miles de años lo comprueban los hallazgos arqueológicos, en particular dos canoas halladas en la península de la Florida de EE. UU., de más de 6.000 años de antigüedad. Eran embarcaciones monóxilas, es decir, hechas de un solo tronco de un árbol corpulento, usualmente de ceiba, ahuecadas usando fuego y conchas.

En el Caribe se generalizó también la palabra cayuco para referirse a una canoa pequeña. Los cronistas de la conquista mencionan así mismo con frecuencia las piraguas, sobre las cuales dice Joan de Castellanos que “son como galeras”, refiriéndose a las embarcaciones medievales del Mediterráneo, que se impulsaban por medio de remos y velas. Así las describe Castellanos,

afirmando que, con ellas “ayudadas de velas y de manos”, los indios de las islas “hacen a tierra firme sus entradas”.

Las piraguas podían transportar entre 35 y 70 personas, según diversos testimonios, y con ellas los caribes podían, no solo viajar de isla en isla, sino que muy probablemente emprendían travesías entre el continente y las Antillas Mayores. Con piraguas y canoas los caribes hicieron frente a los conquistadores españoles.

No solo los caribes fueron buenos navegantes marinos en la época prehispánica. En el extremo sur de Colombia floreció desde cerca del año 500 a.C. la sociedad que hoy se conoce como Tumaco, pero que más precisamente se llama Tumaco-La Tolita, por ser una unidad cultural compartida entre Colombia y Ecuador cuya zona de ocupación se extendía desde el actual puerto de Tumaco hasta la isla de La Tolita, en la provincia de Esmeraldas. Aún hoy la comunicación entre Tumaco y La Tolita es más fácil y expedita por mar que por tierra, y decir que eran navegantes no es solo una suposición, pues existen figuras de cerámica que representan remeros en sus canoas.¹

En este orden de ideas, siguiendo con este anclaje ontológico, se tiene que para Blanco (2019), la estructura de apropiación sobre la cual se sustentó el proceso de conquista y colonización de lo que hoy se conoce como Venezuela se produjo por una abstracción que se denominó ‘partición del mar’ producida por el Tratado de Tordesillas. El mar fue el que marcó el inicio de un proceso que a su modo de ver tuvo varios momentos culminantes de lo constituyó la venezolanidad. Bracho Palma (2011), en este sentido fue más categórico: “Venezuela se hizo desde el mar” (pp. 12-16), dando inicio a un proceso que se ha llevado hasta el presente.

1 Ver al respecto: Sistema de Información Nacional Oceánico y Costero (2020).

Antes de la llegada de los españoles ya existía una relación que dio identificación si se tienen presentes los hallazgos antropológicos descubiertos en el archipiélago de Los Roques y la expansión de los indios Caribes a toda la cuenca mediterránea americana que después se conocería como Mar Caribe, como se ha expresado. A posteriori, estos momentos culminantes fueron: La declaración del Mar de Venezuela en 1596 que identificó un espacio de mar con el territorio continental incluyendo un conjunto de islas que lo bordean, la defensa de Araya, la Tortuga y la Orchila frente al ataque neerlandés en 1632 que reafirmó esa relación de identificación, la defensa de la Guaira y Puerto Cabello frente al ataque británico producido en el año 1743 después de haber asolado pueblos en la rivera del río Orinoco en el año 1739 que, no solo reafirmó la relación de identificación, sino que también generó un proceso de expansión hacia el hinterland americano y hacia el resto del Mar Caribe, la creación del apostadero de marina de Puerto Cabello en el año 1804² que ratificó el potencial de proyección marítima desde tierra firme y la derrota española en Trafalgar como acontecimiento para la independencia venezolana.

Cuando se produjo la declaración de independencia en el año 1811, el territorio que constituyó Venezuela se contaba con un espacio marítimo en el mediterráneo americano (Mar Caribe) y un espacio oceánico (Océano Atlántico meridional).

Momento histórico 2: guerra de independencia (1810-1830)

En cuanto a uso del mar de acuerdo a los términos indicados en ese periodo, se puede afirmar que el mismo se caracterizó

² Bracho Palma (2005).

por la reafirmación soberana del uso del mar por parte de los independentistas y la negación de su uso por parte de los realistas. Esta relación recíproca se inició con los intentos independentistas realizados por Francisco de Miranda en el año 1806 y se materializó de forma efectiva entre los años 1811 y 1826. Según Blanco (2004), las operaciones navales que se realizaron en Costa Firme fueron básicamente, las siguientes:

- De bloqueo y contrabloqueo, cuya efectividad fue baja en ambos bandos por las limitaciones de los medios. La relevancia del Almirante Luis Brion para los patriotas, como la del Capitán de Navío Ángel Laborde para los realistas fue la de intentar mantener abiertas las líneas de comunicaciones marítimas.
- Evacuación y transporte de tropas, que se realizaron durante casi todo el periodo de la insurrección armada, como las expediciones que realizó El Libertador desde Haití, a partir de 1817, para dar continuidad a la lucha independentista.
- Suministro de víveres y pertrechos, para sostener la guerra terrestre y para socorrer poblaciones civiles. Es decir, una vez que los patriotas se aseguraron la base de operaciones de Guayana, ésta se convirtió en el punto de apoyo a través del cual llegaron soldados y pertrechos permitiendo la organización de unidades británicas que participaron directamente en las operaciones militares, por citar un ejemplo.
- Enfrentamientos navales puros, cuyo nivel de intensidad fue bajo en función de las fuerzas empeñadas, el abordaje del bergantín español, de nombre Intrépido es una muestra de esta afirmación.

En la práctica, se puede observar que ambos bandos aplicaron una estrategia que al final de cuentas tendió a desgastar al adversario bajo un esquema de guerra prolongada cuyo objeto fue negar el uso del mar. Esto fue así hasta la derrota realista en el Lago de Maracaibo y la liberación de Puerto Cabello, ambas en el año 1823 que le hicieron perder a España la posibilidad de disponer de medios para proyectar su fuerza al norte de Suramérica o sobre el continente ni contar con una base de operaciones continentales que le permitiera sostener campañas militares en el hinterland venezolano. España hará posteriormente un esfuerzo de recuperación de lo perdido en México, pero su resultado fue fallido.

Entre 1823 y 1830, se puede afirmar siguiendo a Maita (2022), que la conducta estratégica para los asuntos marítimos de la nueva república se orientó, por una parte, a extender el uso del mar y perturbar el tráfico realista al norte del Mar Caribe y en el Océano Atlántico frente a la península ibérica y, por la otra, a crear una estructura de defensa de costa que fuese capaz de resistir una contraofensiva realista contra el territorio. Ambas orientaciones se realizaron en un contexto de penuria económica que Maita ejemplificó de forma siguiente:

La guerra destruyó el negocio de la exportación de cacao en Venezuela, pues desarticuló el circuito comercial con España y el resto de Europa, destruyó gran parte de las haciendas y plantaciones de cacao, provocó el éxodo o exterminio de muchos terratenientes y casi hizo volar por los aires la institución de la esclavitud, sostén vital para la producción de este rubro. Otro ejemplo lo constituye la depredación sobre el ganado de los llanos venezolanos por parte de ambos contendores, lo que conllevó casi a la desaparición de toda la actividad económica en la zona. No en vano fue la Provincia de Guayana, que para 1817 se había conservado casi ilesa de los estragos de la guerra, la que cargó con el peso de soportar el esfuerzo bélico de los patriotas. Sin embargo, hacia

1819 la capacidad de este territorio para llevar dicha carga estaba ya consumida. (p. 79)

A pesar de la afirmación dada por Maita para el año 1825-1827, Colombia comerciaba café con el Reino Unido (Cartay, 1996). De igual forma, Dallett (1955), por su parte indicó que para el año 1822 los puertos de La Guaira, Puerto Cabello y Maracaibo estaban repletos de comerciantes extranjeros, ingleses, alemanes, daneses, franceses y norteamericanos y, para 1826, la casa Boulton comerciaba entre Venezuela e Inglaterra, coñac, café, añil y cacao, con lo cual hubo una significativa actividad marítima.

Del resto de actividades como la extracción de recursos se estima que se realizaron en las costas en un nivel de supervivencia. Vale decir que este en ese periodo estuvo muy comprometido el uso del mar desde el mismo momento que Francia llegó a perder en un año hasta veintitrés buques destinados al comercio (Blanco, 2004).

De igual forma, después que la amenaza española se fue declinando el interés por los asuntos marítimos en vista de los problemas internos que empezaron a aflorar en el país después de la caída de los últimos bastiones realistas en Suramérica (Maita, 2018).

A pesar de lo antes señalado, siguiendo a Dallett, (1970) se plantea que los marinos veteranos de la guerra de independencia le dieron a la naciente marina venezolana una tradición naval ante de poseer formalmente una marina de guerra. Sobre esta veteranía se derivaron dos vocaciones, la que tiene que ver con la vocación marítima y la vocación de formación. Con base al primer aspecto, Blanco expresó que un considerable número de tripulantes de los buques españoles provenían del oriente del país, entonces esta región es un crisol de la actividad marítima. En relación con el segundo aspecto, la formación para las actividades marítimas durante la guerra fue producto de

una praxis que fue generando una costumbre que siguiendo a Dallett precisó de ser cristalizada en centros formativos que se establecerían a lo largo las principales zonas marítimas del país en la era republicana.

Momento histórico 3: del paecismo al guzmancismo (1830-1899)

En este período es muy difícil referirse a la identificación con el mar debido a que, a pesar del incremento del comercio marítimo y del impacto de la revolución industrial en la actividad marítima, en Venezuela esta actividad fue entregada a las casas comerciales extranjeras que operaban en el país, específicamente a las británicas y a las estadounidenses, ya que realizaron un comercio dentro de un marco de libertad comercial y seguridad teniendo presente que la principal potencia marítima garantizaba dicho tráfico (Dallett, 1970) y, por otra parte, en lo concerniente a la defensa de la nación, en términos teóricos hubo una preocupación, pero en la praxis las operaciones navales que se realizaron en el país fueron contra insurgentes y no contra potencias extranjeras con lo cual lo que se buscó en términos lógicos fue mantener la identificación (Blanco, 2019).

Esta orientación hace que se explique la praxis de los asuntos marítimos que indique una idea de identidad y posteriormente la teoría que la sustentó.

La perspectiva de la praxis se puede orientar desde cuatro ángulos de interpretación:

1. El uso del mar como fuente de recursos.
2. Como medio de comunicación.
3. Como espacio de conflicto y,
4. Como proceso formativo.

Para el primer caso, no hubo perturbación en el desarrollo de actividades en tanto que estas se ejecutaron esencialmente en el espacio que comprende el mar de Venezuela. Para el segundo caso, como medio de comunicación, ya se hizo mención a que la actividad marítima generada por la instalación de casas comerciales estuvo dada por la intensidad de un comercio que realizaban y controlaban las casas comerciales extranjeras en el país. En el tercer caso, el plano militar, a pesar de la reducción de medios navales después bienio 1828-1830 y entre los años 1830-1850, se efectuaron dos grandes campañas navales de importancia: El Bloqueo de Puerto Cabello de 1835 durante la Revolución de las Reformas y la campaña naval del año 1848. Ambas finalizaron con la derrota de los rebeldes.

Esta campaña se prolongó por diez meses y finalizó con la caída del Castillo San Carlos el 31 de diciembre de 1848 y consecuentemente con la derrota de las fuerzas rebeldes. Ahora bien, como se lo plantea Blanco (2004): ¿Cómo se pudieron realizar estas campañas navales con medios limitados desde el año 1832? A este respecto es conveniente afirmar como lo considera Dallett (1970) que un buque hasta finales del siglo XIX, a no ser en casos específicos, cumplía funciones mercantiles y militares. Ello se debió a “la escasez de medios, los desarrollos tecnológicos y a que por mucho tiempo los buques que navegaron las aguas del Caribe tenían que disponer de sus propios medios de defensa para repeler a los piratas” (p. 261). Hubo otro aspecto que es conveniente considerar: en términos tecnológicos navales, ése fue un periodo de transición en cuanto a la estructura de propulsión de los buques, desde el mismo momento en que apareció la hélice y ello generó una disponibilidad de buques a vapor de primera generación que fue aprovechada por el régimen imperante para sofocar la revuelta, en especial, la del año 1848.

Para el cuarto caso, en el plano formativo, después de la guerra de independencia y hasta el año 1937, la formación del marino venezolano siguió dos orientaciones: Una eminentemente práctica donde los marinos se formaban directamente en buques que actuaron como “buques escuelas” y otra teórico-práctica donde recibían su formación en centros ubicados en tierra (especialmente en Maracaibo, Margarita y la Guaira) con pasantías periódicas a bordo de los buques mercantes y de guerra (Blanco, 2016).

Para el año 1850, según Dallett (1970), la principal preocupación de la conducción política del país fue la manutención y alistamiento de los medios disponibles, para que pudiese mantenerse en el rango de una nación marítima. Este hecho indica que la capacidad existente materializada en el apostadero naval de Puerto Cabello, no era suficiente para los medios que estaba comenzando a adquirir el país desde la insurrección de 1848. Por ello comenzó a contratar a técnicos y marinos especializados que permitieran mitigar la deficiencia en los asuntos marítimos.

Aun así, la marina venezolana fue empleada para la ejecución de operaciones antisubversivas y de apoyo a las operaciones terrestres en 1859 (Golfo Triste), 1869 (Maracaibo) (Blanco, 2011). A partir del año 1860 y con la vuelta de Páez al poder se trató de estimular la construcción naval en el país, pero con pocos resultados (Dallett, 1970). La falta de personal especializado para encarar los desafíos tecnológicos y la falta de medios constituyeron las características de la realidad marítima venezolana.

Finalmente, en el plano formativo, Bracho Palma (2011) ha indicado en su Iconología Naval Venezolana, el inicio de los centros de formación náutica y naval, es decir, la escuela náutica y de pilotaje de Margarita y Maracaibo y la creación de la escuela naval de Guayana, que se produjo entre los años 1837 y 1843 y, en el año 1874 se estableció la escuela náutica

de Caracas, pero, como se indica con el apoyo de Dallett, fue la experiencia acumulada en la guerra de independencia la que sentó los fundamentos de la identificación con el mar, aunque su cultivo no estuvo a la par de los desarrollos tecnológicos que se estaban produciendo en el mundo.

Blanco (2019), realizó un análisis de cómo se pensó la defensa naval del territorio nacional entre los años 1830 y finales del siglo XIX; al efecto destacó las concepciones de la defensa de Agustín Codazzi, Castelli y Guzmán Blanco. La preocupación de los tres personajes públicos mencionados obedeció a las potenciales acciones coercitivas que podrían realizar potencias extranjeras.

En este sentido, las acciones coercitivas más notorias a las que se enfrentó el país fueron las realizadas por fuerzas navales holandesas en el año 1856 y por fuerzas navales combinadas anglo-francesas en el año 1858 (Blanco, 2004). Se mantuvo una concepción territorial de defensa del territorio debido a que consideró al Mar de Venezuela como un puerto natural que, con los medios disponibles, era indefendible.

Este hecho, que explica la naturaleza de la insurrección del año 1848 justificó la reactivación de una fuerza naval. Castelli, además de impulsar la adquisición de medios navales motivaría y orientaría sus observaciones a la necesidad de asegurar la soberanía de los espacios insulares especialmente el archipiélago de Aves e Isla de Aves, frente a los neerlandeses, la navegación fluvial frente a terceros Estados y el avance inglés hacia occidente. Finalmente, Guzmán Blanco pensaría en el territorio insular como avanzada para la defensa del territorio.

Este marco va a ser el que va a mostrar la forma en que se representaron las crisis políticas de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Momento histórico 4: del castro-gomecismo al medinismo (1899-1945)

La inestabilidad que vivió el país entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX incidió en los espacios marítimos y fluviales con un destacado papel, debido al enfrentamiento con Colombia, la independencia de Panamá, la revolución libertadora, el bloqueo internacional de 1902-1903 y los esfuerzos de desarrollo de un poder naval, interrumpido con la caída del poder de Cipriano Castro (Rivero-Blanco, 2013).

El desarrollo de los asuntos marítimos tuvo una vertiente administrativa y operativa. Desde la perspectiva operativa se orientó al desarrollo de la marina de guerra y la marina mercante (específicamente fluvial y de cabotaje), la construcción naval y la defensa de costas (Rivero-Blanco, 2013).

Es conocido que, este programa se interrumpió en el año 1913 cuando Juan Vicente Gómez tomó el control absoluto del país, pero la preocupación por los asuntos marítimos no perdería su vigencia.

Consecuentemente, la inestabilidad política tuvo efectos en el plano institucional afectando la formación náutica y naval. La estabilización se lograría entre los años 1922 y 1937 manteniéndose hasta el presente.

Desde el plano operativo, después del asalto a Ciudad Bolívar en el año 1903, se enfocó en la diplomacia naval, el cabotaje, el patrullaje y la instrucción. El primer crucero de instrucción realizado en el país del que se tenga data se hizo en el año 1911 a bordo del crucero “General Salom” a Santa Marta, Colombia. También cumplió un propósito diplomático. De igual forma, el segundo se realizaría en el año 1936 a bordo de la Motonave “Bolívar” hacia Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

En términos de patrullaje, los momentos culminantes de la acción marítima lo constituyeron el realizado los primeros meses de la Primera Guerra Mundial y el intento de persecución del “Falke”.

En este sentido, hubo otros dos aspectos que centraron la atención del orden existente, las amenazas provenientes del mar que se materializarían en las expediciones del buque “Falke” y del “Maracaibo”, y el inicio de la explotación petrolera a gran escala que significó, en sí mismo, el desarrollo de actividades marítimas y fluviales (Blanco, 2004). Estas tendencias se agudizaron en la década de los años treinta debido al impacto que tuvo en el país la guerra colombo-peruana dentro de un contexto signado por la delimitación pendiente con Colombia y la tirantez de las relaciones con EE.UU. por efecto del tema petróleo.

En el mundo marítimo, el efecto de esta agudización significó el desarrollo de gestiones gubernamentales en dos sentidos: con el Reino de Italia para el desarrollo de capacidades de defensa naval y costera³ y la modernización de la estructura portuaria en la Guaira y Puerto Cabello.

La resultante de esas gestiones fue la adquisición de modestos medios navales y el entrenamiento de personal. Esto último se detuvo con la entrada de Italia en la guerra que había estallado en Europa en el año 1939. Por la amenaza y el estallido de ese conflicto se resolvieron las diferencias de Venezuela con EE.UU., se cerró el Golfo de Venezuela y se declaró la neutralidad en un contexto signado por la alta posibilidad que el conflicto se extendiera a las costas en condiciones indefensas y ya con una importante dependencia de las comunicaciones marítimas.

³ Sobre este tema ver: Farage (2011), Blanco (2012) y Rivero-Blanco (2014).

Ahora bien, en cuanto a los síntomas del conflicto se presentarían con el encierro de buques en el año 1939 (casos: Sesostris y Durazzo), incidentes marítimos de estos buques que buscaban refugio en puerto neutral en el año 1940 (caso Alabama) y la diplomacia naval estadounidense para mitigar los efectos de la ocupación de las Antillas Holandesas y para fijar la neutralidad venezolana (Blanco, 2012).

A partir del año 1941 la presión contra la neutralidad venezolana comenzaría a incrementarse y sus efectos se notarían inmediatamente en el plano marítimo y fluvial: primeramente con el intento de destrucción de los buques germano-italianos internados en Puerto Cabello, después con la firma del Tratado sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes del año 1941 con Colombia, junto con el Tratado de No Agresión, Conciliación, Arbitraje y Arreglo Judicial y finalmente con la suspensión del crucero de instrucción de cadetes una vez que se produjo el ataque a Pearl Harbor y la posterior entrada de EE.UU. en la guerra (Rivero-Blanco, 2014).

El inicio de la guerra en el Océano Pacífico arrastró a gran parte de la región americana al conflicto, en virtud de haberse acordado en las diferentes conferencias interamericanas celebradas desde 1939, que cualquier tentativa de agresión por parte de un Estado No Americano, sería considerada como un acto de agresión contra todo el hemisferio, convirtiéndose, en consecuencia, las aguas circunvecinas en área de operaciones debido a la intensificación de la guerra submarina llevada a cabo por la Alemania nazi. Venezuela, Argentina y Chile lograrían mantener su neutralidad hasta meses antes de finalizar la guerra, pero el país sería, junto con Brasil, los más afectados directamente por el conflicto en términos operacionales.

La guerra llegó a Venezuela con el hundimiento de cuatro tanqueros, uno venezolano (Monagas), en el Golfo de Venezuela, el 16 de febrero de 1942. Después de esa fecha otro

tanquero sería hundido (Pedernales) y un pesquero (Altagracia) y otras embarcaciones menores. Desde esa fecha los pescadores margariteños fueron testigos de hundimientos por parte de submarinos alemanes y protagonistas de rescates y de intercambios con submarinistas. También la marina de guerra cumplió tareas de rescate y traslado de sobrevivientes.⁴

La participación venezolana en la guerra se limitó al envío de observadores que embarcados en unidades de la Armada y la Aviación estadounidense, a la tripulación de buques mercantes que tuvieron como base la isla Trinidad y al establecimiento de baterías costeras en puntos críticos de las costas venezolanas. A la importancia de Venezuela como fuente energética para el esfuerzo aliado se agregó el hecho de que la isla de Trinidad se convirtiese en un área focal de operaciones puesto que el Golfo de Paria suministraba suficiente abrigo para concentrar a los convoyes que navegaban al norte del continente y además, gracias a esta ventaja, pudo ser utilizada como un centro de adiestramiento aeronaval adyacente al área de operaciones (Blanco, 2004).

De igual forma, Venezuela además de proveedor de recursos energéticos, fue el epicentro de dos acontecimientos trascendentales en todo lo concerniente a los asuntos marítimos globales: En primer lugar, la firma del Tratado del Golfo de Paria con el Reino Unido debido a que fue la primera vez en la historia donde se delimitaron áreas marinas y submarinas. En ese acuerdo también se ratificaron los derechos soberanos de Venezuela en la Isla de Patos⁵, en segundo lugar, se proyectó la construcción y utilización de canales interiores representados por los ríos Orinoco, Amazonas y de la Plata, para garantizar las comunicaciones. Se puede incluir un tercero, el proyecto de

4 Sobre este tema ver: Farage (2011) y Blanco, (2015).

5 Blanco (2004) y Bracho Palma, (2016).

modernización de la armada y de la actividad marítima dada su importancia estratégica.

Asimismo, se refiere a que Venezuela rompería su neutralidad en febrero de 1945, meses antes de que terminara la guerra y de que se instaurara en el país otro orden político. La importancia de este cambio político para estos efectos obedeció al hecho de que la principal aspiración de los oficiales navales en ese entonces fue la autonomía funcional de la organización, pero esta fue postergada por la instrumentación de un comando central limitando la posibilidad de la armada de actuar de acuerdo a los estándares internacionales existentes.

Momento histórico 5: del periodo de la evolución a la consolidación del derecho del mar

Con la caída del presidente Isaías Medina Angarita, el 18 de octubre de 1945, se inició una nueva etapa en la historia del país y un cambio de perspectiva en lo concerniente a los asuntos marítimos. Todo esto dentro de un contexto signado por la condición de ser Venezuela el primer productor mundial de combustibles fósiles y comenzar a acrecentarse de forma acentuada la dependencia en las comunicaciones marítimas. Inmediatamente se instauró una junta de gobierno que convocó a un proceso constituyente que condujo a elecciones presidenciales donde salió victorioso el escritor Rómulo Gallegos, pero sería derrocado seis meses después en el año 1948.

La relevancia de esta fecha se debió a que se realizaron en Ginebra las conferencias sobre derecho del mar que condujeron al establecimiento de las instituciones de Mar Territorial, Zona Contigua, Alta Mar y se establecieron los primordios de lo que sería la “plataforma continental”. Las exigencias que este hecho implicaba un mayor esfuerzo del Estado en

lo concerniente a los asuntos marítimos pero la estructura de defensa representada en el Estado Mayor General a pesar de fomentar el desarrollo de la Armada, además, limitó su capacidad de actuación (Blanco, 2004.). Dentro de este marco se circunscribió la crisis del Archipiélago de los Monjes en el año 1952.

Después de 1958, la inestabilidad política se hizo crónica en el país y en la región y ello afectó sensiblemente el desarrollo marítimo y naval. No obstante ello después de las reflexiones de Ramón Díaz a inicios del siglo XX sobre el poder naval, el contralmirante Ramiro Pérez Luciani produjo el primer Manual de Estrategia Naval y posteriormente el capitán de navío Armando De Pedraza, ayuda a fortalecer posteriormente este pensamiento en la Escuela Superior de Guerra Naval (Blanco, 2004 y Rivero-Blanco, 2014) y se desarrollaría la Escuela Superior de la Marina Mercante, es así que junto con estos hechos hubo un esfuerzo la producción de una doctrina y en las dos décadas siguientes, que se caracterizaron por una relativa estabilidad, hubo un esfuerzo de modernización del equipamiento naval, mercante y petrolero en vista de las exigencias que la evolución del derecho del mar hacía sobre los intereses marítimos venezolanos que en la práctica se materializaron en la delimitación de áreas marinas y submarinas con EE.UU., Francia, el Reino de los Países Bajos, República Dominicana y Trinidad y Tobago y hubo un notorio esfuerzo para conocer los espacios marítimos desde la perspectiva oceanográfica e hidrográfica.

Este proceso de expansión naval y marítima, fue detenido abruptamente después del estallido de la crisis de la deuda externa. Este sería el marco de la defensa del Golfo de Venezuela, es decir, de las diversas crisis generadas por las pretensiones colombianas, en especial la crisis de la corbeta Caldas.

En la década de los noventa la inestabilidad política se apoderó de nuevo del país. No obstante, ello hubo un aumento de la preocupación del Estado por los asuntos marítimos.

Ello se observó en cuatro hechos concretos, que fueron: La adquisición de buques para aumentar la capacidad de proyección marítima mediante un buque de reaprovisionamiento, la declaración del Mar de Venezuela, el deslave de Vargas y el desarrollo del proyecto del Plan Estratégico de la Armada 2000-2010 (PLESAR).

La adquisición de un buque de reaprovisionamiento posibilitó al país para la operación y permanencia en aguas oceánicas o aguas azules, la declaración del mar de Venezuela en sí representó el retorno a un origen de modo que fuese posible para el país replantear su identificación con el mar, el deslave de Vargas mostró la importancia que un buque puede tener para el país en una situación crítica y el PLESAR mostró la capacidad institucional de proyectar la defensa de los intereses marítimos como expresión de una praxis política.

En consecuencia, en la praxis histórica que se ha planteado se pueden destacar varios aspectos a tener en consideración: unos que propenden a la identificación con el mar en los términos que se indicaron al principio desde la perspectiva ontológica y lógica y otros que no.

Si se parte de la conceptualización realizada al principio del apartado con el apoyo de la exégesis realizada los autores consultados, en lo concerniente al ser-marino y se contrasta con este devenir reseñado se comprende que la vinculación con los espacios marítimos se produjo por una necesidad proveniente del territorio y no por la necesidad generada por una praxis que tiene consecuencias políticas.

Por lo tanto, se hace necesario, que se entiende por praxis y cómo esta se desarrolla de modo tal que se determine el estado de cosas y el estado de ideas de la relación con los espacios marítimos para poder expresar así la identificación con dicho espacio. La “praxis” o filosofía práctica es una palabra aristotélica que aparece en la ética. La filosofía práctica aristotélica es

definida como aquella a la que, desde la perspectiva moral, le interesa el ámbito en el cual la acción bien hecha es ella misma el fin. Ahora esta acción bien hecha es lo que posibilita ser, es decir, en cuanto un ser existe es y está bien hecho y esta bien-hechuría se manifiesta evitando la corrupción, la degeneración y/o la temeridad. Para Aristóteles es posible que esta acción sea bien hecha y sea en un tiempo prolongado, y lo llama prudencia, la cual establece la realización de una acción de modo que la guíe a un fin determinado de forma recta (Blanco, 2018).

El verbo “sea” o “ser” es al respecto clave debido a que se está mencionando que, en política, la obra del hombre es el ser en obra del alma según una lógica, de acuerdo a un sentido dado por el hecho de que la felicidad es el ser en obra y en este obrar hay un uso perfecto de la virtud. O sea que además de ser se agrega el ser-feliz o parafraseando como dijo El Libertador, la mayor suma de felicidad posible. Después integrando en una relación recíproca el ser-en-obra y el ser-en-uso desde lo ontológico y la ética de Aristóteles expresa, corroborando lo antes afirmado, que el bien más perfecto es preservar la comunidad política por lo que el fin de la política es la acción (praxis) y el bien último al que aspira es la felicidad, algo que se busca por sí mismo y no como medio para alcanzar otro fin (Blanco, 2004, 2018).

Esta concepción de la praxis en cierta forma es lo que se ha visualizado desde una perspectiva histórica. Esta perspectiva sería replanteada dos milenios después por Immanuel Kant. Para este filósofo la praxis tiene que ver con aquellas acciones que tienen un fin pensado como parte del cumplimiento de ciertos principios representados con cierta universalidad que concebidos desde una perspectiva histórica permite introducir la idea de progreso, Kant consideró que el género humano va en continuo avance en lo que respeta a la cultura de modo que este progreso podrá ser interrumpido, pero no roto (Kant,

1793/1986), como en cierta forma se ha visualizado en este devenir marítimo venezolano. El modo en que este progreso se materializa es por intermedio de la providencia. Por su parte, Kant no operacionalizó esta providencia, quien lo haría sería Hegel (1807/2010) del que ya se hizo mención al inicio de este capítulo. Georg F. Hegel, como intérprete y seguidor del pensamiento kantiano, tomó la categoría de la relación que Kant describió en la Crítica de la Razón Pura y considerando el pensamiento de Heráclito y de Spinoza produjo una síntesis basada en esa misma relación, pero en sentido recíproco e histórico. Aquí él expresó en cómo “la universalidad encerraba en sí lo particular para dar cuenta de la realidad” (p. 55). Asimismo, Hegel planteó que:

El comienzo del nuevo espíritu es... el todo que retorna dentro [de] sí desde la sucesión y desde su despliegue, el concepto, que ha llegado a ser simple, de ese todo. La realidad efectiva de este todo simple, empero, consiste en que aquellas configuraciones, convertidas en momentos, vuelven de nuevo a desarrollarse y darse una configuración, pero en su nuevo elemento, en el sentido devenido. (p. 67)

El uso de momento sobre la síntesis histórica no fue fortuito. El sentido devenido, en este contexto, al que hizo alusión Hegel es lo superado que contiene lo particular en todas sus diversas manifestaciones en los diferentes momentos del ser, en este caso, el ser-marino. Dicho de otra manera, se considera que eso devenido es lo que se identifica con el mar y también con lo que no se identifica, pero visto en un sentido histórico puesto que lo verdadero, que constituye la realidad, es el todo entendido como la esencia que se completa por intermedio de su desarrollo, es decir, la realidad es el proceso que en el mar se expresa en el estado que devino la relación de Venezuela con el mar entre 1811 y 1999. Hegel de manera más específica

expresó lo siguiente: Lo verdadero es el devenir de sí mismo, el círculo que presupone su final como su meta y lo tiene en el comienzo, y que sólo es efectivamente real por llevarse a cabo y por su final. (p. 73)

Lo devenido con sus avances y detenciones en lo atinente a los asuntos marítimos constituye un movimiento o auto movimiento del ser-marino en Venezuela que en términos prácticos indica una lógica que, como se expuso, permite identificar o no una realidad específica.

Estos dos aspectos, es decir, lo que identifica y lo que niega, es lo que hasta que esto se supera marca el movimiento histórico.

Después de Hegel, el marxismo a partir de este movimiento colocó a la praxis en el centro de su sistema filosófico. Esta praxis que está representada por el trabajo constituye la base del conocimiento.

Esta consideración le sirvió a Herrera (2009) para definir praxis como “una filosofía crítica de la historia, cuya estructura dialéctica exige que el conocimiento de sus principios sea el reconocimiento de la recíproca compenetración de lo histórico y lo filosófica.

Esta relación recíproca entre filosofía e historia sirvió para hacer esta síntesis sucinta de la relación de Venezuela con los espacios marítimos a lo largo de la historia y es lo que le permitió a Blanco (2017) definir praxis como, la reflexión sobre el conjunto de actos que determinan en el hombre una realidad en un espacio-tiempo dado.

La importancia de esta disgregación filosófica además de la relación entre filosofía e historia que se quiere destacar es hacer patente que en el movimiento histórico de la relación de Venezuela con el mar han existido avances y detenciones e interesa resaltar la naturaleza de estas detenciones del mar desde una perspectiva existencialista.

Bracho Palma (2011) ha indicado, en esa perspectiva, si bien la memoria ha sido corta, el problema estriba en que uno de sus sustentos, los símbolos que expresan la relación con el mar se están extinguiendo. Por ello consideró una necesidad vital de volver al origen y trató de forzar “un encuentro entre usted, marino guerra, y la imagen histórica” (p. 12) mediante su Iconología... Consecuentemente, la detención se comprendió como aquello que niega la relación con el espacio.

TERCERA PARTE

EL MAR EN VENEZUELA

Y LA SEGURIDAD

DE LA NACIÓN

Cada actividad que se realice en el espacio marítimo de la República Bolivariana de Venezuela, debe tener una orientación prospectiva suprema, que es garantizar la supervivencia del gentilicio venezolano, por lo tanto, debe estar precedida de un conocimiento fundamentado que permita prever amenazas ante la seguridad de la Nación

Jesús Jiménez Muñoz

Desde la línea discursiva del autor, se ha venido explicando el elemento histórico sobre el significado del mar en Venezuela, además del mar como elemento esencial de la Seguridad de la Nación, paradigma venezolano, que se contextualiza en el Estado venezolano.

En este contexto, se toma lo que plantea Álvarez (2014), en cuanto a la Seguridad de la Nación, expresando que en el mundo de hoy el Estado ha dejado de ser, solo un constructo humano de acción previsible como autoridad suprema impuesta mediante la aplicación del “legítimo monopolio de la violencia”, para iniciar su transformación en función de la sociedad nacional. Así, la gobernabilidad es hoy corresponsabilidad del pueblo y del Estado, al igual que lo son por mandato constitucional la defensa y el desarrollo integral. Para este autor, el Estado tiene un carácter de ente organizador e integrador de la nación.

Como se explicitó, en el caso de Venezuela, el extenso periodo de la lucha por la independencia primero, y los conflictos internos después, no permitirían sino hasta finalizada la Guerra Federal que la nación adoptara esquemas eficaces de organización estatal ya vigentes en otros países de la región. Al respecto expresa Brewer-Carias (1988) que la Federación de Venezuela, como forma de Estado más o menos descentralizado políticamente, o como un sistema de distribución vertical del poder, si bien se adopta definitivamente en 1863, como producto directo de las guerras federales, en realidad ha acompañado institucionalmente desde el mismo nacimiento

de la primera Constitución de la República en 1811. Como bien lo expresa este autor, será recién a partir de 1863 cuando Venezuela adopta definitivamente un sistema de distribución vertical del poder, que dará lugar a la modernización del país, con realizaciones como el Decreto de Instrucción Pública (1870), la creación del bolívar como moneda nacional (1876), entre otros procesos que dieron paso a la modernización del Estado (Brewer-Carias; 1988).

Hoy la República Bolivariana de Venezuela es un Estado soberano para la participación y el protagonismo social que debe ser aprehendido y difundido por la ciudadanía como corresponsable de la defensa integral y el desarrollo integral de la nación.

Por su parte, Holder (2014), refiere que, en cuanto a la seguridad de la Nación, esta es una responsabilidad esencial del Estado y el pueblo en corresponsabilidad con el Estado venezolano debe asumir la defensa integral de la nación. Por ser una responsabilidad concreta y material del Estado. El Desarrollo Integral se considera como una variable independiente en relación a la Seguridad de la Nación, la cual se asume como un fin, pero subordinada a la paz que es un principio superior de la patria. Los planes y políticas que se formulan permitirán la materialización de la defensa integral y del desarrollo integral. Este constructo se nutre de una Doctrina Bolivariana que está en evolución, signada por la cultura, la historia y el conocimiento científico; siendo el trabajo, la educación y la investigación, los factores dinamizadores para el logro de los fines del Estado-nación Democrático, Social, de Derecho y Justicia, que consagra la Carta Magna.

Ante lo citado *ut supra*, González Rivas (2014a, 2014b) señala que Venezuela adoptó a la seguridad de la Nación como un paradigma producto de los cambios políticos y sociales que

viven desde la promulgación de la CRBV (1999); asimismo, define Defensa Integral como:

[...] la base de la salvaguarda de la Nación, es la garantía de existencia del pueblo venezolano en el tiempo, constituye la vía de independencia y libertad, es el amparo de la democracia y la protección de la soberanía, es la fórmula que aglutina el cómo, en cada uno de los ámbitos de la naturaleza humana (político, económico, social, cultural, ambiental, militar, geográfico y otros) y un liderazgo que puede lograr la supervivencia de sus habitantes, [...] es el camino hacia el Desarrollo Integral. (p. 65)

En este sentido, y tal como lo considera Alonzo Hernández (2017), es así que se hace necesario la defensa en los siete ámbitos del Poder Público Nacional y en especial en la activación de los sectores productivos no petroleros que pueden potenciar la capacidad de respuesta del Estado, y que se vinculan directamente con el Potencial Nacional del país fuera del entorno de la producción petrolera. Dentro de este potencial, está el que poseen los espacios acuáticos, los cuales se relacionan con la reactivación eficiente de los procesos portuarios y con el uso y empleo que el medio de transporte marítimo permite, aunado al aumento de comercio y la economía, representado en los altos niveles de tráfico comercial internacional.

Desde este preámbulo y continuando con la interpretación del mar como elemento esencial de la Seguridad de la Nación, para la derivación del entramado de los elementos teórico-conceptuales, se tomó lo referido por Kant (1793/1986) sobre la producción de un concepto como parte de las formas de la intuición y que se desoculta desde las categorías que se producen en el pensamiento.

En tal sentido, Deleuze (2003), expresó que:

La síntesis kantiana es evidente. La síntesis es algo que separa o que desgarra, y esta especie de yo kantiano está desgarrado por esas dos formas que lo atraviesan y que son completamente irreductibles la una a la otra. Sin embargo, el espacio y el tiempo, por un lado y el pensamiento, por el otro, son dos formas absolutamente heterogéneas. Literalmente es un sujeto que está fundamentalmente astillado, atravesado por una especie de línea que es precisamente la línea del tiempo. (p. 56)

Desde esta perspectiva Kant (1787/1993), comenzó algo que ha permitido llegar al proceso de resolución desde una perspectiva de la existencia, desde el juicio, cómo se produce esta síntesis y qué pasa cuando no se puede establecer como consecuencia de un proceso.

Con respecto al juicio se parte con la denotación en el sentido griego que refiere a, “crisis”. Kant (1787/1993) expresó que es “el conocimiento mediato de un objeto” (p. 89). En el ámbito del entendimiento el juicio subsume los datos de la percepción mediante categorías y principios para desarrollar el fin de las ciencias y de la naturaleza como un todo.

Las categorías que aquí anteceden al juicio que cumple una función determinante del objeto asumiendo las percepciones, tal como estas se presentan y tal como la intuición las ofrece. No obstante, el medio de que estas percepciones son dadas y afectan depende de la subsunción en sí.

En este sentido, puede presentarse el caso contrario, es decir, puede suceder que se conozca lo múltiple pero que se ignore la ley de subsunción y que sea por tanto necesario buscarla o que sea capturado el tiempo y/o las categorías distorsionando la subsunción en sí. En ambos casos se presentan en la relación con los espacios marítimos. Aquí, el juicio es reflexivo y va de lo múltiple desconocido a una ley que Kant encuentra en la finalidad o teleología, cocines así que se desoculta el elemento teleológico.

Por su parte, la finalidad subjetiva es una finalidad estética de cómo González Caro (2006) ubica las manifestaciones culturales, recreativas y artísticas en los espacios marítimos de la Venezuela Azul y la objetiva una finalidad orgánica que González y Blanco ubicaron en el uso y se puede agregar otras iniciativas en el ámbito marítimo que son visibles en eventos académicos y en las redes sociales hechas por sectores públicos y privados.

Hay que tener presente que esta idoneidad cimentada en un fundamento teleológico es conveniente tenerla presente debido a que la regla sobre el cual se sustenta se contrapone al concepto de paradigma que se expone más adelante en el sentido de que el juicio estético presupone la imposibilidad de la regla (Agamben, 2009).

Es así que se interpreta que el mar como elemento esencial de la Seguridad de la Nación en el Estado Venezolano, comprende tres partes, una analítica desde el juicio teleológico, una dialéctica y una de metodología.

En lo analítico, a pensar la existencia de seres organizados que son a su vez medios y fines, se observa a la naturaleza entera como un sistema regido por la regla de los fines, permitiéndole establecer un principio de razón que sólo es válido subjetivamente, es decir, “todo lo del universo es bueno para algo” (p. 239). Este principio teleológico, consecuentemente, es para él un principio intrínseco de la ciencia natural debido a que toda ciencia es un sistema que hace necesario operar arquitectónicamente como un todo en sí mismo (Kant, 1790/2005).

Desde la perspectiva dialéctica, de forma intuitiva se refiere a la existencia de un ser inteligente como fundamento de la posibilidad de esos fines de la naturaleza desde una perspectiva intencional, que solo se logra con la intuición y esta se entiende como una facultad de conocimiento que crea la concordancia de los caracteres de la naturaleza con nuestra facultad de producir

concepto (Kant). Esta condición de posibilidad parte del poder de representarse como necesaria esa concordancia de las leyes de la naturaleza con nuestra facultad de juzgar. Teniendo presente este concepto de intuición, Kant abordó la metodología para explicar la existencia de principios a priori. Con esta aclaratoria expresa la necesidad de subordinar los hechos y las cosas del mundo a lo teleológico. Así pues, hay una brecha que separa la naturaleza y la razón.

Desde esta perspectiva, para juzgar al hombre, como fin natural, y como un fin último de la naturaleza constituyen un sistema de fines, el primer fin de la naturaleza es la felicidad y el segundo la cultura.

De ahí concluyó que “lograr que un ser racional sea apto para cualesquiera fines (en su libertad), se llama cultura” (p. 300), un aspecto que se propone con la Venezuela Azul.

No obstante, a ello se debe estar atento a la relación de lo particular, el hombre, y lo universal, la naturaleza, debido a que la organización de la naturaleza está basada en la consideración de que esta es producto de un movimiento que va de la singularidad a la singularidad y este movimiento Agamben (2009) le va a servir para definir ‘paradigma’ (p. 30).

En consecuencia, en la forma de pensar kantiana, la forma a priori corresponde a las categorías como conceptos universales que también prescriben leyes a priori al fenómeno y permiten la producción de conceptos en términos funcionales. Las categorías como predicados de la experiencia posible, la forma de la espontaneidad o de la actividad. El concepto es una mediación, es decir, es una forma de la representación de lo que aparece que a su vez ayuda a producir nuevos conceptos y estos son producto de una síntesis, es decir, el acto de unir diversas representaciones (Kant, 1787/1993).

Así pues, desde un sentido de ser de la identidad marítima de la venezolanidad como se comprendió en el aparte anterior.

Lo ontológico a lo cual se refiere en términos de naturaleza es a la unión de esencia y existencia porque se ha estado expresando en términos históricos y que, como lo ontológico se desenvuelve en el campo del ser en cuanto ser, se va a entender desde la perspectiva de la noción de ser en general o esencia.

Se tiene entonces presente que aquí la existencia se expresa como teología, es decir, es la relación recíproca de identidad, de acuerdo a una reinterpretación del concepto de ser, y de la diferencia. Desde esta perspectiva, la ontología describe los objetos, pero no dice cuál es el sentido de los objetos. Del sentido se encarga la teología que Heidegger (1997) va a asociarla con “acontecimiento”.

Esto plantea la idea del ser-marino. Desde un sentido heideggeriano, se pone en el plano de desocultar cuál es la naturaleza del ser-marino, a partir de las siguientes inquietudes: ¿Por qué se puede expresar el ser-marino como elemento constituyente de la identidad marítima?, ¿Qué significa desocultar en este caso? Según Heidegger el desocultar se produce mediante un salto y un retroceso. Es decir, abrir el horizonte para una comprensión del ser-marino tal como hoy resulta y realizar una reflexión onto-teológica de modo que conduzca al sentido de la diferencia.

Para ello, en el primer caso, se debe dar un salto para superar la estructura redundante que ha ocultado el ser-marino. En el segundo, se debe dar un paso atrás, hasta la diferencia, para comprender la naturaleza y llegar a la esencia de la identidad, puesto que esta, en sí misma, no es la resultante de un cálculo. En cierta forma, en el capítulo anterior se dio un salto atrás en términos históricos, pero falta interpretar con mayor profundidad lo que se refiere a la identidad y a la diferencia.

En concordancia con Heidegger (1990), la identidad es el ser de la identidad, es decir, el ser surge de la identidad. Lo mismo entendido como identidad originaria expresa entonces

el pensar y el ser, es decir, a partir de la cual se pertenecen mutuamente ser y pensar. Es decir, la identidad no es un rasgo del ser, sino que es aquello por medio del cual ser y pensar se pertenecen mutuamente.

El año 2006 fue un año muy especial para Venezuela en el quehacer marítimo: La Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares tenía ya varios años de promulgada, el Concepto Estratégico naval, además se aprobó la adquisición de buques de mediano porte y embarcaciones de pequeño porte, se decretó el aumento y modernización de la marina mercante y petrolera, se anunció la construcción de un puerto de aguas profundas y la modernización de varios puertos, se proyectó la construcción de islas artificiales, la re-territorialización del espacio insular y el uso del mar en lo concerniente a la extracción de recursos no vivos en la plataforma continental, pero en la Concepción Estratégica Naval se incluyó un apartado final donde se definía qué era conciencia marítima y la división de asuntos civiles del Estado Mayor General de la Armada desarrolló un plan para que esta conciencia fuese conductualmente inducida o reforzada.⁶ ¿Qué significa eso?, en entrevista realizada al capitán de navío Edgar Blanco, que para en ese entonces fue el director de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada.⁷

En ese documento expresó que venezolanidad es:

Todo aquello que ha permitido al venezolano ser; es lo que le ha dado su nombre. Y ha sido gracias al mar que ello ha sido posible. La cosmogonía Mara-huaca y Makiritare estuvo centrada en el Orinoco y en el mar como esencia de su civilidad. Por otra parte,

6 González Caro (2006) y Concepción Estratégica Naval de diciembre de 2005 en Blanco (2015).

7 Blanco (2015). Aquí es conveniente acotar que Blanco no usó la palabra identidad sino unidad y superación que lleva a identificarla con la palabra identidad. El ensayo de Blanco se refiere a venezolanidad infiriéndose que él está asociando venezolanidad con maritimidad.

Alonso de Ojeda en su exploración a las costas de tierra firme al ver los palafitos de Sinamaica pensó en la relación que estas poblaciones tenían con otras civilizaciones marítimas. De igual forma, una vez constituida la organización político-administrativa que se asentó en el territorio con el nombre de Venezuela, las necesidades de defensa derivadas de los ataques ingleses y franceses entre el año 1739 y 1743 en lo que hoy se conoce como Ciudad Bolívar, La Guaira y Puerto Cabello, hicieron a España pensar sobre la forma de asegurar estos territorios, y este proceso produjo la organización política que hoy se conoce como Venezuela y el asiento de su población desde el año 1811. (s/p)⁸

Se destacan del texto, dos palabras identidad y conciencia. Para Heidegger (1990) la palabra identidad une al hombre y al ser en su esencial dimensión mutua, es decir, el ser tiene su lugar, junto con el pensar, en una identidad cuya esencia procede de ese dejar pertenecer mutuamente. Este dejar pertenecer se produce al origen de la esencia de la identidad para poder alcanzar la luz sobre la verdadera identidad.

Esto se coloca en la posición para retomar las palabras identidad y conciencia vista a la luz de Blanco y González Caro, que se piensa en una Venezuela Azul, desde el mismo momento que ambos autores, están mostrando una diferencia dentro de un conjunto de hechos acaecidos en un momento histórico determinado. Pensar la diferencia, que para Heidegger significa dar un paso atrás significa pensar el ser a partir de distinciones que hacen esta diferencia posible.

Como ya se indicó, Blanco (2015) se plantea la venezolanidad y usó las palabras unidad y superación para indicar cómo los pobladores de tierra firme superaron sus antagonismos para hacer frente a una amenaza proveniente del mar mediante la adopción de un dispositivo que contemplaba la vigilancia

marítima y la defensa de costas. Para tal fin él se preguntó ¿Cuándo Venezuela comenzó a ser Venezuela para poder hablar de independencia? Y afirma que “hacer mención de la expresión Venezuela y de lo que de ello se deriva, es decir, la venezolanidad implica la superación de la barrera existente entre los que vivieron y murieron en Tierra Firme, o sea que Venezuela fue producto de una doble reacción, es decir, de una carencia marítima y la necesidad de superar esa carencia porque en sí misma amenazaba la existencia de los habitantes. Continuando con la Concepción Estratégica Naval del año 2005, que se denominaba Proyectando la Defensa, se buscaba crear una defensa marítima del territorio nacional en condiciones sostenibles. Desde esta perspectiva, es lo que empujó a González Caro a hablar de conciencia acuática. Este autor, adelantó en el año 2006 un programa para el fortalecimiento de la Identidad Nacional, con especial énfasis en la Identidad Acuática.

De ahí que propuso reunir y sintetizar los elementos teóricos y prácticos, elementales para la generación de las políticas promotoras del desarrollo de la nación sustentado en el conocimiento, sentido de pertenencia y uso de los espacios acuáticos.

Esta propuesta se fundamentó bajo el criterio de que esta conciencia de Territorio Acuático, debe ser definida y estudiada como una función o conjunto de funciones vistas como un foco de actividades o actos encaminados hacia algo determinado. Su preocupación, en este sentido, se basó en el hecho de que los venezolanos poseen un inmenso espacio marítimo subutilizado y desconocido a pesar de que su uso ha aportado beneficios económicos y culturales de manera individualizada dificultando con ello la generación de una conciencia colectiva de necesidad que fuese necesaria para catapultar su desarrollo. O sea, este autor partió de la existencia de algo que consideró como una carencia que debe ser subsanada que denominó falta de conciencia.

A partir de esta justificación definió conciencia, conciencia colectiva y algo que denominó conciencia colectiva del país acuático.

Con respecto a la primera, de forma clásica indicó que era el conocimiento que el ser humano tiene de sí mismo y de su entorno. La conciencia colectiva, con el apoyo de Durkheim (1967), la definió como el conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, y como conciencia colectiva de País Acuático, llamó a la forma asociada a la realidad con que un grupo, conoce, comprende, percibe como suyo, y lo usa dándole utilidad social y económica al espacio acuático que le pertenece por derecho (González Caro, 2006).

De este esfuerzo intelectual se infiere que a pesar de que la preocupación de González Caro, estuvo relacionada con la carencia de conciencia, esta no es necesariamente determinante para afirmar que un país o los habitantes de un país carecen de conciencia marítima por lo que, su foco de atención apuntó a la extensión de la conciencia y su reforzamiento. Para tal fin definió Conciencia de los Espacios Acuáticos Nacionales como, la sumatoria de las representaciones simbólicas elementales (expectativas, conocimiento, sentido de pertenencia, identidad, entre otras) relacionadas a los Espacios Acuáticos de nuestra geografía, con las que la media de los venezolanos se interpreta a sí mismos, dentro de las coordenadas tiempo espaciales que dan sentido a su accionar social.

Se tiene así la articulación teórica de tres representaciones, es decir, el conocimiento, el sentido de pertenencia y el uso.

De igual forma consideró que la sumatoria de estas tres representaciones elementales sobre los Espacios Acuáticos Nacionales debe ser capaz de totalizar un nuevo concepto funcional de conciencia de los espacios acuáticos que pueda permanecer en el tiempo como institución social.

Desde esta perspectiva definió el conocimiento como el grado real de dominio cognitivo y/o conductual que tengan los actores nacionales sobre los elementos simbólicos que dan sentido a los espacios acuáticos nacionales, en base a dos consideraciones: La conciencia natural que proviene del intercambio físico producto de la vida cotidiana de un individuo en los espacios acuáticos y la que se denomina artificial porque provienen de ideas o pensamientos que pasan a ser problemáticas si no fomentan tejidos mediante la interrelación social porque dificulta en alto grado la posibilidad de generación y mantenimiento de la conciencia colectiva.

El sentido de pertenencia lo definió como el nivel cognitivo y/o conductual de asociación que tienen los venezolanos sobre los espacios acuáticos nacionales. Y finalmente, el uso lo definió como, el conjunto de acciones racionales de defensa y desarrollo de los espacios acuáticos mediante la explotación de los recursos naturales, intercambio comercial a nivel nacional e internacional, científicos y de vialidad que se generen sobre el Territorio Acuático Nacional, con el fin de potenciar la seguridad de la Nación; entendida como la “condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los Derechos y Garantías en los ámbitos: económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales.⁹

Estos tres aspectos cognitivamente conjugados deben propender a generar un nuevo plano de representaciones que articule de 9 Art. 2 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2014) forma solidificada la relación de los venezolanos con los espacios acuáticos, por lo que este debe ser asumidos como ciertos y válidos. Sin embargo, en cuanto al uso en sí el foco de atención de González Caro (2006) se dirigió a los que se

⁹ Art. 2 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2014).

benefician indirectamente de los espacios acuáticos y sólo puede usarlos asociándose cognitivamente a ellos a través del conocimiento e ideas.

Otro trabajo referido a las formas representativas realizado en el país en fecha reciente lo constituyó el de Bracho Palma (2011), denominado Iconología naval venezolana. La imagen y el símbolo en 200 años de historia. Esta obra realizada a través del forzamiento del encuentro con la tradición plasmada en imágenes iconográficas, considera que:

Imagen y símbolo se vuelven efectivos por la voluntad selectiva de una época. El encuentro de la imagen antigua con nuevos tiempos adquiere un distinto significado por el hecho mismo del sincrétismo: la imagen cambia y ella a su vez, te cambia. Al activar, las fuerzas de la memoria colectiva generacional podemos luchar contra aquella visión globalizadora que todo lo engulle y clasifica, dejando sin alma y sin unidad heterogénea de partes, la esencia del hombre. (p. 17)

Al efecto este autor trató de presentar la simbología y la imagen como un intervalo entre la conciencia colectiva y la identificación primitiva para lograr una aproximación unitaria de modo de que fuese posible ir más allá de lo estético y crear una exégesis que comprenda, por una parte, una aproximación al contenido (iconología) desde la perspectiva convencional alegría e histórica que permita una territorialización y, por la otra, el significado intrínseco, sintomático de la personalidad colectiva. Esto lleva a considerar el problema del lenguaje.

Este trabajo en lenguaje de Bracho Palma (2011) se orientó a resaltar los aspectos cognitivos de los espacios marítimos en tanto que representación simbólica. Para él este aspecto le pareció problemático debido al carácter ideal de las formas simbólicas como generador de conciencia y se puede agregar el de identidad.

He allí que empiezan a desocultarse elementos teórico-conceptuales de la Venezuela Azul, como elemento constitutivo de la Seguridad de la Nación, tales como, uso, identidad, conciencia y venezolanidad.

Ahora bien, se piensa entonces, desde la perspectiva del origen de la constitución onto-teológica de la existencia, es decir, desocultar el papel que ha tenido el mar como elemento esencial de la Seguridad de la Nación en el Estado Venezolano en vista que se presenta como una situación donde subyace una problemática. Esta situación a la cual se hace alusión tiene que ver con el proceso del pensamiento de acuerdo con lo que en el Capítulo II se ha desarrollado.

Pero como se ha expresado, sobre la estrecha relación que hay entre pensar y ser, es conveniente tener presente que en la situación mencionada enfoca la mirada a los espacios marítimos. La verdad, en este contexto, se entiende “como conocimiento con certeza de sí mismo de lo conocible en cuanto tal” (p. 101) que a su vez se inserta dentro de un proceso histórico (Heidegger, 1990), que tiene un anclaje ontológico datado a mediados del siglo XVIII. Este proceso es un movimiento de un acontecer que se presenta hegelianamente de forma dialéctica.

Teniendo presente lo antes indicado Blanco (2015) estableció un anclaje ontológico en el siglo XVIII sobre la venezolanidad, que fue usado por González Caro (2006) para hablar de conciencia y los cuales se han usado para pensar históricamente.

Es decir, Blanco piensa la identidad y en cierta medida González Caro crea las condiciones de posibilidad de pensar la conciencia. Aquí para poder pensar la identidad y la conciencia que, desde ya, siguiendo a Blanco (2020), la declara cíclica. Para ello se va a dividir en dos fases: Desde el anclaje ontológico propuesto por Blanco hasta el año 1999 y la otra fase, desde el 2000 hasta el año 2020.

Blanco (2020) explica que Venezuela se encuentra actualmente en una situación de emergencia desde el año 2014, en lo económico, desde el 2017-2019 en lo político, y en el 2020, en lo social y sanitario y ha concluido que esta situación se ha repetido históricamente desde el siglo XVIII por causas transicionales que indican la existencia de ciclos. Según este autor los cambios de los órdenes políticos que ha vivido el país han tenido una transición que ha girado alrededor de los veinte años antes de la instauración de un nuevo orden. Es decir: del régimen colonial al republicano se vivió la guerra de independencia, del orden conservador al liberal, se vivió la desestabilización de los hermanos Monagas hasta la guerra federal, la caída del liberalismo amarillo dio paso al castrismo y posteriormente el gomecismo. La transición del gomecismo a la democracia puntofijista o representativa, acaeció la guerra mundial y el paso de la democracia representativa al socialismo del siglo XXI, finalmente el paso de unipolarismo al multipolarismo.

Se cree entonces que en todas esas transiciones el escenario marítimo jugó un papel clave debido a que en todos se produjo un cambio en la estructura de producción a escala global que afectó los intercambios. Esto se observa en el siguiente cuadro 1 donde se toman las categorías dadas por Blanco (2020) y se aplican a la realidad marítima.

Cuadro 1. CATEGORÍAS DADAS DESDE LO HISTÓRICO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN INTERNACIONAL, MARÍTIMA Y EN VENEZUELA
 (Modificado de Blanco, 2020)

	Situación internacional	Situación marítima	Venezuela
Anclaje ontológico	Guerra de la oreja de Jenkins entre España y Gran Bretaña	España estaba reconstituyendo su poder marítimo y reorganizó su sistema colonial	Defensa de la Guaira y Puerto Cabello como fundamento de la venezolanidad
1792-1815	Guerras de la revolución y el imperio. Génesis e implantación del liberalismo.	Batalla de Trafalgar. España pierde su capacidad de defensa marítima oceánica	Guerra de independencia
1848-1870	Revolución industrial, era de los imperios	Expansión del comercio marítimo y de las colonias	Guerra Federal
1895-1918	Agotamiento de la expansión colonial y guerra europea y mundial	Apertura del Canal de Panamá. Atlántico norte afectado por la guerra europea	Caída del Liberalismo Amarillo. Pérdida del Territorio del Esequibo y de territorios al occidente del país
1939-1959	Guerra mundial y cambio del sistema internacional. Guerra Fría	Guerra naval y submarina de alcance global	Auge petrolero, dependencia marítima y conflicto político transicional (1945, 1948, 1952, 1958, 1962-1974)
1989-2020	Transición a un mundo multipolar y revolución de las tecnologías de información y comunicación	Guerra en espacios abstractos o virtuales ²²	Crisis. Guerra no convencional, multidimensional y multiforme ²³

Antes de analizar el cuadro 1 se tiene que el anclaje ontológico, siguiendo a Heidegger, es el punto que pasó a ser

Venezuela, de acuerdo al elemento histórico desde una realidad, por esas situaciones.

En este contexto, el foco del autor se ubicó en la capacidad productiva en tanto que capacidad de usar el espacio marítimo. La capacidad productiva de la comunidad política en sí misma depende de sus miembros.

De ahí que González Caro (2006) se enfoca en la concientización como una forma de desocultación y aquí se ha seguido el camino de la identidad y la diferencia desde la perspectiva heideggeriana.

Este autor buscó concientizar como un modo de evitar las repeticiones, que en sí supone una serie de acciones de promoción, uso y cultivo de la relación con los espacios marítimos. Se considera que se ha vivido la no superación de una situación dada a pesar de que como dijimos hubo intentos, en la guerra de independencia, las políticas de Páez, Guzmán Blanco, Castro, López Contreras, Pérez Jiménez y durante la democracia representativa.

Ello significa que desde el punto de vista histórico, ha habido avances, desde la perspectiva ontológica ya que se han vivido ciclos que indican la ocurrencia de una especie de espiral cuya proyección temporal difiere de la proyección práctica porque el avance ha sido muy poco. Esto permite ahora abordar el segundo periodo.

Con respecto a la fase transicional que representa el periodo 2000-2020 siguiendo la línea argumentativa. Esto permite visualizar la ocurrencia de una repetición en el sentido que, si se consideran las sanciones internacionales, la crisis de la industria petrolera, etc., y que las acciones materiales que se derivan de estas situaciones en los espacios abstractos se está en cierta forma viviendo la ocurrencia de algo acaecido en el pasado y se presenta como una forma de nihilismo que se busca

superar siguiendo al efecto de una singladura que sigue tres etapas, y se presentan a continuación:

- El momento de crisis que se vive, se trata de corregir y se asume como lecciones aprendidas que, aunque pasan hay que tenerlas presentes. Pero cuando uno se percata que la lección es repetida, o sea, que ha sido impartida en anteriores oportunidades, la grieta en si misma permanece y se acrecienta.
- El acrecentamiento de la grieta se transforma en nihilidad. En este caso la misma da paso entonces como una duda que trasciende la realidad de la objetivación permitiendo visualizar una nueva realidad.
- El despliegue de esa nueva realidad se produce cuando la nihilidad es en sí misma anulada en la conciencia. Es decir, hay una realidad absoluta y abarcadora que relaciona el mar y la mediación que lo ha impedido en un sentido heideggeriano.

Lo hasta aquí afirmado es una especie de despertar de la conciencia de forma enriquecida. Por ello, cuando se piensa en el ser, en tanto que la manifestación del pensamiento, y la diferencia que se devela con ese fundamento, da un sentido más original al concepto.

Esta originalidad fue posible en la medida en que sólo se puede comprender la dialéctica en el acaecer marítimo en los esfuerzos que no se han concretado históricamente, que han devenido en síntesis y no superación. La síntesis se expresa en la repetición del ciclo.

En cuanto a la identidad, desde esta perspectiva, se ha realizado para desocultar y comprender la identidad venezolana, y se hace desde la identidad, y se hace desde el derrotero que se ha seguido para desocultar el ser-marino venezolano como

expresión de la venezolanidad. Es así que permite pensar en la Venezuela marítima a partir de la desocultación del venezolano como ser-marino.

Así pues, pensando en la identidad, es decir, al acontecimiento de develar la identidad, se desoculta, así un término del autor llamado marentidad, (Mendoza, 2016), como lo explica Heidegger (1997) el modo en que se manifiesta la verdad, es decir, este modo o logos es que va más allá de la fantasía.

La marentidad, es un elemento, que cierra la brecha epistémica existente entre el Concepto Estratégico Militar y la Seguridad de la Nación, presentando a Venezuela como un país marítimo; concepto de país que visualiza la importancia que el mar representa y ha representado en la seguridad de la Nación. Es la intención que este elemento, complemento de una u otra manera a la Doctrina Militar Bolivariana, llevando consigo un cambio de la postura de la sociedad en torno al mar, a un reforzamiento de nuestra venezolanidad; y por ende a una mejor percepción de la Seguridad de la Nación en la Venezuela Azul.

Según lo escrito por Blanco, (2012), históricamente en Venezuela, el control del mar tuvo su inicio en el Combate Naval del Lago de Maracaibo, donde la Escuadra Gran Colombiana buscaba negar el uso del mar a su adversario, estas acciones llevaron consigo una serie de hechos que fueron dando importancia a la necesidad de contar con medios navales, trayendo paralelamente la existencia a lo largo de la historia republicana de una pequeña flota; la cual fue evolucionando según sus diferentes momentos históricos hasta llegar a su mayor crecimiento en los años 1950 y 1980.

Para Mahan (2000), el poder marítimo es la conjunción de un grupo de factores a saber: una posición geográfica favorable, capacidad económica y la voluntad; factores estos sustentados por una industria naval, una flota pesquera y mercante y

como puntos de apoyo, una marina de guerra. En este punto de apoyo, la Armada; depende de la complementación de las capacidades de los medios individuales y de una estructura enfocada a satisfacer los requerimientos y exigencias; las capacidades operacionales de los medios navales, han sido desarrolladas y mantenidas en el tiempo, buscando el balance entre fuerzas, orientadas hacia la solución de una situación estratégica nacional y acorde con los objetivos de nuestro país.

El poder naval es para ejercer un control efectivo de los espacios acuáticos, es necesario un despliegue constante de Unidades flotantes de la Armada, en tales áreas. En vista de la necesidad de ejercer dicho control, se desarrollaron una serie de conceptos, dentro de los cuales están: El Concepto Estratégico Naval, derivado del Concepto Estratégico Militar, los Planes de Desarrollo del Estado, el Plan Estratégico de desarrollo de la Armada y el Concepto de empleo de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI) y Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI), con los cuales se amalgaman esfuerzos con todos los entes involucrados y conciben cual es el despliegue operacional, necesario para el control efectivo de zonas marítimas, tomando en cuenta el adecuado uso de nuestras unidades operativas, a manera de permitir un control eficiente del mar.

Blanco, (2004, 2012) plantea que la evolución del poder naval estuvo marcada por la experiencia histórica de las naciones y el permanente estudio analítico de los efectos que el mar ha tenido en el desarrollo y la evolución mundial. La definición de poder marítimo es muy amplia, pero puede ser resumida como poder o influencia política, económica y militar, ejercida a través del mar, sabiéndola diferenciar del poder naval como la capacidad de controlar los movimientos en el mar, este último posee un carácter netamente militar.

Si la capacidad de un Estado para controlar los movimientos en el mar, entonces podemos vincularlo al conjunto

de unidades navales y establecimientos que constituyen la Armada (Fuerza Naval), su diferencia con el poder marítimo radica en que este último es la capacidad que tiene un Estado para utilizar y controlar todas las actividades que se realicen en su mar jurisdiccional.

La posición geográfica es un elemento geográfico importante del poder naval, las Dependencias Federales y principalmente Isla de Aves, proporcionan un extenso espacio marítimo, que aparte de proveer considerables riquezas de seres vivos, posee una gran potencialidad como fuente de energía, así mismo proporciona una situación privilegiada por ser punto de confluencia de líneas de comunicaciones marítimas de gran interés económico.

El empleo del poder naval sugiere el uso de una estrategia naval, que dentro de un conflicto abarca un teatro de operaciones donde se asignan objetivos estratégicos operacionales y el concepto de maniobra; todos estos conceptos se suman para proveer una estrategia operacional, o forma de conducción de fuerzas asignadas para alcanzar los objetivos militares.

El mar siempre ha tenido diferentes connotaciones sobre su empleo en beneficio de un país y sus habitantes, siendo una importante fuente de recursos vivos y no vivos, una vía de comunicación para mantener principalmente el comercio; y en este caso, su lecho marino es rico en yacimientos petrolíferos.

Esta esencia se mantiene hacia el futuro, pero los efectos de la globalización y de extensión de las políticas del mercado mundial han logrado que los venezolanos, quienes se encuentran de espalda al mar, cambien su visión, incrementando la importancia de las actividades marítimas para el desarrollo del país.

El uso económico, viene dado en corta medida por la explotación de los seres vivos que se encuentran inmersos en él, pero en mayor medida por las nuevas estrategias de explotación de

yacimientos mar afuera (off-shore), las cuales llevan consigo la necesidad de incrementar todas las actividades que en el mar se efectúan.

Es en este punto que cuenta la necesidad de crear conceptos que involucre el mar, que obligue a verlo desde una perspectiva diferente, participando en todas las actividades que en él se desarrollan, entendiendo que el control es el efecto de supervisar o vigilar todo lo que allí sucede, coadyuvando en el desarrollo y evitando las acciones que puedan interferirlo. Su uso político apunta al empleo del poder marítimo para lograr acuerdos y obtener cambios en posturas de países que beneficien nuestros intereses, refiriéndose al uso del mar como medio para transporte o intercambio.

Venezuela tiene una posición privilegiada en el Mar Caribe por ser un área de actividad económica en intercambio de productos y exportación de derivados del petróleo, además posee acceso a pasos entre el Océano Atlántico y el Golfo de México, los cuales impulsan del modelo de desarrollo de nuestro país, con énfasis en las exportaciones, razón por la cual el Estado ha orientado acciones de reforzamiento de la infraestructura portuaria/terminales, que ofrezcan ventaja económica (menores costos de traslados) para aquellas mercancías con destinos lejanos. El resultado es un sistema marítimo global, un sistema amenazado, el cual está siendo reforzado mediante un proceso de integración regional impulsado por el Estado venezolano; con el aumento de los lazos de entendimiento y cooperación entre naciones como una alternativa válida para lograr condiciones de poder ejercer el control marítimo en forma cooperativa, y neutralizar las posibles amenazas que provengan del mar.

La defensa de este sistema marítimo, viene dada por las tareas y roles asignados a la Armada en su territorio marítimo y áreas de responsabilidad, su objetivo es promover el uso y

explotación del enorme potencial económico, recreacional y turístico del mar; salvaguardando la vida humana en la mar.

Para la defensa de este sistema, la Armada ejecuta funciones de forma descentralizada, a través de Zonas Operativas de Defensa Integral (Navales), a cuyos comandantes se le asignan medios de apoyo, con características y funciones específicas; aquí encontramos “orden en el mar”, la defensa también se evidencia cuando se aprovechan los medios del poder marítimo para establecer un orden desde el mar, como el establecimiento de Estaciones Guardacostas y medios navales que vigilen y controlen desde el mar hacia tierra.

Para el logro de estas funciones, Venezuela se ha erigido como un líder marítimo en la cuenca del Caribe, estableciéndose como un consorcio marítimo como base para la acción de la cooperación marítima.

En la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Bolivariana (2020), el Artículo 67 cita las funciones de la Armada Bolivariana y expresa que ejecutará operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional, para la defensa naval, mediante operaciones específicas, conjuntas, combinadas e integrales.

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación del año 2014 (LOSN) en su Artículo N° 3, define la Defensa Integral como:

Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (s/p)

En este concepto se aprecia como propósito, la preservación de los Intereses Nacionales vitales; la sobrevivencia del Estado, la soberanía, la independencia y la proyección generacional, así¹⁰³

como la relación entre variables que intervienen en los procesos de defensa de la nación, condición interdependiente para el Desarrollo Integral de una sociedad. Si debiéramos priorizar, sería: Desarrollo, Seguridad y Defensa Integral.

Potencias extranjeras y sus intereses injerencistas han despertado sus apetencias sobre los recursos naturales y nos están conduciendo a una escalada de conflicto que ha incluido la disminución y/o interrupción del tráfico marítimo en espacios jurisdiccionales de la República, generando graves problemas para la seguridad de la Nación y tornando estratégicamente vulnerable al Estado venezolano. Por ello es fundamental la capacidad que se tenga para mantener el control del mar, como condición sine qua nom para la defensa integral de la nación.

En este sentido, en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) se establecen los fines esenciales del Estado venezolano, los cuales están relacionados con los Intereses Nacionales, así mismo en el Título VII está expresada la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para participar en la seguridad de la Nación. En este enfoque estratégico, están incluidos los Intereses Marítimos (marina mercante, deportiva, pesquera, turismo e infraestructura portuaria) y el pueblo, como elementos que constituyen y participan en los campos del poder para la defensa y el desarrollo integral de la nación.

Referente a las amenazas de índole irregular, son originadas por actores no estatales que constituyen un riesgo al exponer al Estado venezolano, a sus instituciones y al pueblo mismo al terrorismo, el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, la trata de blancas, la corrupción y elevados niveles de violencia e inseguridad pública. Estas amenazas se originan debido a distintas variables interdependientes, entre ellas:

- La indisponibilidad de medios por parte del Estado Nacional para ejercer presencia, exploración, patrullaje, vigilancia y control del mar.
- El empleo de una doctrina formal y tradicional para enfrentar amenazas irregulares, en un contexto regional con deficiencias estructurales para el ejercicio del poder.
- Disputas con Estados vecinos sobre límites territoriales y derechos de pesca, lo cual genera un contexto y ambiente de no cooperación para la lucha contra amenazas comunes.
- La definición pendiente de límites terrestres y límites de los espacios marítimos entre Guyana y Venezuela (Estados con costas adyacentes).
- Los intereses mancomunados de la República Cooperativa de Guyana, empresas transnacionales y actores públicos extranjeros para explotar recursos naturales no vivos en el subsuelo de la Fachada Atlántica, incluyendo en espacios marítimos que se encuentran en controversia.
- La inexistencia de infraestructuras y/o un sistema logístico operacional regional que coadyuve al mantenimiento, proyección de fuerzas y medios en la Fachada Atlántica.

En relación a estas situaciones, la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2014, define en su artículo 4 los Intereses Acuáticos como “aquellos relativos a la utilización y el aprovechamiento sostenible de los espacios acuáticos e insulares de la Nación. Los mismos se derivan de los Intereses Nacionales.” En precitado artículo se expone la relación existente entre los Intereses Acuáticos y los Intereses Nacionales e incluye a los espacios marítimos de la nación.

El artículo 5 define las Políticas Acuáticas como: El diseño de lineamientos estratégicos sobre la base de las potencialidades,

capacidades productivas y recursos disponibles en las zonas costeras y otros espacios acuáticos, que garanticen el desarrollo sustentable social y endógeno, la integración territorial y la soberanía nacional...” Precitado artículo es bastante amplio, cuenta con treinta y dos (32) numerales que abarcan todas las actividades de carácter económico, militar, histórico, científico y diplomático que se realizan y/o pueden realizarse en los espacios marítimos jurisdiccionales de la República Bolivariana de Venezuela. En este artículo se evidencia la relación existente entre el desarrollo, la defensa y la Seguridad de la Nación.

En consideración a los espacios marítimos citados en el anterior párrafo, los recursos naturales disponibles en el fondo, y en las costas marinas son de dominio público (Artículo 12), así que su uso por parte del dominio privado requiere una concesión administrativa o un permiso que sólo la administración pública puede otorgar. Asimismo, los lineamientos de la Política Nacional para el desarrollo de sector acuático del Estado, están especificados en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley Constituyente Plan de la Patria 2019-2025, en donde se especifican las actividades en las áreas de transporte acuático e infraestructura portuaria. En relación a ello, el Artículo 15 de la CRBV especifica lo siguiente:

El Estado tiene la obligación de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. (s/p)

Para ello y con la finalidad de asegurar la óptima explotación del potencial existente en nuestros espacios marítimos, conviene el acercamiento sistemático, articulado y coordinado entre el poder público nacional, la empresa privada y el pueblo, bajo el principio de corresponsabilidad, para el

aprovechamiento del Mar, el desarrollo del poder marítimo y consecuentemente el poder naval, como instrumento del Estado para la consecución de los objetivos nacionales.

Dentro de estas consideraciones se encuentran los espacios marítimos vitales y/o neurálgicos para las actividades económicas, para propósitos de seguridad y defensa de todo Estado Ribereño. Entre estos espacios, pueden citarse los canales de navegación, las rutas marítimas de transporte, internacionalmente conocidas como Sea Line of Communications (SLOCs) y los espacios marítimos de entrada y/o salida a los puertos comerciales y/o militares. Estos últimos como centros logísticos y de soporte operacional de los buques de guerra.

En relación a los espacios marítimos neurálgicos para la supervivencia del Estado venezolano, tenemos los “pasos obligados” o “puntos de estrangulamiento”, en inglés choke points. Son espacios limitados por atributos geoespaciales, como la línea de costa, la morfología del fondo acuático u otro elemento conspicuo o accidente geográfico, los cuales por su privilegiada ubicación geográfica conectan estratégicamente importantes espacios acuáticos comúnmente utilizados para el transporte acuático, las comunicaciones y la proyección de fuerzas y medios. Como ejemplos de pasos obligados en la fachada Atlántica venezolana tenemos: Boca de Dragón, Boca de Serpientes y el canal de navegación estratégico del río Orinoco.

El futuro de una postura marítima venezolana es un proceso prospectivo en el cual están presentes los nuevos escenarios, las nuevas tecnologías y la nueva estrategia naval enmarcada dentro del Concepto Estratégico Militar (2019), estos escenarios se caracterizan por su complejidad e incertidumbre, nuevas amenazas cada vez más asimétricas.

Es obvio que la importancia del mar se ha hecho cada vez más evidente, así como el incremento del tráfico marítimo y la incorporación de otras actividades productivas del mar, estas

imponen la necesidad de fortalecer las capacidades para ejercer un adecuado poder marítimo que nos permitan ejercer el control y vigilancia de los espacios acuáticos.

El mar no se presenta como un obstáculo, sino como una apertura a un sinnúmero de oportunidades como: Vías de comunicación social, política, económica con el mundo, y una fuente inagotable de recursos vivos y minerales; su influencia en la humanidad es claramente visible, constituyéndose como un escenario donde concurren intereses de las naciones, constituyendo más del setenta por ciento de la superficie de la tierra.

Es por esto que la actitud hacia el mar debe cambiar, al empezar a crear una verdadera conciencia marítima, con un conocimiento de esa Venezuela Azul, preparándose a enfrentar todos los desafíos que involucra el desarrollo de una postura epistémica desde la perspectiva marítima, llamada marentidad; o más claramente expresado, la búsqueda en el extenso horizonte del conocimiento con una mirada desde el mar hacia tierra y no desde la tierra hacia el mar.

CUARTA PARTE

HACIA UN HORIZONTE TEÓRICO DE LA VENEZUELA AZUL

La Venezuela Azul es un concepto concebido para resaltar y hacer un énfasis prioritario de la importancia geoestratégica de nuestras aguas jurisdiccionales, con ello se pretende, bajo el uso y costumbre, coadyuvar a la formación de la conciencia e identidad acuática de la República Bolivariana de Venezuela.

Eladio Jiménez Rattia

Se inicia este acápite, resaltando lo referido en la tercera parte de esta obra, se hizo referencia, con el apoyo de González Caro (2006) y Bracho Palma (2005), de las representaciones simbólicas y se inicia la desocultación de las categorías que delineen la Venezuela Azul y la seguridad de la Nación.

Ferrater Mora (2006) expresó que el término representación referido aquí en la Venezuela Azul, comprende diversos tipos de aprehensión de un objeto intencional y para Cassirer, 1971 esta representación se da en la exposición de un contenido en y por otro contenido” pasando a ser el “presupuesto esencial para la construcción de la conciencia misma y como condición de su propia unidad formal” (p. 50).

Se parte de estas definiciones ya que se comprende la Venezuela Azul como la representación del plano ideal, configurado de acontecimientos en el más sentido deleuze-guattariano. González Caro (2006) realizó una serie de indicaciones conductuales y cognitivas para reforzar la identificación de los venezolanos con los espacios marítimos mediante representaciones simbólicas. Siguiendo con esta línea argumentativa se tiene que este autor, se focalizó en la estimulación del uso de los espacios, promoción del desarrollo de las actividades de uso, de la industria y de la capacitación para la ejecución de actividades marítimas.

En términos cognitivos el citado autor hizo recomendaciones en el plano cultural, educativo y turístico que comprenden categorías de una forma diferente, es decir, desde lo abstracto, en los planos: científico, conceptual y estético (cultural).

A continuación, el autor presenta las categorías como entramado teórico-conceptual representadas en el siguiente Cuadro 2.

Se observa entonces que se han clasificado las áreas de interés en los espacios marítimos en conceptual, cultural (estética) y científica. Estas tres formas son en la que se exterioriza el ‘yo funcione’, a través de acciones desde la perspectiva humana. Se añade otra, es decir, la psicológica debido a sus implicaciones relacionadas con los signos y, por consiguiente, son elementos místicos que contiene.

De esta manera, se resalta también lo expuesto por Jiménez Rattia (2020), en el estudio realizado sobre la Venezuela Azul. Una visión talasocrática del Estado venezolano y su destino marítimo. Un reto de libertad y de grandeza, en el cual considera las acciones orientadas con un énfasis prioritario en la importancia geoestratégica de las aguas jurisdiccionales, que bajo el uso y costumbre coadyuve con la formación de la conciencia e identidad marítima del Estado venezolano, además afirma que es un reconocimiento de la existencia de una vasta extensión del país a la que se debe tener en cuenta como elemento metaestratégico, en el contexto de la defensa y desarrollo integral de la nación, lo cual entraría dentro del ámbito conceptual (cuadro 2).

Cuadro 2
CATEGORÍAS REPRESENTADAS
COMO ENTRAMADO TEÓRICO-CONCEPTUAL

CATEGORÍA	ACCIONES
Estético (cultural)	<p>Promover las manifestaciones culturales relacionadas con los Espacios Acuáticos Nacionales.</p> <p>Generar tradición acuática del venezolano a través de la difusión masiva de material literario.</p> <p>Crear y mantener Museos Navales en los centros poblados de nuestra geografía.</p> <p>Motivar la generación y difusión de elementos culturales relacionados con los espacios acuáticos.</p> <p>Reforzar positivamente las iniciativas individuales y colectivas que promocionen el uso de los Espacios Acuáticos Nacionales.</p> <p>Facilitar el acceso de todos los venezolanos al territorio insular y todo el Espacio Acuático Nacional.</p> <p>Promoverse los deportes acuáticos y las actividades recreativas relacionadas a ellos.</p>
Conceptual	<p>Promover la instrumentación de las nociones elementales de la cultura acuática en todos los sectores del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Apoyar y promover investigaciones que coadyuven a fundar las bases de la Conciencia Acuática Nacional</p> <p>Formar al ciudadano en la educación acerca de los Espacios Acuáticos Nacionales y su importancia en la soberanía y el desarrollo socio económico nacional.</p>
Científico	<p>Generar y multiplicar conocimientos sobre los Espacios Acuáticos Nacionales y su importancia en la soberanía y el desarrollo socio económico Nacional.</p> <p>Apoyar y promover investigaciones que permitan detectar las necesidades a mediano y largo plazo en materia de Desarrollo, sustentado en la explotación de los espacios acuáticos nacionales.</p> <p>Publicar cualquier actividad (económica, de defensa, de conservación entre otras) realizada en nuestros Espacios Acuáticos.</p>

Por otra parte, este autor, expresó que es fundamental trabajar la identidad acuática como una expresión de la impronta genética de hombres y mujeres de mar y el pasado histórico que precede, y define la identidad acuática como todos los elementos comunes que unen a un pueblo con ingentes raíces marítimas, fluviales y lacustres, entre ellos: su dialecto, gastronomía, folklore, música, danza, entre otros; esa unión crea un sentimiento común que abriga a todo ciudadano con esas características, tal como sustenta las categorías: Lo estético, y lo conceptual, como parte de las acciones.

Asimismo, se observa en el cuadro 2, tres cosas, la orientación de González Caro (2006) que está dirigida a la Armada y desde la Armada lo cual constituye una limitación, en segundo lugar, hay una necesidad de conocer el espacio y el uso del espacio como expresión de funcionamiento y, finalmente, no considera el conjunto de signos sobre el cual se sustenta lo conductual y lo cognitivo.

Por ello el foco de atención va dirigido a considerar la Venezuela Azul a partir del análisis del conjunto de signos sobre los cuales se ha conducido el país y de los conceptos que de ahí se han derivado y establecer otros que se desoculten a partir del proceso de categorías que se han venido desarrollando.

Cassirer (1971) expresa que en la era contemporánea el signo o símbolo de los objetos exteriores le permitió pensar en formas simbólicas vistas como modelos producidos como consecuencia de la propia intervención. Las imágenes a las cuales se refiere son las representaciones de las cosas. Dicho de otra manera, a Cassirer le llamó la atención que cuando se establece un signo que relaciona a este con una cosa, todo lo que sigue de dicho establecimiento se refiere al signo y no a la cosa y hay una necesidad de mantener una relación recíproca que exprese estados continuos de la naturaleza para evitar su ruptura y por consiguiente con el origen desde una perspectiva mística.

Es lo que indicó Bracho Palma (2011) cuando afirmó que el ocultamiento del origen marítimo del concepto de Mar de Venezuela, por ejemplo, había hecho que con el tiempo se pensase que fue la tierra la que generó el signo marítimo sobre las aguas adyacentes.

Ahora bien, en Cassirer (1971) está subyacente los símbolos que rigen las reglas de la multiplicidad concreta y la diversidad de las funciones cognitivas, desde el mismo momento que la aparición de un fenómeno (cosa o evento determinado) recibe una significación determinada a partir del uso de imágenes peculiares con arreglo a un principio autónomo, tanto para el arte, la ciencia, la metafísica (mito, religión y puede pensarse en la Venezuela marítima o como es la intención, la Venezuela Azul).

Desde el punto de vista metodológico Cassirer está apelando a una especie de círculo exegético que es lo que se ha seguido un círculo hermenéutico que ha permitido producir los signos y se cree que este círculo debe ser permanente debido a que la evolución de la sociedad supone un continuo proceso de resignificación y ciclos. Esta configuración se orienta como ya se ha indicado desde cuatro ángulos de análisis categoriales: Conceptual, científico, estético y se agrega lo psicológico, teniendo presente dos cosas: 1-Asociar lo psicológico con lo místico y, 2-, Que el lenguaje que está subyacente se presenta de forma omnicomprensiva y en esta presentación el contenido de lo místico se descubre sólo en su manifestación.

Hasta ahora, en el recorrido de este estudio se ha establecido una visión sistemática de conjunto sobre las diversas direcciones de este tipo de expresión, la Venezuela Azul, en lo que concierne a los espacios marítimos, tal como lo han indicado autores como Blanco, González Caro, Bracho Palma y Jiménez Rattia, que permite establecer una especie de gramática de la función simbólica en cuanto tal que pudiese abarcar

y determinar sus particulares, expresiones en el ámbito estético, conceptual, científico y psicológico.

Esta sistematicidad se fundamentó en los usos de dicho espacio marítimo y en la importancia de funcionar en el mismo como expresión de un proceso de producción de signos.

El signo, en este contexto, constituye para la conciencia la primera fase del proceso de la objetividad porque gracias a él se determina y de él se extrae algo permanente. En este proceso de contenidos incessantes la conciencia contrapone su propia unidad y su forma y su identidad se muestra a través de lo que hace (Cassirer, 1971).

De esta manera, el signo constituye un conjunto de posibles contenidos frente a cada uno de los cuales representa, a su vez, algo “universal”. En, este contexto, la función simbólica de la conciencia tal como opera en el plano mítico, estético, filosófico, científico, acaece primero en los flujos que afectan la conciencia determinada en formas fundamentales invariables que se expresan de forma conceptual y/o intuitiva (Cassirer, 1971).

Por ello el problema que consideró Cassirer fue conocer cómo de un determinado contenido sensible “puede hacerse portador de una significación mística universal” (p. 36), que no esté mediatisada. El foco de atención del autor, consecuentemente, se dirigió a los enlaces, es decir, las formas de relación para “comprender cómo a partir de un único principio originario se desarrolla la totalidad” (p. 38). Esta totalidad implica la consideración psicológica y epistemológica de la conciencia espacial que implica a su vez el retorno a la función originaria de la representación.

Por tanto, desde la perspectiva psicológica el concepto de representación, como, por ejemplo, el color azul en tanto que color-signo que remite a asociaciones originarias¹⁰, constituye

10 Sobre este tema, Mosqueda, (2020) y Cherry, (2020).

el “presupuesto teórico para la construcción de la conciencia misma y como condición de su propia unidad formal” (p50) (Cassirer, 1971). En el ámbito epistemológico se parte del criterio de que en todas estas relaciones se revelan en el mismo carácter fundamental de la conciencia, es decir, que en cada parte está el todo en tanto su estructura y forma. Deleuze y Guattari, (2001), como hacen mención al diagrama como episteme compuesta por signos que remiten a un signo y no a la cosa que es significada.

Ambas orientaciones llevaron a Cassirer a remontarse al “simbolismo natural”, porque consideró que constituye la fuerza y el rendimiento de estos signos mediatos que quedarían ocultados. Este fue el esfuerzo al que se orientó Bracho Palma con su Iconología, ese contenido místico aparece en cada signo que en sí y por sí lleva a más allá de lo sensible, convirtiéndolo en forma de lo sensible en tanto que medio de expresión de lo perceptible por medio de la mente, vista, olfato, oído y tacto. De ahí que Cassirer agregó que

Con ello, el simbolismo natural que encontramos delineado en el carácter fundamental de la conciencia misma es, por una parte, utilizado y retenido mientras que, por la otra, es superado y depurado. Porque en este simbolismo natural hay siempre un cierto residuo de la conciencia que, extraído del todo, conserva aún la fuerza para representar justamente a este todo y, a través de esta representación, para reconstruirlo en cierto sentido. (pp. 51-52)

Este simbolismo natural y su fuente fue lo que se desocultó en la segunda parte de este libro, mediante un proceso de categorización y se está en la búsqueda que con la Venezuela Azul resurja todo ese ser-venezolano a partir de la significación o resignificación dada a partir de la síntesis y asegurar la unidad originaria en un espacio visto como una totalidad y de conectivo geográfica.

Deleuze y Guattari (2008) afirman que el signo se hace señal que remite a otros signos de forma circular haciéndose significante, libera, en este contexto, una potencialidad que se convierte en una verdadera actualidad, explicando con ello porqué Bracho Palma desarrolló su Iconología... sin conocerse aún sus efectos en la conciencia. Este movimiento es un fluir de la conciencia que se dispone en torno de consolidados centros de forma y significación que consiente en representar algo universalmente válido para la conciencia en sí misma y se puede decir aquí que es para los venezolanos.

Una mirada al conjunto de signos hacia la Venezuela Azul

En la segunda parte de esta obra se consideró que, en los momentos políticos de lo marítimo, lo que se mostraron fueron estructuras de poder con una orientación específica dada, buscando conservar dicha estructura bajo una significación que ocultó el origen natural. En estas circunstancias lo ilimitado de la significancia ha sustituido a la cosa que marca el signo. El ícono, como vimos en el caso de Bracho Palma, es una operación de reordenamiento que constituyen para Deleuze y Guattari (2008) el significante que pasa a ser signo.

La tendencia significante no solo tiene como tarea organizar en círculos los signos emitidos históricamente, en este caso, desde las cuatro categorías consideradas además de todas las otras, sino que también deben asegurar continuamente la expansión de dichos círculos o de la espiral de modo que puedan volver a proporcionar significantes para su expansión o realimentación para que los nuevos círculos de esa espiral se dilaten o para que los antiguos sean realimentados.

En esta codificación se ha hecho corresponder a un signo una porción de significado determinado como conforme, es decir, lo que se denominó en la segunda parte, los momentos históricos, y se inicia con los pueblos originarios y seguido el momento independentista, dentro de esta espiral y, por tanto, conocible e identifiable. Consecuentemente, al eje producido por “el sintagma del signo se añade un eje paradigmático en el que el signo así formalizado se labra un significado conforme mediante un proceso de interpretación que también se prolonga hasta el infinito, que hace que el significado no haya cesado o de producirlo en cada uno de los momentos considerados.

Para Deleuze y Guattari, (2008) lo formal del significante corresponde a la forma que se ve, es un rostro y el nombre que le dan a este proceso es la imagen que se ve, (*visageité*), que se presenta como “un cuerpo del centro de significancia” (p. 120). Esta imagen es el ícono característico del significante, por ello Bracho Palma (2005, 2011) contrapuso imágenes del pasado dentro del contexto de cambios y ocultamiento que se estaba produciendo para producir tensiones frente a lo que se estaba imponiendo y se desarrolló como el conjunto de interpretaciones. El signo se define para Deleuze y Guattari, (2008) por ocho aspectos o principios:

- 1) El signo remite al signo hasta el infinito.
- 2) El signo es restablecido por el signo, y no cesa de volver.
- 3) El signo salta de un círculo a otro, y no cesa de desplazarse al centro y a la vez de referirse a él.
- 4) La expansión de los círculos siempre está asegurada por interpretaciones que producen significado y vuelven a producir más signos.
- 5) El conjunto infinito de los signos remite a uno mayor que se presenta como carencia, pero también como exceso.
- 6) La forma del signo posee una imagen.

- 7) La línea de fuga del sistema está afectada de un valor negativo.
- 8) En la línea de fuga se produce un punto de ruptura.

Qué significa lo antes expuesto. Que la tendencia en los signos en tanto que formas de expresión son niveles y la subjetivación es la forma en que se comportan los individuos producto de estas tendencias Deleuze y Guattari, (2008).

En la figura 3 que se muestra a continuación denominada La historicidad de la estructura de las formas simbólicas que han ocultado la Venezuela marítima, siguiendo los principios establecidos por Deleuze y Guattari, se busca establecer un origen y se ha realizado un proceso hermenéutico de desocultamiento y subjetivación para llegar a este origen, por eso estos autores desarrollaron los fundamentos de una episteme que permitió conceptualizar la Venezuela Azul que más allá de su propósito, que más adelante se desarrolla con la ayuda de estos autores, además desde lo agambeniano, su conceptualización.

Es decir, como se está desarrollando el entramado teórico-conceptual de la Venezuela Azul, como elemento constitutivo de la Seguridad de la Nación, que dé cuenta de un horizonte teórico, los autores antes mencionados explican cómo en el punto de ruptura se produce la resignificación una vez que se produce la línea de fuga de acuerdo a los principios expuestos.

Figura 3. LA HISTORICIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LAS FORMAS SIMBÓLICAS QUE HAN OCULTADO LA VENEZUELA MARÍTIMA



Como se muestra en figura 3 es lo que se ha desocultado, la Venezuela marítima, fue el acto de ocultación que se produjo cuando España después de haber convertido a Venezuela en un punto de proyección marítima, se abandonó por el mismo hecho de la ruptura, por otra parte, representa la conformación de una imagen por los mismos procesos de redundancia o sobrecodificación. Además, se corresponde con los sucesivos procesos de reinterpretación y en este caso de los intentos que se han hecho a lo largo de la historia de establecer o de reestablecer la estructura de proyección marítima y lo que para Deleuze y Guattari denominaron línea de fuga, aquí se ha hecho una operación de sinonimia con esencia, puesto se persigue el signo natural que como lo indicó Cassirer (1971) y Heidegger (1990) remite a un sentido de lo místico.

Esta figura 3 sobre la historicidad de las formas simbólicas que han ocultado la Venezuela marítima, además muestra cómo ha sido la operación de sobrecodificación de signos que remite a signos que han ocultado el símbolo natural de la venezolanidad, a través de los círculos.

Por otra parte, se tiene que, en semiótica, el lenguaje se define por su condición de sobrecodificación donde cada conjunto de signos y su tendencia, efectúa la condición del lenguaje (Cassirer, 1971). Pensar es una función simbólica, es decir, una máquina abstracta que opera más allá de los íconos y de los símbolos y permite, una vez que se ha producido el salto al origen luego de un proceso de interpretativo, siguiendo a Heidegger y se marca la diferencia actuar de forma resolutiva realizando al efecto un proceso de ruptura de niveles como el que se ha realizado hasta ahora. Pensar, en este sentido, es para Deleuze y Guattari (2008) una función diagramática que favorece la ruptura (desconstrucción), o sea, la ruptura de la espiral de signos. De igual forma, como el lenguaje remite a los signos, y estos a su vez “a máquinas abstractas, a funciones diagramáticas y a relaciones recíprocas que van más allá de toda semiología, de toda lingüística y de toda lógica, de acuerdo a estos autores, una nueva semiótica sólo es capaz de crearse por un proceso de transformación, debido a que gracias a ella se pueden formar signos puros o regresar a lo que se ha ocultado.

En este caso cuando se planteó la investigación se pensó desde un proceso de trasformación, pero se optó por la desocultación debido a que produce un mayor grado de consistencia histórica, que está implícita. Deleuze y Guattari expresaron que estas transformaciones eran analógicas debido, específicamente a una causa que puede ser estratégica y de la conciencia producto de ese proceso de desocultación que ha llevado a un origen. Esto se orienta hacia el ícono (imagen) en la Venezuela Azul.

La imagen en la Venezuela Azul

En el apartado anterior se hizo mención a dos ejes: Uno sintagmático del signo que remite al signo, es decir, el agrupamiento

u ordenación de signos en función de un precinto asumido como inicial y otro paradigmático en el que el signo se labra un significado mediante un proceso de interpretación que también se prolonga hasta el infinito.

El eje sintagmático se corresponde con la subjetivación y el eje paradigmático con la significación. Desde esta perspectiva, la imagen es expresión de una redundancia que pivotea sobre estos dos ejes: redundancia de significación y redundancia de subjetividad. Esto es lo que se representó como el punto (3) en la figura 3 de *La historicidad de la estructura de las formas simbólicas que han ocultado la Venezuela marítima*.

En dicho proceso histórico de ocultamiento de lo marítimo visto desde una perspectiva psicológica se ha erigido una imagen que ha cristalizado a partir “de las diversas variedades de borrosidades, sin forma ni dimensión” (Deleuze y Guattari, 2008), que aquí se han exteriorizado en proyectos políticos pero que dichos proyectos han quedado difusos, en este sentido se busca acabar con ese carácter difuso y hacer que esa luz brille por derecho propio.

En este contexto, la imagen traducida en proyecto, es efecto de una máquina abstracta que opera a partir de un conjunto de órdenes de razones que se superponen, por ello se puede afirmar que la misma es una política que se ha efectuado de diferentes maneras desde que se produjo la ruptura con el mar, es decir, desde que se ocultó la interrelación por la imagen que se fue construyendo en operaciones sucesivas que se hicieron redundantes.

Frente a esta situación Deleuze y Guattari (2008) proponen deshacer la imagen, es decir, arrastrar la imagen a un terreno a-significante y a-subjetivo lo que equivale a decir que supondría superar la historia. Ello significa evitar un comportamiento tendencialmente a-céntrico que, en la práctica, aunque constituye la imposición de otra política, podría significar otra sobrecodificación, es decir, otra operación redundante.

Aquí como se puede observar confluye el doble salto indicado por Heidegger (1990) para establecer la diferencia y se ha determinado la significación mística universal siguiendo la estela de Cassirer (1971), en el sentido que la comprensión, desde una perspectiva hermenéutica, de aquello que ha ocultado la Venezuela marítima ha permitido conocer la tendencia de signos que ha operado en el devenir.

Pero este doble salto que permite desocultar el origen no busca la regresión sino la reconexión con todo lo devenido.

Esto permite pensar en la transformación de la conciencia de la Venezuela Azul como una consecuencia estratégica, es decir, la Seguridad de la Nación, es hacer del todo de la maritimidad en cada uno de los venezolanos como diría Cassirer o dicho de otra manera, producir rizomas en el lenguaje de Deleuze y Guattari, desde la marentidad y talasocracia hacia una conciencia acuática para trascender.

De acuerdo a lo expuesto, siguiendo a Alonzo Hernández (2017) se hace necesario mencionar sobre lo que expresó acerca del potencial nacional, elemento que comprende un signo de la imagen en la Venezuela Azul, definido como el conjunto de recursos de todo orden, materiales y místicos, que puede ser utilizados por el Estado venezolano para la misma consecución de los Objetivos Nacionales. Todo este potencial nacional se compone y articula mediante las políticas públicas y programas del Estado definidos en la Ley Constituyente Plan de la Patria 2019-2025, la CRBV (1999) y el ordenamiento jurídico.

Estas políticas y programas traducidos en estrategias corresponden a las acciones, planificadas y llevadas a cabo por el Estado para alcanzar y conservar los Objetivos Nacionales y que, por consecuencia, generan políticas que comprenden el bienestar general y la Seguridad de la Nación.

Estas acciones estratégicas son necesarias para eliminar o neutralizar los antagonismos que se opongan a la obtención o mantenimiento de los objetivos nacionales. Mediante las políticas, y así buscar desarrollar e incrementar ese potencial nacional; y mediante el Desarrollo Integral se encaminan las acciones para preservar dicho potencial. La primera se refleja en la acción dinámica encaminada a alcanzar el bienestar de la nación; la segunda tiende a crear un cierto grado de garantía para asegurar la permanencia de dicho bienestar y la identidad acuática en esta Venezuela Azul.

Como lo refirieron Álvarez (2014) y Holder, (2014), el Desarrollo Integral y la Seguridad están permanente y estrechamente unidos. Sin Desarrollo Integral no hay seguridad y viceversa, la falta de desarrollo atenta contra la seguridad y la falta de ésta atenta contra las posibilidades de alcanzar aquél.

Interpretando el contexto de la dimensión que abarca la Defensa Integral de la Nación en los Espacios Acuáticos y la configuración de la estructura político funcional del Estado venezolano, que gestiona sus acciones, se cita a la Ley Orgánica de la Seguridad de la Nación (2014) en su artículo 15, el cual señala lo siguiente:

La Defensa Integral de la Nación abarca el territorio y demás espacios geográficos de la República, así como los ciudadanos y ciudadanas, y los extranjeros que se encuentren en él. Igualmente, contempla a los venezolanos y venezolanas, y bienes fuera del ámbito nacional, pertenecientes a la República. (s/p)

De allí que la defensa integral en el sector acuático es vital para asegurar el bienestar integral colectivo y sustentar igualmente la Seguridad de la Nación, contrarrestando las oposiciones de todo orden encontradas para alcanzar los objetivos nacionales. Cuando las oposiciones, por su intensidad y oportunidad, adquieran un alto valor y ponen por lo tanto

en peligro los objetivos nacionales y la ejecución de la política trazada en el sector acuático, surgirán problemas de seguridad relacionadas a este espacio geográfico con impacto nacional y deberán ser enfrentados con una política de seguridad específica y particular adaptada a este sector.

El fundamento común entonces para lo estético, lo conceptual y lo científico, radica en la generación de una conciencia acuática, que no se limite solamente a las actividades portuarias como base del comercio marítimo y por extensión a la economía nacional, sino que abarque esas mismas actividades en los espacios lacustres y fluviales y otras actividades conexas a los espacios acuáticos que logren calar en el inconsciente colectivo la importancia del desarrollo sustentable de todos los recursos provenientes de los espacios acuáticos.

En este sentido, la conciencia acuática tiene una significación espiritual universal que en cierta forma conlleva en sí aspectos místicos e invita a la aplicación de un método para precisar la naturaleza del acto que produjo el ocultamiento. Para ello se parte del eje sintagmático de la subjetivación y del eje paradigmático de la significancia. El primero lleva a la natura (enunciados y/o pasiones) y el segundo al paradigma.

Explica Alonzo Hernández (2017), que pese a que la geografía no determina por sí sola: ni el destino del hombre ni el curso de una nación, la historia confirma reiteradamente que aquellas que poseen costas marítimas no pueden eludir los efectos del mar en su desarrollo y progreso. Es por esto que mientras unas naciones, en un extremo, han permanecido pasivas ante las claras indicaciones de la geografía, renunciando a desarrollar integralmente su dimensión marítima; otras naciones, en el extremo opuesto, han hecho de su circunstancia geográfica el fundamento de su desarrollo como Estado. Este planteamiento, más allá de la dimensión acuática, es igualmente válido y cobra más valor, cuando se aplica por extensión

a la dimensión acuática, toda vez que, para Venezuela, el movimiento de las actividades marítimas encuentra su continuidad en las actividades lacustres y fluviales, y viceversa.

En ese orden de ideas, entonces, esos intereses acuáticos derivados de los intereses nacionales que se hacen presentes en los espacios acuáticos en general, mantienen un sentido coherente con los conceptos de estrategia marítima y, también por extensión, de estrategia acuática. Dentro de esta estrategia se encuentra que el Estado y sus actores políticos deben formar una conciencia colectiva comprometida con los intereses nacionales, manifiesta Sosa (2020), que las políticas públicas nacionales son las que proporcionan el marco adecuado para el desarrollo por parte de los privados de las actividades marítimas.

Es así que, la incorporación del sector en la ecuación del desarrollo de la nación se constituye en una prioridad que redunda en un acto de defensa integral, asumiendo que las actividades del sector acuático sean catalogadas de interés nacional, utilidad pública y de carácter estratégico reconociéndose de esta manera que la Seguridad de la Nación es un fin hacia donde debe dirigirse el desarrollo integral del sector acuático y un valor por el cual debe ser guiado.

Evidentemente diversas actividades requieren ser fortalecidas mediante la promoción masiva de participación ciudadana que permita generar y fortalecer la conciencia acuática en la población. Estas actividades deben estar orientadas por una apropiada política de largo plazo que genere sinergias en las acciones de los distintos sectores relacionados, y este proceso debe permitir efectuar un seguimiento y una actualización permanentes, con la finalidad de alcanzar y mantener el desarrollo deseado.

Que los venezolanos conozcan ciertos aspectos de la realidad acuática es básico, fundamental, para que, posteriormente, se pueda generar un amplio debate público sobre los aspectos

clave de una futura política acuática. Previamente, se debe estimular la participación de un importante número de actores, en los que se debe desarrollar el sentido de pertenencia. La razón para generar políticas es atender los cambios del entorno. En el caso específico del ambiente acuático, es esencial concebirlo como fuente de recursos, el principal medio de comunicación para el comercio exterior y, también, como medio recreativo y turístico.

Para Mendoza (2016) la visión actual de la seguridad de la Nación: “Le resta importancia al espacio marítimo, y por ende, no se considera la adopción o creación de una postura filosófica, de Mar Caribe venezolano, como elemento de la Seguridad de la Nación” (p. 72), lo cual podría interpretarse más allá, en la esencia de la Venezuela Azul.

Este razonamiento se explica cuando el entorno geográfico lo permite, la conciencia acuática facilita la tarea de orientar a la nación hacia un destino fluvial, lacustre, marítimo, oceánico, y convertirla en una potencia acuática próspera y respetada.

Ahora bien, la conciencia acuática, entendida como el conocimiento del pueblo de las dimensiones físicas, posibilidades y recursos existentes en todos los espacios acuáticos; así como la convicción popular de la importancia de su aprovechamiento sustentable; que comienza por una campaña de siembra del ideal de desarrollo de los espacios acuáticos.

La Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2014), establece en el artículo 5 que el Estado debe preservar el mejor uso de los espacios acuáticos de acuerdo a sus potencialidades y a las estrategias institucionales, económicas y sociales del país, para garantizar un desarrollo sustentable, citando entre otros, los siguientes aspectos:

- El imperio de la ley, vigilancia y control para reprimir la actividad ilícita.

- El poblamiento armónico del territorio insular y las costas marítimas, y los ejes fluviales y espacios lacustres.
- La preservación del patrimonio arqueológico y cultural acuático y subacuático.
- El desarrollo de la marina nacional.
- El desarrollo, regulación, promoción, control y consolidación de la industria naval.
- El desarrollo, regulación, promoción y control de la industria turística.
- El desarrollo, regulación, promoción y control de la actividad científica y de investigación.
- El desarrollo, regulación, promoción y control de los deportes náuticos.
- El desarrollo, regulación, promoción y control de las actividades económicas, en los espacios acuáticos.
- El disfrute de las libertades de comunicación internacional, de emplazamiento y uso de instalaciones, de la pesca y la investigación científica en la Alta Mar.
- La cooperación con la comunidad internacional para la conservación de especies migratorias y asociadas en la Alta Mar.
- La exploración y explotación sustentable, de los recursos naturales en el Gran Caribe.
- La protección, conservación, exploración y explotación, de manera sustentable, de las fuentes de energía, así como de los recursos naturales, los recursos genéticos, los de las especies migratorias y sus productos derivados.
- El desarrollo de las flotas pesqueras de altura y las artesanales.
- La preservación de las fuentes de agua dulce.
- La participación en los beneficios incluidos en acuerdos y convenios con relación al desarrollo, transferencia de tecnología para la exploración, explotación, conservación

y administración de recursos, protección y preservación del medio marino, la investigación científica y otras actividades conexas.

- La promoción de la integración, en especial la latinoamericana, iberoamericana y del Caribe.

Siguiendo con esta Ley en cuanto a la inmensidad física de los espacios acuáticos, señala en el artículo 2º que tales espacios acuáticos de la República comprenden todas las áreas marítimas, fluviales y lacustres del Espacio Geográfico Nacional, dentro del cual destaca, en lo concerniente al mar, la zona económica exclusiva (ZEE), en donde la República Bolivariana de Venezuela goza de derechos de soberanía para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, de las aguas suprayacentes, y sobre otras actividades tendentes a la exploración y explotación sustentable económica de la zona, tales como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.

Es así como también que la Zona Económica Exclusiva está delimitada en el artículo 52 del citado texto legal, el cual textualmente refiere que:

la Zona Económica Exclusiva se extiende a lo largo de las costas continentales e insulares de la República, más allá del mar territorial y adyacente a éste, a una distancia de doscientas millas náuticas (200 MN) contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

Estas directrices legales, apartando las delimitaciones marítimo fronterizas pendientes, suponen una superficie de más de 580 mil km², con profundidades que sobrepasan los 5 mil metros, cuyos recursos y riquezas pertenecen legítimamente al pueblo venezolana, es hacia allí debe apuntar la siembra y fortalecimiento de la Venezuela Azul.

La Ley General de Marinas y Actividades Conexas (2014), sin perjuicio de otras relacionadas con el sector acuático, en su artículo 3 tipifica las siguientes actividades conexas:

1. La industria naval de construcción, mantenimiento, reparación modificación y desguace de buques.
2. Las portuarias y de marinas, así como su infraestructura.
3. El pilotaje, remolcadores y lanchaje.
4. El diseño, dragado y mantenimiento de canales, ayudas a la navegación, hidrografía, oceanografía, cartografía náutica y meteorología.
5. Las labores de búsqueda, rescate y salvamento y las de prevención y combate de contaminación ambiental en los espacios acuáticos.
6. Las navieras, de certificación, de agenciamiento naviero, de operación y agenciamiento de carga, de transporte multimodal y de corretaje marítimo.
7. Los servicios de inspecciones, consultoría y asesorías navales.
8. La Educación Náutica en los diferentes niveles del sistema educativo.

Ambas transcripciones legales son relevantes, precisamente porque la conciencia acuática venezolana se compone de la suma del conocimiento de las dimensiones físicas establecidas para comprender la inmensidad del espacio jurisdiccional legítimamente explotable más la práctica de las actividades conexas señaladas para, por un lado ejercer la soberanía en función del uso del espacio geográfico propiamente dicho, y por otro lado para determinar las riquezas que se encuentran en ese espacio mediante la exploración más la explotación sustentable de las mismas, esta ecuación sumatoria redonda en el Desarrollo Integral de los espacios acuáticos.

En el caso de Venezuela, como país exportador de petróleo, hierro y otros minerales; e importador de múltiples rubros; su economía fluye precisamente en base al comercio que se materializa en los espacios acuáticos, a las actividades portuarias, al comercio marítimo propiamente dicho como portal de Venezuela hacia el mundo todo, y esta conciencia acuática se interpreta como elemento del plano teleológico, hacia los fines de este desarrollo.

Es así que se deriva de esta línea discursiva que para el autor la conciencia acuática, se conceptualiza como: Conocimiento del alcance físico de la inmensidad geográfica de los espacios acuáticos, sumado a la práctica de actividades conexas en ejercicio de la soberanía y determinación de las riquezas existentes en relación a la explotación sustentable de las mismas.

Entramado teórico-conceptual de la Venezuela Azul como elemento constitutivo de la Seguridad de la Nación

Agamben ha expresado, en principio, que la arqueología es la ciencia de las signaturas. Éstas se refieren en este caso a los signos que ya han perdido su consistencia con el devenir, como se ha mencionado desde los momentos históricos, en el Capítulo III. Así pues, la historia de la Venezuela marítima es entonces el estudio de los signos que se han ocultado por enmascaramiento de esa imagen.

En este sentido Agamben (2009), citando a Heidegger, ha indicado que ha existido una crítica a la tradición y sus fuentes que se ubica en la estructura misma de la investigación histórica. Esta crítica en la práctica ha tenido como foco la “destrucción de la tradición” que se ha evidenciado, por una parte, en su ocultamiento y, por la otra, en el sucesivo enmascaramiento

Es decir, los regímenes de signos se han convertido en una tradición que ha ocultado el origen natural y cómo de ese origen se había desplegado una práctica consuetudinaria, por ello su propósito fue tratar no sólo con el origen sino con la emergencia del fenómeno para enfrentarse con las fuentes y la tradición.

La emergencia se observa desde un punto de vista objetivo y otro subjetivo situándola en un umbral de ambigüedad. Como se puede observar, cuando se refiere al método, en realidad, se está cuestionando el modo racional y positivo en la manera de encarar la historia y en general, las ciencias de lo místico. Esto se presenta en el sentido que originariamente no existía separación entre derecho y religión y eso se puede constatar actualmente con nuestros pueblos originarios, por lo que en esa unión existía un ideal y un modo de analizar e interpretar las fuerzas que regulaban el curso del mundo y la vida de los hombres, de lo que a partir del año 1743 empezó a ser Venezuela como se conoce.

Esto conlleva un a priori histórico como categoría que condiciona la posibilidad de los conocimientos, en su historia misma, captada en un nivel particular (Agamben, 2009) dada la necesidad de remontarse a los hechos que han sido ocultados.

Esto es lo que se ha hecho en este estudio cuando se busca liberarse del régimen de signos, es decir, de la signatura y del paradigma, para acceder a lo que nunca ha sido, en el sentido agambeniano, y hacerlo contemporáneo al presente como una suerte de redención histórica y la creación, mediante un nuevo concepto categorial, donde la expresión Venezuela Azul, en tanto que forma simbólica, constituya un a priori para la producción de nuevos conceptos (filosofía), nuevos perceptos (arte) y nuevas funciones referenciales (ciencias).

En este contexto, la redención vista como una arqueología basada en una genealogía que ha remontado la obra de la creación hasta su origen de acuerdo con la línea discursiva del

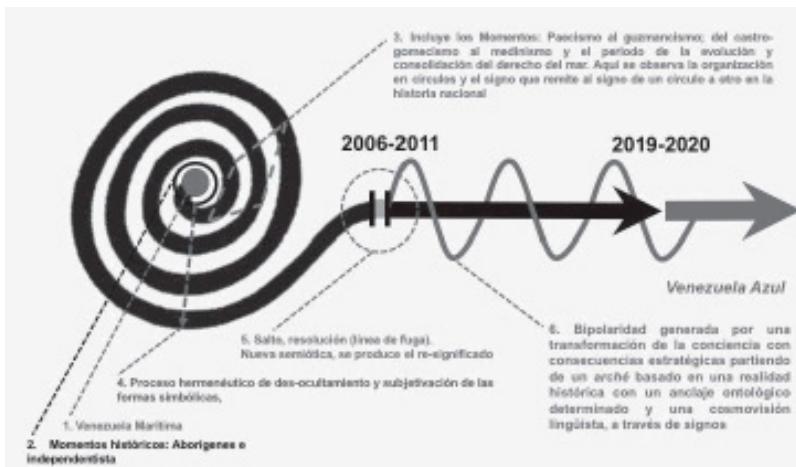
autor, ha precedido en rango a la creación para poder hacer comprensible esta; lo que se ha denominado origen en 1743, dándole a la redención su sentido.

Esta redención opera aquí como una especie de salvación que en este caso constituye un a priori inmanente en la obra de la creación, y la hace posible (Agamben, 2009)). Esto se coloca en el plano lingüístico, es decir, de cómo aparecieron los conceptos y sus consecuencias intencionales. Dicho de otra manera, del arché que está subyacente en el uso de la palabra azul, como un signo que sirve para adjetivar a una comunidad política mediante un a priori categorial. Azul es una palabra cuyo origen es europeo que envía su intención hacia corrientes históricas bipolares que como se ha visto hasta ahora remite a las tensiones entre la antropogénesis y la historia, entre la emergencia y el devenir, entre un pasado y el presente. Y como tal, sólo puede garantizar la inteligibilidad de los fenómenos históricos, salvarlos, arqueológicamente en un futuro anterior en la comprensión de su historia (Agamben, 2009).

Por ello se piensa en la defensa marítima de Venezuela en el año 1743 como anclaje ontológico originario. En ese momento histórico la bipolaridad representada por la confluencia de diversas culturas bajo un mismo cielo fue superada frente a una emergencia marítima.

El pasado se corresponde al momento en que religión y normas no se habían separado y la palabra mantenía su carácter místico y éste remitía a un estado psicológico, era fuente de conocimientos y era el camino para el conocimiento. En la figura 4 que se muestra a continuación titulada: “Entramado teórico-conceptual de la Venezuela Azul” se representa sintéticamente la operación de concienciación:

Figura 4: ENTRAMADO TEÓRICO-CONCEPTUAL
DE LA VENEZUELA AZUL
COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO
DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN



Como se presenta en la figura 4, se considera que en la Armada venezolana hubo un punto de ruptura que comenzó a generar una masa de conciencia crítica con los trabajos de González Caro, Blanco, Bracho Palma, Jiménez Rattia y, fuera de la armada, Peña junto con otros esfuerzos individuales y organizacionales desarrollados luego de la promulgación de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2014) tanto dentro como fuera de esa institución.

De esta conciencia por su esencia entre los años 2006 y 2011 comenzó a producirse una oscilación, en el sentido que intuitivamente se fue tejiendo la preocupación por una necesidad que remitía a un origen, pero la dinámica de las circunstancias y la redundancia de regímenes de signos, como se ha indicado, han impedido que se concrete en un hacer expresivo. Esto ha sido aún más notorio si se considera el papel de mar

en el estado de emergencia económica y de bloqueo que vive el país en la actualidad.

El periodo 2019-2020 constituye otro punto de ruptura en el sentido que las presiones políticas provenientes desde el mar se han hecho tan patentes que se ha visto la necesidad de volver al origen. Cómo entonces se hace nuestro origen marítimo contemporáneo con el presente. Ya se ha expresado que la Venezuela Azul es el a priori sobre el que se basa la resolución y como la línea discursiva ha sido de una forma simbólica que va actuar como una categoría, se indicar su origen desde la perspectiva etimológica y hacer un sucinto recorrido de la historia del concepto en sí, siguiendo al efecto la síntesis realizada por Blanco (2016), teniendo esto presente, para poder abrir a la comprensión de la naturaleza del concepto de Venezuela Azul.

Concepto es una palabra que etimológicamente proviene del latín *conceptus* que denota recibir, coger, absorber, contraer, concebir y expresar. En el Diccionario de Autoridades, entre otras acepciones refiere “la idea o imagen que forma el entendimiento” a partir de un principio de proporcionalidad. De igual forma, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española denota que se concibe o forma el entendimiento, pensamiento expresado con palabras, sentencia, agudeza o dicho ingenioso. Desde el punto de vista histórico Platón fue el primero que se dedicó al estudio de la definición como paso previo para producir conceptos. Él observó la definición como un proceso y como un resultado. Como proceso la definición reflejó una *téchnē* que consistía en dividir y distinguir. Como resultado, el acto de definir tenía como resultado un *hóros* o un *logos*. *Hóros* tenía el sentido lingüístico de “término” (horizonte) y además el sentido epistemológico de criterio para discernir y proveer una regla de acción. *Logos*, por su parte, tenía un nivel lingüístico que puede ser entendido

como palabra y otro gnoseológico que se entendía como pensamiento (Blanco, 2016).

Siguiendo la línea argumentativa de Blanco (2016) refiere que la definición tenía para Platón un objetivo, es decir, tenía un carácter semántico, ético y epistemológico. Semántico para determinar qué términos pueden aplicarse a los objetos sensibles; ético teniendo como foco el cuidado de sí, y epistemológico, en el sentido que esta es la premisa necesaria para conocer.

En este recorrido, Aristóteles expresó que una definición (horismós) es un enunciado que significa qué es ser con el fin de declarar la esencia del mismo, para indicar luego que es una tesis que, o bien es un principio de la demostración, o bien una demostración que difiere por la posición de los términos, o bien la conclusión de una demostración y sólo hay que entenderla y que es efecto de la unidad de un enunciado. Con la modernidad, Descartes expresó que el concepto es producto de una concepción clara y distinta generada por un sujeto que determina los límites, el alcance y al criterio de verdad y falsedad del acto de conocer dado que lo verdadero “es alguna cosa” y siguiendo este criterio, Spinoza expresó que el concepto expresa “una acción del alma”. Kant lo transformó en una teoría del conocimiento. Esta teoría estaba relacionada con el juicio entendido como un puente entre el concepto y lo que realmente era comprendido, es decir, el fenómeno.

Con Kant, el concepto (Begriff) adquirió una nueva dimensión gracias a la introducción del concepto de juicio (Urtheilskraft) debido a que, como vimos, en sí es la facultad de subsumir bajo reglas o de distinguir si una cosa está o no bajo una regla dada. Hegel, por su parte, definió el concepto (termino) como un objeto de conocimiento revestido de la forma de la noción determinada (Begriff), de tal modo que se pudiese poner su género y su determinación general de modo

tal que se pudiese considerar al concepto desde una perspectiva intencional (Blanco, 2016).

Este carácter intencional del concepto es conveniente tenerlo en cuenta, debido a que Deleuze y Guattari (2001) también le dieron al concepto un carácter intencional desde el mismo momento que posee un horizonte a donde va dirigido.

Estos autores afirmaron que un concepto es autorreferencial y posee dos características que deben ser tenidas en consideración para asegurar su consistencia, en primer lugar, remite a un problema, (en este caso para la defensa y el desarrollo) y, en segundo lugar, está compuesto por tres elementos heterogéneos inseparables que le dan su consistencia, a saber: Mundo posible (el uso de los espacios marítimos para potenciar el desarrollo integral), la imagen existente (la Venezuela Azul) y el lenguaje real, que indica la forma en que el concepto es expresado como un todo comprensible.

Esta consistencia es, según ambos autores, interna y externa y está relacionada a un “plano de inmanencia” entendido este como el plano donde se erigen los conceptos, es decir, la Venezuela Azul.

Además, tiene como guía a unos personajes conceptuales (Blanco, González Caro, Bracho Palma y Jiménez Rattia) que operan los movimientos que describen el “plano de inmanencia” con que se ha desarrollado esta investigación y poseen un espacio físico, psicológico y social que se denominó espacio geo-filosófico que en este caso se corresponde con la conciencia de los venezolanos (figura 5).

**Figura 5. HORIZONTE TEÓRICO
DE LA VENEZUELA AZUL COMO ELEMENTO
CONSTITUTIVO DE LA SEGURIDAD DE LA
NACIÓN**



De esta forma, se establecen los elementos conceptuales y filosóficos intrínsecos, que forman parte de la representación es así que desde la cosmovisión filosófica hegeliana y deleuze-guattariana del objeto estudiado, se plantean los conceptos que definen la realidad representada en los planos, en virtud a esto se descompone por elemento a fin de presentar de manera individual cada plano con el propósito de alcanzar la comprensión de la totalidad concreta de la representación. Se presentan los tres planos que reagrupan los conceptos encontrados a lo largo de este desocultar en el más sentido hegeliano y heideggeriano que emergen de la exégesis, los cuales se vinculan a través de un eje de trascendencia que es la conciencia acuática, hacia un plano inmanente que está representado por la Venezuela Azul como elemento constitutivo de la seguridad de la Nación. Es así que, el plano de inmanencia no es un concepto pensado ni pensable, sino la imagen del pensamiento, la imagen que se da a sí mismo de lo que significa pensar, hacer

uso del pensamiento, orientarse en el pensamiento, y en este caso representado por la Venezuela Azul, en un plano ontológico bajo la figura en que ser y pensar es lo mismo.

QUINTA PARTE

LA VENEZUELA AZUL: UNA REALIDAD IMPOSTERGABLE

*Se debe mirar al mundo desde el mar
hacia una nueva visión estratégica*

Edglis Herrera Balza

A manera de cierre, el autor de este libro, se plantea como síntesis del estudio realizado, el desarrollo de un concepto de la Venezuela Azul, se parte con la premisa que Venezuela es producto de la confluencia de tres civilizaciones de las cuales de dos se puede establecer un origen más o menos consistente, es decir, de la europea y de la aborigen, debido a que la tercera, o sea, la africana sus orígenes en términos divinos y lingüísticos son más fragmentarios en términos del modo en que fue traída a Venezuela, sin embargo no se duda de que el “azul” del mar y del cielo está presente dada la ubicación costera de sus más importantes conglomerados poblacionales.

De ahí que se haya pensado en un a priori que se construye a partir de estas tres civilizaciones en torno a la palabra azul desde el mismo momento que es de todos conocido que éste es un color que puede asociarse, en tanto que signo, más allá de los tiempos y de las culturas porque transmite determinados valores sentimentales y significados (Haas, 1999).

Su importancia está dada por las implicaciones epistémicas que tiene la experiencia mística de ese color en el sentido de que esta supera la relación sujeto-objeto por medio de una unión o identificación que permite acceder a lo real de una manera diferente (Cadavid, 2015), en lo cual se focalizó en las culturas aborigen y europea.

En este orden de ideas, se tiene que los aborígenes en Venezuela no conocían y no conocen la palabra azul, pero sus mitos que son inmemoriales como se observa en la religión judío-cristiana, sus invocaciones si consideraban el espacio que

lo reflejaba. Así, por ejemplo, *Ka' poy yepü denota*, “vengo del cielo o del firmamento, del infinito” en lengua pemón. Por su parte al mar lo denotaban con el vocablo *parau*. Pero interesa hacer mención de los mitos donde lo religioso y lo normativo estaban unidos.

Es así que de Blanco se toma, en el Capítulo III, una reseña donde hizo confluir los mitos de Marahuaca y los Makiritares o Yekuanas, en general, con el ataque inglés a las costas venezolanas del año 1743. Como se recordará en su cosmogonía Marahuaca era un árbol inmenso y frondoso que sus ramas estaban “enterradas en el cielo”, como si fuesen raíces. De su derribo llovió por primera vez y de esa agua se formó el río Orinoco. Yendo más allá, en la misma civilización yekuana existe un cuarto cielo denominado Iadiñakuna. Este cielo, que está conectado junto con otros siete que constituyen su cosmos, es un lugar que contiene un gran lago azul llamado Akuena, que tiene el poder de la inmortalidad (Civrieux, 1997), se queda con “el lago azul” en el cielo y su conexión divina.

Existe otro mito representativo de la venezolanidad, es decir, el de Amalivaca. En este sentido, Alejandro de Humboldt (1799) en su libro *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Mundo*, expresó que Amalivaca, el creador del género humano, llegó en un barco al momento de la gran inundación que llamó la edad del agua. En esa inundación todos los humanos se ahogaron con la excepción de un hombre y de una mujer quienes se salvaron sobre las montañas cerca de las orillas de Asiveru. Aquí se puede retener el carácter divino del cielo, el conocimiento, las aguas azules y el barco (Piñerúa, 2008).

Así que a continuación se considera cómo se presenta la divinidad en la civilización hispánica. Haas (1999) ha planteado que el color “azul” constituye el hacerse visible y el primer flujo de luz, es decir, el azul responde, según este autor, como la luz del cielo (o del mar) a la que corresponde, con frecuencia,

una cualidad originaria o escatológica en tanto que se concibe como una automanifestación divina.

En este contexto, se observa que al azul como un signo natural. Su componente místico se deriva de una interpenetración de tierra y cielo que expresa una experiencia de totalidad y de unidad que suspende lo cotidiano como en Marahuaca. Esta expresión o evocación está referida a un doble sentido, es decir, a la existencia de un sentimiento oceánico en el que desaparece la personalidad del Yo y a la recuperación de la unidad del mundo y de lo que existe más allá. Es decir, que el sentimiento oceánico refiere la religiosidad, es decir, una sensación de eternidad, infinitud y no existencia de barreras. Con respecto a la unidad del mundo se puede decir que es un sentimiento cuya expresión se remonta al Antiguo Testamento donde la luz “azul” hace su presencia. En dos lugares clave que pueden ser observado y lo expresa Hass (1999):

Como el lugar en que sucede un fenómeno de luz azul en el marco de una visión, es la visión de la Merkabá del profeta Ezequiel, en la que el carro de Dios junto con los querubines que le acompañan representa para el espectador un contenido sorprendente de una experiencia de la gloria de Dios. Al visionario se le aparecen en una nube de fuego cuatro seres vivos de extraña apariencia: cada uno tiene cuatro caras, cuatro alas los pies parecen pezuñas; a cada ser se le ha asignado una rueda, cuyas llantas están cubiertas de ojos. Y sobre las cabezas del ser había una forma de bóveda resplandeciente como el cristal, extendida por encima de sus cabezas (Ez 1,22). Sobre el trono que se levanta por encima de la bóveda de cristal se señala a Dios: Por encima de la bóveda que estaba sobre sus cabezas, había algo como una piedra de zafiro en forma de trono, y sobre esta forma de trono, por encima, en lo más alto, una figura de apariencia humana. Vi luego como el fulgor del electro, algo como un fuego (Ez 26 y ss.). El contenido de esta descripción se refiere a la revelación del Sinaí (cf. Éx 19,18; 24,11 y 15-18; Dt 4-5) que junto con la visión de la Merkabá de Ezequiel

tiene su correlato tipológico en el relato de Pentecostés de las Actas de los Apóstoles: por eso se corresponden la fiesta judía del Shabucot, en la que se ha mantenido vivo el recuerdo de la revelación del Sinaí a través de la explicación de la Merkabá, y la fiesta cristiana de Pentecostés. (pp. 45-46)

Además, también Hass (1999) lo considera en la cesión de la Tora en el monte Sinaí (Nm 15, 37-41), referido como:

Yahvé dijo a Moisés: «Habla a los israelitas y diles que ellos y sus descendientes se hagan flecos en los bordes de sus vestidos, y pongan en el fleco de sus vestidos un hilo de púrpura azul. Tendréis, pues, flecos para que, cuando los veáis, os acordéis de todos los preceptos de Yahvé. Así los cumpliréis y no seguiréis los caprichos de vuestros corazones y de vuestros ojos, que os han arrastrado a prostituiros. Así os acordaréis de todos mis mandamientos y los cumpliréis, y seréis hombres consagrados a vuestro Dios. Yo, Yahvé, vuestro Dios, que os saqué de Egipto para ser Dios vuestro. Yo, Yahvé, vuestro Dios. (pp. 45-46)

De ahí que en la tradición y en la mística judía el color azul desempeña un papel importante para indicar tipos de experiencias que están más allá del lenguaje. En el cristianismo las visiones en azul tuvieron su primera manifestación en Evagrio Pántico quien desarrolló una mística que influyó notoriamente en todo Occidente (Hass 1999). Si bien partió de la visión de la Merkabá de Ezequiel y a la revelación del Sinaí, su idea de la redención se concentra en lo particular, en la experiencia inmediata de Dios, a partir de la pasividad y contemplación, de tal manera que “lo que a él le suceda se convertirá en señal de una apertura fundamental del hombre y de sus posibilidades de experiencia” (p: 49). Y expresó que: “Si alguien quiere ver el estado del intelecto, tiene que desprenderse de todas las imágenes, y entonces se verá a sí mismo igual al zafiro y al color del cielo”. (p. 49)

El color del cielo que se refleja en el mar es el lugar de Dios, visto en sentido simbólico, al alma pura y al intelecto contemplativo. A este lugar lo llamó también visión de paz,

Donde cada uno ve en sí mismo toda paz, más sublime que cualquier comprensión y que custodia nuestros corazones... En un corazón puro se imprime otro cielo, cuya visión es luz y cuyo lugar es espiritual, en donde serán contempladas, como maravillas, las inteligencias de las “cosas” que son. (p. 51)

Según Haas (1999) hay tres elementos que se pueden destacar demostrando con ello no sólo la condición epistemológica del sujeto, sino también el estatus ontológico de esta experiencia: en primer lugar, “la visión del estado propio” de serenidad, en segundo lugar, el pensamiento infinito como condición de acceder a lo real y, en tercer lugar, el “estado del intelecto” como “lugar de Dios”. La visión interior del intelecto se realiza, en este contexto, en la forma del fluido de la luz azul celeste que es al mismo tiempo luz de la trinidad.

La alegoría del azul se transmitió por más de mil años refiriendo, en consecuencia, serenidad, reposo, la esperanza en el cielo y el anhelo de una vida orientada a y en lo celeste. De igual forma se puede incluir la contemplación y el derecho de ciudadanía celeste como debe acaecer en todo cristiano. En la Edad Media el azul pasó a ser un signo dominante. Este dominio se observa en las heráldicas y en el color arquetípico de las monarquías incluyendo la española hasta inicios del siglo XIX (Haas, 1999). De esta genealogía del azul en el cristianismo y consecuentemente, en occidente solo se tomó referente al cielo, los océanos, el azul y el conocimiento.

De la conjunción de las culturas aborigen y de la cultura hispánica se encuentran entonces similitudes en cuanto al origen y diferencias exegéticas basadas en el grado de desarrollo histórico. En el siguiente cuadro 3 que se presenta

a continuación se destaca lo indicado en las ideas planteadas en los párrafos precedentes:

**Cuadro 3. ELEMENTOS DE LA CONJUNCIÓN
DE LAS CULTURAS ABORIGEN
Y DE LA CULTURA HISPÁNICA**

ABORIGEN		HISPÁNICA/ HISTÓRICA
Signo, color	Azul	Azul
Referencia		
Metafísica	Divina	Divina
Religiosa	Esperanza en su cultura (incluyendo lo estético) y el anhelo de una vida orientada a y en su cultura	Esperanza en el cielo y el anhelo de una vida orientada a y en lo celeste, derecho de ciudadanía celeste
Psicológica	N/A	Serenidad, pasividad, reposo, contemplación
Gnoseológica	Pensamiento de su cosmos y acceso al conocimiento (utilitario) para asegurar su mantenimiento	Pensamiento infinito. Acceso al conocimiento (científico y metafísico)
Espacio	Celeste y acuático (ríos, mares, lagos)	Celeste y marítimo (ríos, océanos, lagos)

Si bien es cierto que no se hizo mención explícita en el caso de nuestros aborígenes en relación a aspectos religiosos, psicológicos y gnoseológicos es conveniente que se examine, su importancia debido a que va permitir conocer lo real y construir nuestra propia realidad desde una justa dimensión desde nuestra propia conciencia habitual. Por lo tanto, en los aspectos

religiosos y gnoseológicos Blanco (2019)¹¹ señaló unos aspectos antropológicos que orbitaron en torno a la religión y las normas que lo rigen siguiendo al efecto el concepto de juegos del lenguaje de Ludwig Wittgenstein. Estos juegos es lo que permite hablar de equilibrio civilizatorio, en el sentido de preservar su cultura y el equilibrio con la naturaleza. Esto lleva al “nosotros” como venezolanos y a los elementos que van a constituir el a priori como Venezuela Azul.

Es así pues que se busca como los aborígenes, el garantizar el equilibrio del cosmos y superar las limitaciones en el sentido que se produzca una superación y síntesis de las tres expresiones civilizatorias, hacia una nueva civilización y a su vez se quiere proyectar en todo el mundo en tanto que el Alta Mar, como espacio libre es de toda la humanidad. Todo esto orientado hacia la construcción de la Venezuela Azul, como a priori de todo conocimiento y como condición de asunción de lo real en Venezuela. De la integración de los dos grupos civilizatorios en términos metafísicos, religiosos, psicológicos, gnoseológicos y espaciales se obtiene el siguiente cuadro 4, en síntesis:

11 Ver el texto de Bracho Palma (2019).

**Cuadro 4. ELEMENTOS DE LA CONJUNCIÓN
DE LAS CULTURAS ABORIGEN,
DE LA CULTURA HISPÁNICA
Y LA VENEZUELA AZUL**

ABORIGEN		HISPÁNICA/ HISTÓRICA	VENEZUELA AZUL
Signo, color	Azul	Azul	Azul
	Referencia		
Metafísica	Divina	Divina	Divina
Religiosa	Esperanza en su cultura (incluyendo lo estético) y el anhelo de una vida orientada a y en su cultura	Esperanza en el cielo y el anhelo de una vida orientada a y en lo celeste, derecho de ciudadanía celeste	Esperanza en su cultura (incluyendo lo estético) y el cielo. Con anhelo de una vida orientada a la cultura y a lo celeste
Psicológica	N/A	Serenidad, reposo, contemplación	Serenidad, reposo, contemplación
ABORIGEN		HISPÁNICA/ HISTÓRICA	VENEZUELA AZUL
Gnoseológica	Pensamiento del cosmos y acceso al conocimiento para asegurar su mantenimiento	Pensamiento infinito. Acceso al conocimiento	Pensamiento infinito del cosmos y acceso al conocimiento filosófico, científico y funcional para asegurar su mantenimiento y desarrollo
Espacio	Celeste y acuático (ríos, lagos, mar)	Celeste y acuático (ríos, lagos, mar)	Celeste y acuático (ríos, lagos, mar)

En síntesis, se puede considerar que la Venezuela Azul es un concepto marcado por un signo el color “azul” que refiere religiosidad, infinitud, contemplación, serenidad y acción, cuyos contornos consideran los espacios acuáticos (ríos, lagos, mar) como unas raíces que se insertan en el territorio continental y convoca su uso, su conocimiento, su mantenimiento, su desarrollo y la esperanza como expresión cultural para la Seguridad de la Nación.

REFERENCIAS

- AGAMBEN, G. (2009). *Signatura Rerum. Sobre el método*. Buenos Aires. (T. F. Costa y M. Ruvituso). Adriana Hidalgo editora. 162 p.
- AGHÓN, G. Alburquerque, F. y Cortés, P. (2001). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo. (LC/L.1549), Santiago (CEPAL). Publicaciones de las Naciones Unidas.
- ALONZO HERNÁNDEZ, A. La Defensa Acuática Integral como expresión de la Seguridad de la Nación: Trabajo de Grado para optar al Título de Magister Scientiarum en Seguridad de la Nación. Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
- ÁLVAREZ, S. (2014). El Estado en el Desarrollo Integral de la Nación. Columnata, 6, pp. 506-516, Caracas: Hormigüero, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.
- BLANCO, E. (2020). Anaciclosis en Venezuela y la crisis del orden westfaliano. Roma, Universitá Roma, III. Seminario Internacional Venezuela, tensiones, conflicto y paz. 18-20MAY2020. [Documento en Línea]. Disponible: https://www.youtube.com/watch?v=uCvEc4h8fz8&list=PLAydjTNGMKp19_zLFNwqQ_gzc-CqaEem6wG&index=8&pbjreload=10. [Consulta: Mayo, 2020].
- BLANCO, E. (2019). El nomo de la tierra y cómo el sistema de referencia ha impactado la defensa del territorio venezolano al occidente del país y la fachada Atlántica. Trabajo presentado en la I Jornada sobre fortificaciones hispánicas en Venezuela. Caracas: UCV. [Documento en

- Línea]. Disponible: www.edgareblancocarrero.blogspot.com [Consulta: Abril, 2020].
- BLANCO, E. (2018). Regresando a los Orígenes: El Concepto de ‘Phrónesis’: Desde Aristóteles hasta Francisco Suárez”. Santiago. Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía N° 10. [Documento en Línea]. Disponible: <http://revistamutatismutandis.com/index.php/mutatis-mutandis/article/view/187/6754583>. [Consulta: Junio, 2020].
- BLANCO, E. (2017). Derrotero Introductorio para una Filosofía de la Praxis. Apuntes. Caracas. UCV. Cátedra de Filosofía de la Praxis. [Documento en línea]. Disponible: <https://edgareblancocarrero.blogspot.com/2017/10/derrotero-introductorio-para-una.html>. [Consulta: Abril, 2020].
- BLANCO, E. (2016). Ontología de la guerra: Crítica al concepto de guerra en las obras de Hardt y Negri. Caracas: Rivero-Blanco. 476 p.
- BLANCO, E. (2015). Los ataques ingleses a las costas de Venezuela entre 1739-1743 y los orígenes de la Venezolanidad. Caracas. Conferencia dictada en la Sociedad Bolivariana de Venezuela en el año 2005. [Documento en Línea]. Disponible: <http://edgareblancocarrero.blogspot.com/2015/01/los-ataques-ingleses-las-costas-de.html>. [Consulta: Mayo, 2020].
- BLANCO, E. (2012). La Regia Marina Militare Italiana y su participación en la concepción de una estrategia de defensa marítima del territorio venezolano, 1935-1940. Caracas. Correo de la Armada. [Documento en Línea]. Disponible: <https://edgareblancocarrero.blogspot.com/2012/03/la-regia-marina-militare-italiana-y-su.html> [Consulta: abril 2020].

- BLANCO, E. (2011). Espacio-tiempo y la guerra. Reflexiones sobre política y estrategia marítima. Caracas. Panapo. 276 p.
- BLANCO, E. (2004). Reflexiones sobre Estrategia Marítima en la era de libertad de los Mares. Caracas: Panapo.
- BOBBIO, N. (2009). Estado, Gobierno y Sociedad: por una Teoría General de la Política. México: FCE.
- BRACHO PALMA, J. (2019). Muana Ímajana. El Alma de la Sombra. Caracas. [Documento en Línea]. Disponible: <https://edgareblancocarrero.blogspot.com/2019/11/muana-imajana.html>. [Consulta: Octubre, 2020].
- BRACHO PALMA, J. (2011). Iconología naval venezolana. La imagen y el símbolo en 200 años de historia. Caracas. CGA. 212 p.
- BRACHO PALMA, J. (2005). La Defensa Marítima de la Capitanía General de Venezuela II (1783-1813). Caracas. INEAI. 540 p.
- BREWER-CARIAS, A.R. (1988). El desarrollo institucional del Estado centralizado en Venezuela (1899-1935) y sus proyecciones contemporáneas. San Cristóbal Universidad Católica del Táchira.
- CABANELAS, G. (1981). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 20^a Edición. Tomos III y VII. Argentina: Editorial Heliasta.
- BRICEÑO, M. (2004). Cátedra de Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales. Caracas: UCV.
- CADAVID, L. (2015). Posibilidades y obstáculos de la epistemología en la comprensión de la experiencia mística. Medellín. Revista Escritos Vol. 23, N. 50 / pp. 109-134
- CARÍAS, C. (2020). La Talasocracia en el marco del derecho territorial del hábitat indígena en Venezuela: Una perspectiva desde la concepción filosófica caribe del pueblo Kariña. Primer Postdoctorado en Talasocracia, Volumen

- Especial. Instituto de Altos Estudios en Seguridad de la nación, IAESEN, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, Caracas.
- CARTAY, R. (1996). Las crisis económicas y sus repercusiones en la economía venezolana. Mérida. ULA. Revista Economía N° 11. Pp. 37-45.
- CASSIRER, E. (1971). Filosofía de las Formas Simbólicas I. México. (T. A. Morones). Fondo de Cultura Económica.
- Cherry, K. (2020). The color psychology of blue. [Documento en Línea]. Disponible: <https://www.verywellmind.com/the-color-psychology-of-blue-2795815>. [Consulta: Octubre, 2020].
- CIVRIEUX, M. (1997). Watunna: An Orinoco Creation Cycle. Texas. (T.D. Guss). University of Texas Press, 235 p.
- Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, (2016). Manual de Apoyo al estudio de la lucha no armada. Caracas, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. N° 36860. (Extraordinario). Diciembre 30-1999.
- COUTAU-BÉGARIE, H. (1985). La Potencia Marítima. Ediciones Ejército. Madrid, España.
- DALLETT, F. (1955). Atlantic and Caribbean Steam Navigation Co. / Red “D” Line. Revista El Farol. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.timetableimages.com>. [Consulta: Mayo, 2020].
- DALLETT, F. (1970). The Creation of Venezuelan Naval Squadron, 1848-1860. Salem (Ma). American Neptune. Vol. XXX N° 4. Pp. 260-278.
- DELEUZE, G. (2003). Cuatro Lecciones Sobre Kant. Valparaíso. Universidad de Arcis. [Documento en Línea]. Disponible: www.philosophia.cl. [Consulta: Mayo, 2020].

- DELEUZE, G. Y Guattari, F. (2008). Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia. 8º éd. Valencia. (T. J. Vásquez y U. Larraceleta). Editorial Pre-Textos. 522 p
- DELEUZE, G. y GUATTARI, F. (2001). ¿Qué es la filosofía? Trad. J. Kauf, Sexta Edición, Barcelona: Anagrama.
- Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada de Venezuela (2016). Carta de Navegación DHN 002. Límites Geográficos de la República Bolivariana De Venezuela. Caracas.
- DUNO CORONEL, A. (2020). Talasocracia y desarrollo integral una propuesta desde el arco minero venezolano. Primer Postdoctorado en Talasocracia, Volumen Especial. Instituto de Altos Estudios en Seguridad de la Nación, IAESEN, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, Caracas.
- DURKHEIM, E. (1967). La División del Trabajo Social. Madrid. (T. C. García Posada). Editorial Akal. 488 p.
- FLAMIGNI, A. (1989). Alcune Considerazioni sul Potere Marittimo. Ministero della marina. Revista Marítima. Roma, Italia
- FARAGE, L. (Coord.) (2011). Venezuela y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Caracas. CGA. 465 p
- FERRATER MORA, J. (2006). Diccionario de Filosofía abreviado. Buenos Aires. Editorial Sudamericana. 410 p.
- GONZÁLEZ CARO, P. (2006). Propuesta de políticas para fomentar el uso cognitivo y conductual del territorio acuático nacional, sobre la base teórica del conocimiento y sentido de pertenencia. Caracas. CGA.
- Estado Mayor General. Dirección de Asuntos Civiles. Nota Informativa. 07 p.
- GONZÁLEZ RIVAS, M. (2014a). Una mirada a la ontología de la Guerra.

Filosofía desde el Pensamiento Spinoziano. Trabajo de Grado presentado para optar al Título de Magister Scientiarum en Filosofía de la Guerra, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela.

GONZÁLEZ RIVAS, M. (2014b). Pensamiento Spinoziano: de la Seguridad de la Nación. Columnata, 6, pp: 201-218, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. Caracas: Hormiguero.

GROOS, O. (s/f). Doctrina de la Guerra marítima. Círculo de lectores. Recopilación de lecturas navales selectas. Madrid, España.

GUERRERO, O. (2010). La Administración Pública a través de las Ciencias Sociales. México: Fondo de Cultura Económica (FCE).

HAAS, A. (1999). Visión en azul. Estudios de mística europea. Madrid. (T. V. Cirlot y A. Vega). Editorial Siruela. 163 p.

HABERMAS, J. (2009). Historia y Crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública. Primera Edición, Décima tirada. Barcelona-España: Editorial Gustavo Gili, SL.

HEGEL, G. W. F. (1807/2010). Fenomenología del Espíritu. Edición bilingüe Madrid. (T. A. Gómez). Universidad Autónoma de Madrid y Abada Editores. 1005 p.

HEIDEGGER, M (1997). Ser y Tiempo. Primera Edición. Traducción Jorge Eduardo Rivera., S.A. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

HEIDEGGER, M. (1990). Identidad y Diferencia Edición bilingüe. (T. H. Cortés y A. Leyte). Barcelona: Antrophos. 191 p.

HERRERA BALZA, E. (2022). Ponencia de Cierre en Tercer Encuentro del Sector Acuático, MPP para el Transporte y el Viceministerio de Transporte Acuático, noviembre, 2022.

- HERRERA, J. (2009). Principios de Filosofía de la Praxis. Caracas. Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca-EBUC. 255 p.
- HOBBS, Th. (1983). Leviatán, México: Fondo cultura Económica.
- HOLDER, L. (2014). La ideología en la conceptualización de la Seguridad de la Nación. Columnata, 6, pp. 165-179, Caracas: Hormiguero, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.
- HUSSERL, E. (1997). Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro primero (traducción de José Gaos), México: FCE.
- Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2016). Mapa Físico-político. [Documento en Línea]. Disponible: http://dx.doi.org/10.5209/rev_GEOP. [Consulta: Diciembre, 2019].
- Instituto Nacional de Estadística (2011). Censo poblacional. [Documento en Línea]. Disponible: <http://ine.org/ven>. [Consulta: Diciembre, 2019].
- JIMÉNEZ RATTIA, E., Pérez, P. y Andueza, A. (Comp.) (2020). Guerra difusa. Una guerra multidimensional y multi-forme de carácter no convencional aplicada a la república Bolivariana de Venezuela, Caracas: Hormiguero, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.
- JIMÉNEZ RATTIA, E. (2020). La Venezuela azul. Una visión talasocrática del Estado venezolano y su destino marítimo. Un reto de libertad y de grandeza. Primer Postdoctorado en Talasocracia, Volumen Especial. Instituto de Altos Estudios en Seguridad de la Nación, IAESEN, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, Caracas.
- JIMÉNEZ MUÑOZ, J. (2009). Razones para fomentar la investigación científica en el espacio marítimo de la República Bolivariana de Venezuela, Reflexión de un hidrógrafo

venezolano, publicación de la Armada Bolivariana, Caracas.

KANT, I. (1793/1986). Teoría y Práctica. Madrid. (T.J. Palacios, M.

PÉREZ y R. RODRÍGUEZ) Editorial Tecnos, 68 p.

KANT, E. (1787/1993). Critica della Ragion Pura. Roma. (T.G.)

GENTILE y G. LOMBARDO-RADICE). Editorial Laterza, 629 p.

KANT, I. (1790/2005). Crítica del Juicio. Buenos Aires. (T.J. Rovira). Buenos Aires: Losada. Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, (2020) Gaceta Oficial N° 6.508, Extraordinario, del 30 de enero de 2020.

Ley Constituyente Plan de la Patria, (2025). Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. Hacia la prosperidad económica. Gaceta Oficial N° 6.446, 08 de abril 2019, Caracas. Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6153. (Extraordinario). Noviembre 18-2014).

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2014) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6156. (Extraordinario). Noviembre 17-2014. Ley del Plan de la Patria, (2013). Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social 2013-2019, (2013). Gaceta Oficial N° 6.118, 04 de diciembre 2013, Caracas.

Ley General de Marinas y Actividades Conexas (2014). Gaceta Oficial N° 6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2014). Decreto N° 1.445 17 de noviembre de 2014.

Ley de Zonas Costeras (2001). Gaceta Oficial N° 37.319. 7 de noviembre de 2001. Caracas, Distrito Capital.

MAHAN, A. (2013). Análisis de los Elementos del Poder Naval. Geopolítica. Revista de estudio sobre espacio y poder,

- vol. 4, núm. 2, 305-334. [Documento en Línea]. Disponible: http://dx.doi.org/10.5209/rev_GEOP. [Consulta: Diciembre, 2019].
- MAHAN, A. (2000). La influencia del Poder Naval sobre la historia 1600-1783. Anexo "A" Libro de Fundamentos de Estrategia. Academia de Guerra Naval de Chile. Valparaíso.
- MAITA, J. (2017). Actuación de la Armada Colombiana en la liberación del Perú, 1823-1826. Caracas. Terrestrialnavalium. [Documento en Línea]. Disponible: <http://terrestrialnavalium.blogspot.com/2017/06/actuacion-de-la-armada-colombiana-en-la.html>. [Consulta: Febrero, 2020].
- MAITA, J. (2018). Poder Naval de la República de Colombia, 1823-1830. Caracas. UCV-FHE. Tesis doctoral. 787 p.
- MENDOZA, O. (2016). Marentidad un elemento: de la Seguridad de la Nación. Columnata, 8, pp. 67-78, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. Caracas: Hormiguero.
- Mosqueda, G. (2020). Color azul: psicología y significado. [Documento en Línea]. Disponible: <https://www.lifeder.com/significado-psicologia-color-azul/amp/>. [Consulta: Octubre, 2020].
- PÉREZ LUCIANI, R. (1963). Estrategia Naval. Imprenta del Observatorio Cagigal. Caracas, Venezuela.
- PIÑERÚA, F. (2008). Venezuela Desde sus Orígenes. Caracas: La Casa Tomada. Rivero-Blanco, R (2014). Las lanchas Torpederas M.A.S. en Venezuela: Cronología de un experimento. Caracas. Fav-club. [Documento en línea]. Disponible: www.fav-club.com [Consulta: Abril, 2020].
- RIVERO-BLANCO, R. (2013). Legado del Capitán de Corbeta Ramón Díaz: Historia de la Marina de Guerra de Venezuela de inicios del siglo XX. Caracas: Ediciones Rivero-Blanco.

- SALVAT, P. (2002). El porvenir de la equidad. Aportaciones para un giro ético en la Filosofía Política contemporánea. 1^{era}. Edición. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Sistema de Información Nacional oceánico y Costero (2020). El mar y las sociedades prehispánicas en América del Sur. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://sinoc./index.php/maritima-de-colombia/57-maritima-de-ciencias-soc/historia/38-el-mar-y-las-sociedades-prehispanicas.html>. [Consulta: Octubre, 2020].
- SOSA, R. (2020). Visión Estratégica del Poder Naval Venezolano en la Fachada Atlántica para la Seguridad de la Nación. Trabajo de Grado presentado ante el Instituto de Altos Estudios en seguridad de la nación, UMBV, como requisito para optar al título de Magíster Scientiarum en Seguridad de la Nación, Caracas.
- SPINOZA, B. (1677/2011). *Tutte le Opere*. Milano. (T. M. Buslacchi, A. Dini, G. Durante, S. Follini y A. Sangiacomo). Editorial Bompiani. 2838 p.
- Toulmin, S. (2007). Los usos de la argumentación, Barcelona: Península.
- VERA, L. (1999). Planificación prospectiva de la Escuadra para garantizar la protección del tráfico marítimo venezolano. Trabajo de Grado presentado ante la Universidad Central de Venezuela como requisito para optar al título de Magíster Scientiarum en Gerencia Empresarial. Caracas, Venezuela.
- Weber, M. (1976). *Political as vocation*. In; Perth, H. H. & Mills C. W. From Max Weber: essays in sociology. New York, Oxford University Press.

LA VENEZUELA AZUL
Digital
Fundación Editorial El perro y la rana
República Bolivariana de Venezuela,
en el mes de agosto de 2023.





BATALLA NAVAL
DEL LAGO DE MARACAIBO

LA VENEZUELA AZUL Y LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Venezuela es un país con una gran extensión de mar y que cuenta con el basamento legal que establece su territorio y espacio geográfico. Sin embargo, existe un vacío respecto al papel que juega el mar para la seguridad de la Nación, naciendo así la necesidad de la resignificación de la masa acuática, una acción que lleva a considerar el espacio geográfico marítimo como una parte vital del territorio. La Venezuela Azul ha sido poco estudiada, razón por la cual presenta escasas aproximaciones, cuya teorización requería de un esfuerzo adicional para comprender desde nuestra venezolanidad el significado del mar con una visión autóctona, para desocultarlo y generar un horizonte teórico que lo definiese. En esta obra, ese horizonte se construye partiendo del basamento legal y referentes teóricos sobre territorio, espacio geográfico, integridad territorial, Estado y soberanía, enfocando epistemológicamente el estudio del fenómeno a fin de sustentar un conjunto de reflexiones. Es un trabajo pionero, llamado a abrir debate sobre el tema marítimo en Venezuela e iluminar así el derrotero para futuros estudiosos de la materia.

Oscar Mendoza Maldonado (Caracas, 1974)

Oficial naval (ENV, 1996). Doctor en Seguridad y Defensa de la Nación (UMBV, 2021). Magíster en Táctica Naval (ESGN, 2008). Especialista en Hidrografía (Academia Politécnica Naval-Chile, 2002). Especialista en Simulación y Juegos (IAESEN, 2005).

